



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Forestales y de la
Conservación de la Naturaleza
Programa Interfacultades

Acuerdos Ambientales Multilaterales para la Conservación de la Biodiversidad

Análisis de Cumplimiento en Chile

**Tesis para optar al grado de Magíster en
Gestión y Planificación Ambiental**

CRISTIAN MAXIMILIANO PÉREZ MUÑOZ

Directora de tesis:
CARMEN LUZ DE LA MAZA, MSc., PhD.

Santiago, Chile. Septiembre 2014



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de
la Naturaleza
Programa Interfacultades
Magíster en Gestión y Planificación Ambiental

Acuerdos Ambientales Multilaterales para la Conservación de la Biodiversidad

Análisis de Cumplimiento en Chile

CRISTIAN MAXIMILIANO PÉREZ MUÑOZ

Directora de tesis:
Carmen Luz de la Maza

Comisión de Evaluación

Presidente:
Ítalo Serey

Profesor informante:
Astrid Espaliat

Profesor informante:
Eduardo Astorga

Santiago, Chile. Septiembre 2014

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	HIPÓTESIS Y OBJETIVOS	2
2.1.	Hipótesis General:.....	2
2.2.	Objetivo General	2
2.3.	Objetivos Específicos	2
3.	MARCO TEÓRICO	3
3.1.	SITUACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	3
3.1.1.	Definiciones de Biodiversidad.....	3
3.1.2.	Situación de la biodiversidad a nivel global	4
3.1.3.	Situación de la biodiversidad a nivel nacional.....	5
3.2.	HISTORIA DEL ABORDAJE DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES Y SU RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD: DESDE ESTOCOLMO (1972) HASTA RÍO (2012).....	8
3.2.1.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medioambiente Humano (1972) ...	8
3.2.2.	Comisión Mundial sobre Medioambiente y Desarrollo (1987)	10
3.2.3.	Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Medioambiente y Desarrollo (1992).	11
3.2.4.	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (2002)	13
3.2.5.	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (2012)	14
3.2.6.	Corolario procesos internacionales	15
3.3.	CREACIÓN DE ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES (AAM) PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, COMO RESPUESTA A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	15
3.3.1.	Características Generales	15
3.4.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS AAM	17
3.4.1.	Definiciones	17
3.4.2.	Mecanismos para la Evaluación de Cumplimiento.....	17
3.4.3.	Cumplimiento v/s No Cumplimiento.....	19
3.4.4.	Estado de Cumplimiento con AAM en Chile	20
4.	Materiales y Método	29
4.1.	Materiales.....	29
4.2.	Método	29
4.2.1.	Caracterizar los mecanismos de aplicación y observancia establecidos por el Estado de Chile, para cumplir con las provisiones contenidas en la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR); la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC); la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD).....	29
4.2.2.	Evaluar el nivel de cumplimiento por parte del Estado de Chile con objetivos y metas específicas, contenidas en los cinco AAM antes señalados.	30
4.2.3.	Identificar y analizar las principales brechas de cumplimiento con los objetivos y metas específicas establecidas en los acuerdos antes mencionados.	31
4.2.4.	Discutir los resultados obtenidos y proponer medidas concretas para un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones de dichos AAM.	32
5.	Resultados	32

5.1.	Caracterizar los mecanismos de aplicación y observancia establecidos por el Estado de Chile, para cumplir con las provisiones establecidas en la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR); la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC); la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna o Flora Silvestres (CITES); la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD).	32
5.1.1.	RAMSAR	32
5.1.2.	Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC)	37
5.1.3.	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna o Flora Silvestres (CITES)	42
5.1.4.	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)	46
5.1.5.	Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)	49
5.2.	Evaluar el nivel de cumplimiento por parte del Estado de Chile con objetivos y metas específicos establecidos en los cinco Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) mencionados.	53
5.2.1.	RAMSAR	53
5.2.2.	WHC	60
5.2.3.	CITES	60
5.2.4.	CMS	68
5.2.5.	CBD	76
5.3.	Identificar y analizar las principales brechas de cumplimiento con los objetivos y metas específicos establecidos en los acuerdos antes señalados.	83
5.4.	Discutir los resultados obtenidos y proponer medidas concretas para un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones establecidas en dichos Acuerdos Ambientales Multilaterales.	89
	Tabla 47: Propuestas de medidas concretas para un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones establecidas en dichos Acuerdos Ambientales Multilaterales, agrupadas en función de características comunes	95
	Grafico 28: Esquema de Implementación Propuestas de medidas concretas para un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones establecidas en dichos Acuerdos Ambientales Multilaterales, agrupadas en función de características comunes	96
6.	Conclusiones	97
7.	Bibliografía	98
8.	ANEXOS	104
8.1.	ANEXO 1	105
8.2.	ANEXO 2	114
8.3.	ANEXO 3	122
8.4.	ANEXO 4	138
8.5.	ANEXO 5	154

DEDICATORIA

“A todos y todas quienes en un momento u otro de la historia, en diferentes capacidades, fueron compañeros y compañeras de camino. Gracias por estar ahí y compartir conmigo”.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer a la Dra. Carmen Luz de la Maza, por tener confianza en que, después de tanto tiempo, terminaría con este desafío largamente postergado, pero nunca olvidado. Gracias por todo su apoyo y consejo para poder llegar a buen puerto y perseverar en este proyecto de investigación.

En el mismo sentido, extiendo mis agradecimientos a los profesores de la comisión evaluadora, Ítalo Serey, Astrid Espaliat y Eduardo Astorga, por sus valiosos aportes para mejorar este trabajo.

Al Magíster en Gestión y Planificación Ambiental, dependiente del Programa Interfacultades de la Universidad de Chile, por entregarme herramientas valiosas que me han servido durante mi desempeño profesional a lo largo de los años.

A mis compañeros de Magíster, por haber compartido una parte importante de la vida.

A mi familia, padres, hermanos, sobrinos y amigos, por haberme ayudado a convertir mis sueños en realidad.

Finalmente, a Patricia, mi compañera de largos años, por acompañarme en un viaje no exento de vicisitudes. Gracias por estar ahí cuando lo necesité, particularmente cuando la vida nos demuestra nuestra fragilidad y levedad.

“Las ortodoxias ambientales son explicaciones comunes de problemas ambientales, que son ampliamente aceptadas, no criticadas y que se han transformado en conocimiento convencional en política y ciencias, aun así, en realidad, ellas son debatidas y frecuentemente inexactas o sujeto de discusión”

Tim Forsyth (2003). *Critical Political Ecology: the Politics of Environmental Science*.

RESUMEN

Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en 1972 en Estocolmo, Suecia, hasta hoy, más de 300 instrumentos legalmente vinculantes, frecuentemente referidos como Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM), han sido generados por la comunidad internacional, para enfrentar los problemas ambientales globales.

No obstante lo anterior, a nivel práctico, diversos estudios demuestran que el estado del medioambiente global continúa empeorando, siendo la biodiversidad una componente del mismo que no escapa a esta tendencia. Desafortunadamente, a nivel local, Chile no es una excepción de dicha situación.

El objetivo de este proyecto de investigación fue analizar el nivel de cumplimiento por el Estado de Chile con las obligaciones adquiridas en el marco de los AAM relativos a la conservación de la biodiversidad, con el fin de generar información objetiva y actualizada para su adecuada gestión y conservación.

Los cinco AAM evaluados fueron la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y el Convenio sobre Diversidad Biológica.

Los resultados demuestran que, en Chile, existe un nivel de cumplimiento promedio inferior al 50% con las obligaciones asociadas a dichos Convenios. Las principales brechas de cumplimiento identificadas están asociadas con la aplicación y evaluación efectiva de las medidas contenidas en los AAM; generación y sistematización de información base para una adecuada gestión de la biodiversidad; aspectos legales, judiciales y de políticas públicas; estructuras, gobernanza y financiamiento, que permitan una adecuada gestión de la biodiversidad; y mantención de la biodiversidad, reducción de las presiones sobre la biodiversidad y reparación y restauración de sus componentes.

Finalmente, se proponen diez medidas concretas para lograr un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones establecidas en los Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con biodiversidad evaluados.

SUMMARY

Since the United Nations Conference on Human Environment, celebrated in 1972 in Stockholm, Sweden, until today, more than 300 legally binding instruments -frequently referred to as Multilateral Environmental Agreements (MEAs) - have been generated by the international community to address global environmental problems.

However, at the practical level, different studies demonstrate that the state of the global environment continues worsening, been biodiversity one part of it that does not escape this trend. Unfortunately, at the local level, Chile is not the exception of this situation.

The objective of this research project was to analyze the level of compliance by the Chilean State with obligations acquired in the frame of five MEAs related to biodiversity conservation; with the aim of generating both updated and objective information for its adequate management and conservation.

The five MEAs evaluated were the Convention on Wetlands of International Importance; The World Heritage Convention; The Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora; The Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals; and the Convention on Biological Diversity.

The results demonstrate that in Chile there is an average compliance level lower than 50% with obligations associated to those Agreements. Main compliance gaps identified are associated to the effective implementation and evaluation of the measures contained at the MEAs; generation and systematization of basic information for adequate biodiversity management; legal, judiciary and public policy aspects; structures, governance and funding to allow adequate biodiversity management; biodiversity maintenance, reduction of the pressures on biodiversity and restoration of its components.

Finally, ten concrete measures to achieve an adequate level of compliance by the Chilean State with the provisions established in the five Multilateral Environmental Agreements related to biodiversity evaluated are proposed.

1. INTRODUCCIÓN

La historia de los procesos internacionales formales, que abordan la problemática ambiental global, tiene un punto de inflexión en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en 1972 en Estocolmo, Suecia. De hecho, de acuerdo a Rajamani (2003), los orígenes de la era moderna del ambientalismo son, frecuentemente, asociados con dicha Conferencia.

Con posterioridad a ese evento, más de 300 instrumentos de carácter vinculante, también referidos como Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM), que abordan una serie de temas específicos, han sido generados por la comunidad internacional, como respuesta a dichos problemas (UNEP, 2001).

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (UNEP, 2006), el término “Acuerdo Ambiental Multilateral” es un concepto amplio que se relaciona con cualquiera, de muchos instrumentos internacionales legalmente vinculantes, a través de los cuales los gobiernos se comprometen a lograr metas ambientales específicas. Estos acuerdos pueden tomar diferentes formas tales como “*convención*”, “*tratado*”, “*acuerdo*”, “*carta*”, “*acta final*”, “*pacto*”, “*convenio*”, “*contrato*”, “*protocolo*” o “*constitución*”, entre otros.

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), define “Tratado” como “*un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular*”.

Entre aquellos AAM que se relacionan específicamente con la conservación de la naturaleza y su diversidad biológica asociada, se incluyen la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, RAMSAR (1971); la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, WHC (1972); la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES (1973); la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, CMS (1979) y el Convenio sobre Diversidad Biológica, CBD (1992), por sólo nombrar algunos.

No obstante el decidido abordaje de la comunidad internacional en las últimas décadas, para enfrentar los problemas ambientales globales, que tiene como correlato la creación y aplicación de cientos de AAM; a nivel práctico, el estado del medioambiente global continúa empeorando, siendo la biodiversidad una componente fuertemente afectada.

A nivel local, Chile no escapa a la tendencia de pérdida de biodiversidad. Por lo mismo, el análisis de cumplimiento con las obligaciones adquiridas por Chile, en el marco de cinco Acuerdos Ambientales Multilaterales, relativos a la conservación de la biodiversidad, proveerá de información útil para su adecuada gestión y conservación.

2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

2.1. Hipótesis General:

En Chile, el nivel de cumplimiento con los objetivos específicos y metas clave, establecidas en cinco Acuerdos Ambientales Multilaterales relativos a la conservación de la biodiversidad, de los que el país es Parte, es en promedio inferior o igual al 50%.

2.2. Objetivo General

Analizar el nivel de Cumplimiento con cinco Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) relacionados con biodiversidad firmados, ratificados o adheridos por el Estado de Chile.

2.3. Objetivos Específicos

1. Caracterizar los mecanismos de aplicación y observancia establecidos por el Estado de Chile, para cumplir con las provisiones contenidas en la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR); la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC); la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD).
2. Evaluar el nivel de cumplimiento por parte del Estado de Chile con objetivos y metas específicas, contenidas en los cinco AAM antes señalados.
3. Identificar y analizar las principales brechas de cumplimiento con los objetivos y metas específicas establecidas en los acuerdos mencionados.
4. Discutir los resultados obtenidos y proponer medidas concretas para un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones de dichos AAM.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. SITUACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

3.1.1. Definiciones de Biodiversidad

El concepto biodiversidad es una contracción de las palabras diversidad biológica, que fue acuñado en 1985 por el biólogo Walter Rosen, del Concejo Nacional de Investigación de los Estados Unidos (NRC), como título de un seminario que él organizó para discutir acerca de la diversidad biológica (Krech *et al.* 2004).

Existen múltiples definiciones de biodiversidad o diversidad biológica, las que incorporan mayores o menores niveles de complejidad. Por ejemplo, la Estrategia sobre Biodiversidad Global (World Resources Institute, 1992) señala que biodiversidad es “*la totalidad de genes, especies y ecosistemas en una región*”.

De acuerdo a lo señalado por Noss (1990) “*biodiversidad no es simplemente el número de genes, especies ecosistemas o cualquier otro grupo de cosas en un área definida. Es poco probable encontrar una definición de biodiversidad que sea, en conjunto, simple, comprehensiva y totalmente operacional. En ese contexto, más útil que una definición, tal vez, sería una caracterización de biodiversidad que identifique los componentes principales en todos los niveles de organización. Así, composición, estructura y función determinan y de hecho constituyen la biodiversidad de un área*”.

Gaston y Spicer (2004), indican que “*biodiversidad es la variedad de vida en todas sus múltiples manifestaciones*”. De acuerdo a esta última definición, biodiversidad es un concepto amplio, unificador, que incorpora todas las formas, niveles y combinaciones de variación natural, en todos los niveles de organización biológica.

Desde una perspectiva de un Acuerdo Ambiental Multilateral, el Convenio sobre Diversidad Biológica (1992), la define como “*la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, inter alia, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas*”.

A nivel local, la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, define Biodiversidad o Diversidad Biológica como “*la variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas*” (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Gobierno de Chile, 1994).

3.1.2. Situación de la biodiversidad a nivel global

Actualmente existe un amplio consenso respecto al estado de afectación y tendencia de disminución de la biodiversidad a nivel global; así como sobre los principales mecanismos causantes de tal situación. Dicha condición ha ido verificándose en las últimas cuatro décadas, en la medida que nueva información objetiva ha sido generada.

En 1972 el Club de Roma, en su informe “Los Límites al Crecimiento” (Meadows *et al.* 1972), producido por científicos del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT, por su sigla en inglés), a través de un modelamiento computacional, se refirió a los potenciales problemas ambientales asociados a la contradicción entre un crecimiento ilimitado y no restringido del consumo de materiales, en un planeta con recursos finitos.

Posteriormente, el informe “Nuestro Futuro Común” (1987), generado por la Comisión Mundial de Medioambiente y Desarrollo (WCED, por su sigla en inglés), también conocido como Informe Brundtland, en honor a la diplomática Noruega Gro Harlem Brundtland, señaló que, “*la escala de nuestras intervenciones en la naturaleza está incrementándose y los efectos físicos de nuestras decisiones se diseminan a través de las fronteras nacionales*”. Además indicó que “*muchas regiones enfrentan riesgos de daño irreversible sobre el medioambiente, lo que amenaza las bases del progreso humano*”.

Chapin *et al.* (2000) indicaron que la tasa actual y proyectada de pérdida de biodiversidad constituye el sexto mayor evento de extinción masiva en la historia de la vida en el planeta, siendo el primero guiado específicamente por los impactos de actividades humanas. De acuerdo a estos autores, en ausencia de cambios importantes en las políticas y conductas humanas, los efectos sobre el medioambiente continuarán alterando la biodiversidad.

En el mismo contexto, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (World Resources Institute, 2005), señaló que “*los cambios en la biodiversidad debidos a actividades humanas han sido más rápidos en los últimos 50 años que en cualquier otro momento de la historia humana y los factores de cambio que causan pérdida de biodiversidad y llevan a cambios en los servicios ecosistémicos, se mantienen estables, no muestran evidencia de declinación en el tiempo o están incrementando en intensidad*”.

La misma evaluación indicó que los factores directos más importantes de pérdida de biodiversidad y cambios en los servicios ecosistémicos son la modificación de hábitat, cambio climático, especies exóticas invasoras, sobreexplotación y contaminación.

Por su parte, la Perspectiva Global de la Biodiversidad (Secretaría del Convenio Sobre Diversidad Biológica, 2010) señaló que “*pese a la intensificación de los esfuerzos de conservación, la biodiversidad sigue deteriorándose, según la mayoría de los indicadores, a causa del aumento constante de las presiones a las que está sometida. No hay indicios de que se*

haya producido una reducción significativa del ritmo de pérdida de la biodiversidad ni de las presiones causantes de la misma”.

De acuerdo al Ministerio del Medio Ambiente de Chile (2013)¹ *“como consecuencia del aumento de la población humana y de la expansión de la producción industrial, los crecientes niveles de consumo de los componentes de la diversidad biológica, están llevando esos procesos naturales hasta el límite. Se puede observar impactos importantes en todos los ecosistemas del mundo. La velocidad de la erosión y la pérdida de la diversidad biológica son altas y, en algunos casos, la situación es grave. En el nivel mundial, coexisten expectativas crecientes y patrones de consumo insostenibles con niveles de pobreza muy altos. A menos que ambos problemas se enfrenten, de manera tal que el uso de los componentes de la diversidad biológica se torne sostenible, esa diversidad biológica se seguirá perdiendo”.*

Continua señalando que *“actualmente en el mundo existe una gran preocupación por frenar el deterioro de la diversidad biológica y cada vez es más familiar para los responsables de tomar decisiones y para todos los interesados en los problemas ambientales. Sin embargo, para muchas personas que no se encuentran involucradas de manera directa con este proceso, o que no están familiarizadas con la bibliografía especializada, es mucho menos evidente cómo la comunidad internacional empieza a ocuparse de estos problemas y de qué modo los compromisos internacionales pueden convertirse en acciones concretas en todos los niveles”.*

La importancia de la Diversidad Biológica para la existencia misma de la humanidad, así como la magnitud de su pérdida, determinaron que el 2010 fuese designado como el Año Internacional de la Biodiversidad. En el mismo contexto, las Naciones Unidas decretaron el período 2010-2020 como la Década de la Biodiversidad.

3.1.3. Situación de la biodiversidad a nivel nacional

Chile no escapa del patrón global de pérdida de la biodiversidad antes mencionado. Al respecto, diversos autores (Manzur 2005; Torres-Mura *et al.* 2008) señalan problemas con la conservación de la biodiversidad a nivel de ecosistemas, especies y genes, correspondiendo los factores causales de pérdida a la modificación de hábitat, cambio climático, especies exóticas invasoras, sobreexplotación y contaminación, a los que se suma la falta de conocimiento científico de la biota chilena (Simonetti 2001; OCDE 2005).

Según Simonetti *et al.* (2006) no disponer de información sobre la composición, presiones y estado de la biodiversidad se considera una amenaza, no sólo para la biodiversidad, sino para las eventuales opciones de desarrollo basadas en su uso o en el goce de los servicios ecosistémicos que ella presta. En relación con lo anterior, los mismos autores señalan que pese a que Chile posee una larga tradición de estudios naturalistas, el país carece de una evaluación acabada de su biodiversidad.

¹ <http://www.mma.gob.cl/biodiversidad/1313/w3-propertyvalue-15606.html>

En el mismo sentido, de la Maza (2003), en un análisis respecto al estado de la biodiversidad en Chile, señaló que *“los actuales 2000 nos encuentran debatiendo los mismos problemas de la década pasada, pero no ya con el entusiasmo de entonces, sino con un signo de interrogación debido a los pocos avances que se realizan sobre el tema, tanto en el ámbito internacional como nacional”*.

El informe de la Organización para la Cooperación y Desarrollo sobre el Desempeño Ambiental de Chile (2005), señaló que *“hasta la fecha la protección de la naturaleza no ha contado con el énfasis y los recursos suficientes para enfrentar las amenazas de largo plazo de la diversidad biológica altamente endémica de Chile. No hay ninguna ley específica de conservación de la naturaleza, y las estructuras institucionales y de manejo dan una importancia secundaria a los objetivos de conservación ante las metas más amplias de los organismos relevantes. A pesar de las mejoras registradas durante el período evaluado, los fondos para la protección de la naturaleza y la diversidad biológica, y para velar por el cumplimiento de las normas, son insuficientes. Las especies del país, su estado de conservación y el funcionamiento de los ecosistemas continúan siendo insuficientemente conocidos”*.

Complementariamente, desde una perspectiva académica, de acuerdo a Estados (2006), *“la ciencia chilena dedica un bajo esfuerzo al conocimiento de la biodiversidad del país y cuando sí lo hace, sólo en una mínima proporción de los casos aborda el problema de su conservación como un tema central”*.

En el mismo sentido, un análisis de Simonetti (2011), respecto al cumplimiento con el contrato social de la comunidad científica nacional relacionado con temas de conservación de la biodiversidad (abordar prioridades de investigación, ofrecer recomendaciones explícitas e incorporar resultados en planes y programas de conservación), indicó que *“el escaso conjunto de prioridades existente no ha sido abordado, solamente un tercio de las publicaciones científicas en temas de conservación biológica ofrecen consejo explícito y una fracción menor de la información relevante y pertinente es considerada en la elaboración de planes y programas de conservación. El desacople entre la ciencia y la práctica de la conservación debilita esfuerzos de larga data tendientes a lograr una efectiva conservación de la biota chilena”*.

Tal vez lo anterior se relaciona con lo señalado por Figueroa (2011), quien concluye, después de analizar diferentes esfuerzos de conservación de la biodiversidad en distintos países de América, incluido Chile, que *“existe una falta notoria de profesionales y científicos trabajando en el estudio, descripción, clasificación y análisis de la biodiversidad de los países de nuestro continente. De acuerdo al mismo autor, “las causas de lo anterior podrían subyacer en la creencia absurda y equivocada que esta tarea es de poco valor científico, lo cual parece ser una de las causas que explican por qué los sistemas de investigación científica de la mayoría de los países de la región casi no asignan recursos para conocer su biodiversidad y la contribución que obtienen de ésta en términos de bienestar humano. Lo anterior ocurre no*

obstante nuestra enorme ignorancia acerca de la flora, fauna y ecosistemas de nuestros países”.

De acuerdo a del Fierro (2013) *la disociación entre la ciencia y las políticas de conservación de la biodiversidad es un fenómeno global que ha limitado la efectividad de tales políticas. Esta situación no sería ajena de la evaluación de impacto ambiental de proyectos practicada en Chile, dado que durante la evaluación de las iniciativas no se incorporaría suficientemente el conocimiento científico sobre biodiversidad del país; lo que traería como consecuencia, a su vez, que las decisiones en esta materia se adopten sin el debido rigor científico, disminuyendo así las posibilidades de lograr proyectos más sustentables e integrales.*

A mayor abundamiento, el mismo autor (Ibíd.), después de analizar un grupo de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en Chile, concluyó *la existencia de factores o causas que estarían dificultando o impidiendo que la información científica sea incorporada de manera suficiente en los EIAs. Estos factores tendrían su origen en causas provenientes del ámbito científico, la consultoría ambiental y la gestión pública ambiental, siendo los más importantes los siguientes: el déficit en la generación de información científica aplicada y útil para resolver los problemas de conservación biológica de los EIAs, el déficit en la formación, la experiencia y el entrenamiento periódico de los consultores y los evaluadores; el costo de acceso a la literatura científica actualizada que no sería asumido deliberadamente por algunas empresas consultoras y servicios de evaluación, y finalmente, la falta de un marco normativo que regule la incorporación de la investigación científica sobre biodiversidad en los EIAs.*

Para Jorquera-Jaramillo *et al.* (2012), *la pérdida de la biodiversidad, producida por el crecimiento demográfico, la demanda por recursos y las actividades productivas, es contradictoria con el reconocimiento de su importancia.*

En el contexto anterior, *“la pérdida de biodiversidad se ha visto intensificada por la eliminación de nichos ecológicos a causa de la deforestación, la fragmentación de hábitat, la caza y pesca por sobre las tasas de conservación de cada especie, la presencia de especies exóticas invasoras, la expansión urbana, y la ocupación masiva del borde costero, en especial en la región central. El país ha descubierto nuevas especies, pero estos descubrimientos científicos nada tienen que ver con la conservación masiva de la biodiversidad. Variados estudios argumentan que el país tiene menos biodiversidad que hace diez años atrás, pues continúan las amenazas y los factores que afectan la conservación poniendo en peligro de extinción a varias especies (Informe País, 2013)”.*

Finalmente, en Chile, la biodiversidad no tiene rango legal constitucional, como sí ocurre para otros recursos naturales para su conservación, investigación y difusión (Simonetti *et al.* 2006).

3.2. HISTORIA DEL ABORDAJE DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES Y SU RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD: DESDE ESTOCOLMO (1972) HASTA RÍO (2012)

3.2.1. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medioambiente Humano (1972)

De acuerdo a Krech *et al.* (2004), aunque las regulaciones ambientales pueden ser rastreadas retrospectivamente hasta el Derecho Romano relativo al uso público de cuerpos de agua, no es sino con la Declaración de Estocolmo, generada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medioambiente Humano (UNCHE, por su sigla en inglés), en 1972, que los acuerdos internacionales comenzaron a reflejar el deseo de limitar el daño al medioambiente global.

La historia del desarrollo de dicha Conferencia (UNCHE), al igual que muchos otros procesos multilaterales, tiene un origen muy peculiar. En 1967, Inga Thorsson, negociadora y diplomática sueca para las Naciones Unidas, viajó a Nueva York para intentar detener los planes desplegados en dicha Asamblea, respecto a convocar a una cuarta conferencia internacional sobre el uso pacífico de la energía atómica. Thorsson hizo un llamado a terminar con las costosas conferencias de las Naciones Unidas sobre energía nuclear, ya que estas beneficiaban mayoritariamente a la industria nuclear de los países del norte. Bajo su influencia y el liderazgo de Sverker Åström, por ese entonces representante permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, la delegación de ese país decidió, sin instrucciones desde Estocolmo, desafiar la última propuesta de las Naciones Unidas de una conferencia sobre energía atómica, cuando esta fue presentada ante la Asamblea General (Ivanova, 2007).

Como alternativa, el representante permanente adjunto del gobierno de Suecia, Börje Billner propuso a la Asamblea General el 13 de Diciembre de 1967 que se desarrollase una conferencia “*para facilitar la coordinación y el foco de interés de los Países Miembros respecto a extremadamente complejos problemas asociados con el medioambiente humano*” (Ibíd.)

La cuestión de desarrollar una conferencia internacional sobre medioambiente fue recogida entonces por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC, en 1968. En su Resolución N° 1346 (XLV), el Consejo, “*Observando el deterioro constante y acelerado de la calidad del medio humano, causada por factores como la contaminación del aire y las aguas, la erosión, y otras formas de deterioro del suelo, los efectos secundarios de los biocidas, los desechos y el ruido*”, entre otros factores, recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas estudiar “*la conveniencia de convocar a una Conferencia de las Naciones Unidas sobre los problemas del medio humano ...*” (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC, 1968).

Después de múltiples consultas con otras delegaciones, en la primavera de 1968, la delegación Sueca en Nueva York, liderada por Åström, convenció a su gobierno de lanzar una iniciativa formal. En respuesta, la Asamblea General en su 23ª sesión, a través de la Resolución N° 2398 (XXIII), decidió apoyar la convocatoria de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas

sobre Medioambiente Humano y aceptar la propuesta del gobierno sueco de desarrollar este evento en su ciudad capital, Estocolmo (Ivanova, 2007).

En el contexto anterior, la Conferencia de Estocolmo, organizada por el Canadiense Maurice Strong, fue la primera conferencia para oficiales gubernamentales sobre temas medioambientales (Dauvergne, 2005).

La Conferencia de Estocolmo sobre Medioambiente Humano contó con la asistencia de delegados de 113 países y constituyó el primer intento de la comunidad internacional para dar cuenta del medioambiente global y su relación con el desarrollo (Kaniaru, 2005). Algunos representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), mayoritariamente del hemisferio norte, asistieron a dicha cita, pero sesionaron en forma aparte (Liverman, 1999).

Según Dauvergne (2005) los países del Norte estaban inicialmente interesados en dar cuenta de temas asociados a la contaminación industrial, conservación de la naturaleza y crecimiento poblacional. Los del Sur, por su parte, estaban preocupados por el desarrollo y no querían que las ansiedades de conservacionistas ricos negasen a los países pobres los beneficios del crecimiento económico e industrialización.

De acuerdo a Liverman (1999), el foco principal de la UNCHE fue puesto en la contaminación local del agua y del aire, problemas asociados al crecimiento urbano y conservación de la naturaleza. Hubo desacuerdos respecto al riesgo nuclear y la necesidad de proteger a los mamíferos marinos. Los países en desarrollo expresaron su preocupación respecto a que el mundo desarrollado estaba tratando de enlentecer el crecimiento económico del sur para detener la contaminación.

Al término de la Conferencia los delegados habían establecido un marco ambiental que consistía de cuatro elementos principales: un Plan de Acción, un Fondo Ambiental a ser establecido por los Estados a través de contribuciones voluntarias, un nuevo Mecanismo de las Naciones Unidas (el Programa de las Naciones Unidas sobre Medioambiente, UNEP) para la administración y dirección de dicho marco y una declaración de 26 principios sobre medioambiente humano (Chasek, 2000).

En relación con el último elemento, el principio 24 de la Declaración de Estocolmo (United Nations Convention on Human Environment, 1972) dio la señal de partida para el desarrollo de una gran cantidad de AAM posteriores, al señalar: *“Las materias internacionales relativas a la protección y mejoramiento del medioambiente deberían ser desarrolladas con un espíritu de cooperación por todos los países, grandes y pequeños, en pie de igualdad. La cooperación a través de acuerdos multilaterales o bilaterales, o cualquier otro medio apropiado, es esencial para controlar, prevenir, reducir y eliminar eficazmente los efectos ambientales adversos que resulten de actividades que se realicen en cualquier esfera, teniendo en cuenta la soberanía e intereses de todos los Estados”*.

Para Ivanova (2007) el producto más tangible de la Conferencia de Estocolmo fue la creación del Programa de las Naciones Unidas sobre Medioambiente (UNEP, por su sigla en inglés), para desarrollar recomendaciones sobre cooperación en un amplio rango de problemas ambientales (Bratberg *et al.*, 2005).

De acuerdo a Adede (1995), la Conferencia de Estocolmo hizo un llamado al desarrollo de tratados en el ámbito medioambiental. En ese contexto, dicho trabajo comenzó casi inmediatamente y en breve fueron establecidos varios instrumentos para combatir la contaminación marina. Dichos instrumentos, sin embargo, mostraron la típica aproximación fragmentada del desarrollo del derecho internacional, frecuentemente seguido desde Estocolmo.

3.2.2. Comisión Mundial sobre Medioambiente y Desarrollo (1987)

La Comisión Mundial Sobre Medio Ambiente y Desarrollo (WCED, por su sigla en Inglés), establecida por las Naciones Unidas en 1983 y liderada por la Noruega Gro Harlem Brundtland, generó en 1987 el informe “Nuestro Futuro Común”, también conocido como Informe Brundtland.

Este informe remarcó el hecho que problemas globales críticos y amenazantes del medioambiente, estaban surgiendo como resultado del excesivo consumo del Norte y la pobreza en el Sur. Introdujo, además, temas como la equidad *intra* e *inter* generacional. El informe indicó que las crecientes, amenazantes e insostenibles consecuencias del desarrollo, sobre el medioambiente, no podían ser resueltas sin una significativa cooperación internacional. Señaló que, el futuro bienestar del Norte dependía no sólo de que éste cambiase la trayectoria de su desarrollo hacia prácticas más sostenibles, sino que fracasaría a menos que los países del Sur estuvieran también preparados para hacer cambios. La Comisión señaló, además, que la economía global tenía que hacer frente a las necesidades de la gente y a sus legítimos deseos. Pero el crecimiento al que se referían tenía que calzar dentro de los límites ecológicos del planeta. Pedían, de esa manera, una nueva era de sólido desarrollo económico medioambiental (Fundación Heinrich Böll, 2001)

Para Jimenez Herrero (2000), aunque el término desarrollo sostenible ya se había utilizado desde los años setenta y a pesar de haberse explicitado en la *Conferencia de Coyococ sobre Medio Ambiente y Desarrollo* en 1974, en el informe UICN *Estrategia Mundial para la Conservación* en 1980, así como en otros varios informes del Banco Mundial a principios de los 80', su uso no se generalizó hasta que la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo editó su informe en 1987.

En su informe (United Nations World Commission on Environment and Development, 1987), la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo definió desarrollo sostenible como “*aquello que hace frente a las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones para enfrentar sus necesidades*”.

El Informe contiene dos conceptos clave:

- El concepto de las *necesidades*, en particular las necesidades esenciales de los pobres del mundo, a las cuales se les debe dar predominante importancia y;
- La idea de las *limitaciones* impuestas por el estado de la tecnología y la organización social, sobre la habilidad del medioambiente, para hacer frente a las necesidades presentes y futuras (Fundación Heinrich Böll, 2001; Jimenez Herrero, 2000).

El concepto de Desarrollo Sostenible que aquí se proponía respondía a un criterio integrado de adopción de decisiones y de ejecución de políticas, sobre la base que el crecimiento económico y cuidado del medioambiente eran mutuamente dependientes y complementarios (Ibíd.).

El Informe Brundtland exigía estrategias para la integración del medio ambiente y el desarrollo. Como resultado de esto, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, en 1989, llevar a cabo una conferencia que produjera estrategias usando este informe como referencia. Las negociaciones comenzaron en 1990 como preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Fundación Heinrich Böll, 2001)

3.2.3. Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Medioambiente y Desarrollo (1992).

La Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED, por su sigla en inglés), también conocida como Cumbre de la Tierra, se llevó a cabo en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992. Contó con la participación de representantes de 172 gobiernos, incluyendo 108 jefes de Estado y 2.400 representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs). Además, 17.000 personas asistieron al foro paralelo de ONGs (United Nations, 1997). Según Sand (1993), la Cumbre de la Tierra fue única en términos de historia diplomática, y por lejos la Conferencia de las Naciones Unidas más grande, alguna vez organizada.

Para Yongo (2001), la UNCED fue un evento único en los anales de los asuntos internacionales, así como para el derecho ambiental internacional, constituyéndose en un hito en el proceso que forzó a los políticos, tomadores de decisiones y sociedad civil a reflexionar acerca de las conexiones entre las crisis gemelas de desarrollo y medioambiente.

De acuerdo a Liverman (2005) una de las mayores diferencias entre las Conferencias de Estocolmo y Río de Janeiro fue la participación, en esta última, de miles de actores no estatales pertenecientes a grupos ambientalistas, de la industria, líderes religiosos, espirituales y pueblos indígenas. Según la misma autora, otra gran diferencia fue la dominancia, en Río de Janeiro, de temas globales, tales como calentamiento global y pérdida de biodiversidad, en contraste con temas de contaminación, de carácter más bien local, en Estocolmo.

Los veinte años de separación entre las conferencias de Estocolmo y Río de Janeiro fueron testigos de la emergencia de una nueva generación de problemas ambientales incluyendo el cambio climático, la disminución de la capa de ozono y la destrucción de la diversidad biológica. En ese sentido, el propósito de la Cumbre de la Tierra fue elaborar estrategias y medidas para detener y revertir la degradación medioambiental en un contexto de fortalecimiento de esfuerzos nacionales e internacionales para promover un desarrollo sostenible y ambientalmente saludable en todos los países (Yongo, 2001).

Los principales productos de la UNCED fueron la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, el Programa (Agenda) 21, el Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas para el Combate de la Desertificación, los Principios Forestales y la Comisión de Desarrollo Sustentable.

A nivel práctico, como resultado de la UNCED se generaron tres Acuerdos Ambientales Multilaterales. Un resumen de los Tratados y sus características puede ser visto en la tabla 1.

Tabla 1: Productos de la UNCED y sus Principales Características

Productos	Principales Características
<i>Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo</i>	27 Principios identificados por la comunidad internacional, necesarios para promover y alcanzar el desarrollo sustentable.
<i>Programa (Agenda) 21</i>	Plan de Acción, compuesto por 4 Secciones y 40 Capítulos, a través del cual la comunidad internacional podrá acceder al desarrollo sustentable.
<i>Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica</i>	Convenio de las Naciones Unidas con tres objetivos fundamentales: conservación de la diversidad biológica; uso sustentable de sus componentes; y participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.
<i>Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático</i>	Convenio de las Naciones Unidas orientado generar estrategias para reducir el calentamiento global y el cambio climático asociado.
<i>Convención de las Naciones Unidas para el Combate de la Desertificación</i>	Convenio de las Naciones Unidas cuyo objetivo principal es combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en aquellos países sometidos a tales fenómenos, con énfasis en África.
<i>Principios Forestales</i>	15 principios no vinculantes, que rigen la política nacional e internacional para la protección, la administración y el uso más sostenible de los recursos forestales mundiales.
<i>Comisión de Desarrollo Sustentable</i>	Comisión de las Naciones Unidas establecida como resultado de la UNCED, para, fundamentalmente, dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en ella, en particular, monitorear la implementación efectiva del Programa (Agenda) 21.

Fuente: Elaboración propia.

No obstante lo anterior, algunos autores consideran que la cumbre falló tanto en su potencial, como en su mandato, en términos del contenido de sus acuerdos (Najam y Cleveland, 2004)

3.2.4. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (2002)

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD, por su sigla en inglés), también conocida como Río+10, fue llevada a cabo en Johannesburgo, Sudáfrica desde el 26 de Agosto al 4 de Septiembre del 2002.

De acuerdo a Hens y Nath (2005) a dicha cumbre concurrieron 9.101 delegados de 191 gobiernos y 8.227 representantes de grupos de interés, quienes deliberaron sobre cómo aplicar la sostenibilidad de formas más efectivas que en los 10 años previos. Igualmente asistieron 4.012 representantes de medios de comunicación.

En el mismo sentido, La Viña *et al.* (2003) señalan que a la WSSD asistieron 82 jefes de Estado/Gobierno, 30 vicepresidentes y primeros ministros y miles de representantes oficiales, junto a representantes de la sociedad civil, academia, comunidad científica, comunidades locales y sector privado. Además de los más de 20.000 participantes de la cumbre oficial, miles de personas, de diferentes partes del mundo, participaron de los eventos paralelos.

De acuerdo a la Resolución A/55/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2000), las instrucciones específicas para el Consejo de Desarrollo Sostenible (CSD, por su sigla en inglés), organizador del evento, fueron identificar los principales logros y lecciones aprendidas en la implementación de la Agenda 21, así como las mayores dificultades que afectan su implementación, además de proponer medidas específicas y requerimientos institucionales y financieros con plazos definidos. Para lograr lo anterior se invitó al CSD a identificar nuevos desafíos y oportunidades que habían emergido desde la Cumbre de Río y a dar cuenta de las formas para fortalecer el marco institucional para el Desarrollo Sostenible.

En ese sentido el proceso de Johannesburgo no fue concebido para desarrollar Acuerdos Ambientales Multilaterales. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible fue presentada más bien como una cumbre de implementación y no como un ejercicio de establecimiento de regulaciones (Pallemaerts, 2003)

De acuerdo a Perretz (2003) lo anterior claramente indica que la Cumbre de Johannesburgo se enfocó en la implementación de los productos de la Cumbre de Río y que los nuevos desafíos identificados debían ser enfrentados dentro del marco de la Agenda 21. Así, la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible no fue un momento para desarrollar y adoptar nuevos conceptos, nuevas convenciones o nuevas políticas y las tareas de la WSSD fueron mucho menos ambiciosas que aquellas de la Conferencia de Río.

Pisano *et al.* (2012), señalaron que las discusiones llevadas a cabo durante la Conferencia, cambiaron el foco de atención del desarrollo sostenible desde una mirada puramente ambiental, más hacia la perspectiva del desarrollo socio-económico. Este cambio habría sido guiado por las necesidades de los países en desarrollo y particularmente influenciado por la Declaración del Milenio.

En el contexto anterior, los principales productos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible fueron la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible; el Plan de Implementación (JPOI, por su sigla en inglés) y los Acuerdos/Compromisos Tipo II (Doran, 2002).

3.2.5. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (2012)

También conocida como Río + 20, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD, por su sigla en inglés), fue llevada a cabo en el mes de Junio del 2012, nuevamente en la ciudad Brasileña de Río de Janeiro.

Más de 45.000 personas incluyendo representantes gubernamentales, el sector privado, sector no gubernamental y otros actores participaron de la Conferencia (Clemençon, 2012). Para López (2012), en Río+20 se reunieron 45.381 personas incluyendo 188 delegaciones oficiales, más de 100 jefes de Estado y 9.856 representantes de ONGs y otros grupos.

Sin embargo, aunque más de 100 jefes de estado y ministros estuvieron presentes en su acto inaugural, la comunidad internacional evidenció la falta de asistencia de figuras clave, fundamentalmente asociado, entre otros, a la crisis económica que afectó a Europa y a la falta de momento político.

Los tres objetivos principales de la Cumbre fueron: (1) asegurar compromiso político renovado para el desarrollo sostenible; (2) evaluar el progreso en las brechas de remanentes, a la fecha, respecto a la implementación de los productos de las cumbres previas sobre desarrollo sostenible; y (3) dar cuenta de los desafíos nuevos y emergentes. Así, la Conferencia se enfocó en dos temas principales, a saber, (i) una Economía Verde, en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y (ii) el Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible (Pisano *et al.* 2012).

El principal producto de la Conferencia fue un documento titulado “El Futuro que Queremos” (UN Resolution 66/288, 2012). De acuerdo a Clemençon (2012), el documento alude a una gran visión para enfrentar los desafíos globales en el marco del desarrollo sostenible: económico, social y ambiental. Sin embargo, éste sólo reitera promesas hechas antes. El mismo falla en establecer una ruta coherente hacia el futuro, como también en definir objetivos vinculantes con fechas límites específicas.

3.2.6. Corolario procesos internacionales

La Cumbre de Estocolmo (1972) estuvo ocupada, primariamente, de la dimensión ambiental. Por su parte, la Cumbre de Río (1992), se enfocó en las dimensiones ambientales y económicas, lo que se observa en la creación de, entre otros, el Convenio Sobre Diversidad Biológica. El mayor avance hecho en Johannesburgo (2002) fue la adición significativa de la dimensión social y la ligazón de temas energéticos a las Metas de Desarrollo del Milenio (Najam y Cleveland, 2004) y en Río (2012) los grandes temas fueron la Economía Verde en el contexto de la sustentabilidad, erradicación de la pobreza y el marco institucional del desarrollo sostenible (López, 2012).

3.3. CREACIÓN DE ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES (AAM) PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, COMO RESPUESTA A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES

3.3.1. Características Generales

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (UNEP, 2006) el término “Acuerdo Ambiental Multilateral” es un concepto amplio que se relaciona con cualquiera, de muchos instrumentos internacionales legalmente vinculantes, a través de los cuales los Gobiernos se comprometen a lograr metas ambientales específicas. Estos acuerdos pueden tomar diferentes formas tales como “*Convención*”, “*Tratado*”, “*Acuerdo*”, “*Carta*”, “*Acta Final*”, “*Pacto*”, “*Convenio*”, “*Contrato*”, “*Protocolo*” o “*Constitución*”, entre otros.

Los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) son un subconjunto del universo de acuerdos internacionales. Lo que los distingue de otros acuerdos es su foco sobre temas ambientales, la creación de legislación internacional vinculante y la participación de múltiples países. A lo largo de los años muchos AAMs han sido negociados y acordados a nivel internacional y regional. Algunos tienen pocas Partes y otros cuentan con participación global (UNEP, 2007).

De acuerdo a Mitchell (2003), al menos existirían 729 Acuerdos Ambientales Multilaterales, de los cuales la mitad, 357, corresponde a acuerdos originales, con 20% de protocolos y 30% de modificaciones. De acuerdo a este autor, eso no significa que existen más de 700 compromisos multilaterales separados y completamente distintos, sino que tres o más gobiernos han acordado en relación con compromisos ambientales legalmente vinculantes más de 700 veces, siendo algunos de ellos bastante distintos de compromisos previos e involucrando otros cambios menores a los mismos.

Los AAMs pueden ser divididos en dos generaciones inter-relacionadas y sobrepuestas: de primera generación, acuerdos monotemáticos, orientados al uso y principalmente sectoriales; y de segunda generación, con una aproximación más holística y enfocados en el desarrollo sostenible y uso sustentable de recursos naturales (UNEP, 2007).

Los Acuerdos de primera generación dan cuenta, en principio, de la preservación y uso de recursos naturales particulares, tales como fauna silvestre, aire y medioambiente marino. Un ejemplo de lo anterior lo constituye la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional, también conocida como Convención de Ramsar (Ibíd.).

La mayoría de los acuerdos de segunda generación, o AAMs más holísticos, evolucionaron siguiendo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medioambiente y Desarrollo (UNCED 1992), también conocida como Cumbre de Río. Uno de sus productos es el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), que busca, entre otros aspectos, integrar de nuevas formas a la agricultura, silvicultura, pesquerías, uso del suelo y conservación (Ibíd.).

A nivel práctico, en relación con los AAMs, en tanto legislación internacional, es importante tener en consideración, una clasificación jerárquica simple de ésta. *En la cima está lo que se conoce como legislación dura (hard law por su denominación en inglés), generalmente creada por tratados, la cual teóricamente impone obligaciones legales vinculantes sobre los Estados miembros. En la base está la legislación blanda (soft law por su denominación en inglés), creada por otros instrumentos que teóricamente están más en la naturaleza de metas aspiracionales o morales. La palabra operativa es, por supuesto, “teóricamente”. En la práctica puede ser bastante difícil determinar si un instrumento en particular opera como legislación dura o blanda* (Makagon, 2012).

A modo de ejemplo, el mismo autor (Íbid), señala que *uno de de los AAMs que es difícil clasificar es el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) y sus instrumentos asociados. En teoría la CBD es legislación dura, un tratado internacional vinculante negociado por gobiernos. En la práctica, sin embargo, ha sido argumentado que la CBD se ajusta a las características de otra legislación internacional dura que posee naturaleza blanda.*

De acuerdo a Makagon (Ibíd.), lo anterior *podría deberse a cuestionamientos acerca de la naturaleza vinculante de las decisiones emanadas de la Conferencia de las Partes (COP), en tanto estructura institucional establecida por los propios términos del Acuerdo, para su implementación.*

Lo anterior, ciertamente, es un hecho de debe ser tenido en consideración al momento de analizar el grado de conformidad de un país, con los objetivos y metas establecidos en un determinado AAM.

3.4. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS AAM

3.4.1. Definiciones

En términos prácticos, para los procesos de análisis, es importante referirse y tener en consideración tres conceptos clave definidos por UNEP (2002), en sus “Lineamientos sobre Cumplimiento con y Observancia de Acuerdos Ambientales Multilaterales”:

a) **Cumplimiento** (compliance), significa el cumplimiento por las Partes contratantes de sus obligaciones, contraídas en virtud de un acuerdo ambiental multilateral y cualquiera de sus enmiendas.

Por cumplimiento se entiende, además, la situación de conformidad con las obligaciones impuestas a la comunidad reglamentada por un Estado, sus autoridades y organismos competentes, directamente o mediante condiciones y requisitos estipulados en los permisos, las licencias y las autorizaciones, respecto de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales.

b) **Aplicación** (implementation), se refiere, entre otras cosas, a todas las leyes, reglamentaciones, políticas y otras medidas e iniciativas, que las partes contratantes adopten y/o tomen para cumplir sus obligaciones, contraídas en virtud de un acuerdo ambiental multilateral y sus enmiendas, si las hubiere.

c) Por **Observancia**² (enforcement) se entiende la gama de procedimientos y medidas utilizados por los Estados, las autoridades y los organismos competentes, para asegurar que las organizaciones y las personas, que potencialmente no cumplan las leyes y las reglamentaciones ambientales, que aplican los acuerdos ambientales multilaterales, se encuentren en situación de cumplimiento o vuelvan a esa situación y/o sean sancionados mediante procedimientos civiles, administrativos o penales.

3.4.2. Mecanismos para la Evaluación de Cumplimiento

De acuerdo a UNEP (2007), los mecanismos de cumplimiento son los sistemas adoptados en el marco de un AAM para promover su cumplimiento. Los componentes de los mecanismos de cumplimiento pueden ser analizados en cuatro categorías principales:

² En Chile se utiliza como equivalente el término Fiscalización.

1. Requerimientos de información que revisan el desempeño nacional de las obligaciones de un AAM o información sobre la revisión de desempeño. Frecuentemente, se requiere a las Partes reportar sobre las medidas que ellas han tomado para implementar un AAM en particular, usualmente a través del envío de reportes anuales sobre sus Políticas o Leyes relevantes. Algunos AAM prevén que una Tercera Parte, tal como una Secretaría, monitoree o verifiquen el desempeño y pida a las Partes cooperar con tal monitoreo o verificación de su desempeño.

2. Procedimientos multilaterales institucionalizados para considerar instancias aparentes de no cumplimiento o procedimientos multilaterales de no cumplimiento. La mayoría de los AAM estipula el desarrollo de un Procedimiento de No Cumplimiento, multilateral, formal. Cuando está desarrollado, éste usualmente viene en la forma de un Comité elegido, llamado Comité de Implementación o Comité de Cumplimiento. Un supuesto no cumplimiento de una Parte puede ser sometido a consideración del Comité (o ésta puede en sí misma, someter su propia incapacidad para cumplir) y el Comité entonces hace una recomendación sobre la materia a la Conferencia de las Partes (COP). Usualmente, el producto final es una decisión de la COP.

3. Medidas multilaterales adoptadas para responder al no cumplimiento o medidas de respuesta al no cumplimiento. Cuando una instancia de no cumplimiento sustantiva es identificada bajo un Procedimiento de No Cumplimiento, se necesita una respuesta a nivel multilateral. La respuesta es ajustada a las circunstancias particulares del caso. El no cumplimiento usualmente proviene de falta de recursos humanos, materiales o financieros y/o falta de voluntad política. Las medidas de respuesta disponibles pueden ser clasificadas en dos categorías: incentivos (asistencia técnica y financiera para apoyar una implementación mejorada) y desincentivos (penalidades tales como requerimientos más estrictos de información sobre la revisión del desempeño, entre otros).

4. Procedimientos de resolución de disputas. Estos pueden ser clasificados en tres grupos de procedimientos: Negociación, Conciliación y Arbitraje.

De acuerdo a Mitchell (1996), para los efectos de claridad en un procedimiento de revisión de cumplimiento, ayuda referirse a las obligaciones individualmente, por ejemplo, como están establecidas en las provisiones particulares de un tratado, en vez de al cumplimiento del tratado como un todo, ya que esto último involucra una generalización implícita.

3.4.3. Cumplimiento v/s No Cumplimiento

En el marco general de las negociaciones multilaterales, el principio fundamental del derecho internacional aplicable queda definido por el concepto *pacta sunt servanda*, es decir, los acuerdos deben ser cumplidos. Por lo tanto, los Estados están, generalmente, obligados por aquellos Acuerdos de los cuales ellos mismos eligen ser parte. Un Estado puede volverse parte de un AAM por variadas razones, incluyendo: ser en su mejor interés, porque el Estado quiere ser un actor internacional responsable, porque el Estado quiere acceder a recursos técnicos o financieros, o porque otros Estados lo alientan (UNEP, 2006).

Sin embargo, de acuerdo a Perkins y Neumayer (2007), mientras muchos Estados han estado deseosos de unirse a diversos AAM, la evidencia sugiere que ellos no siempre han respetado completamente sus obligaciones legales para poner en práctica compromisos supranacionales, por ejemplo, a través de la incorporación de los Acuerdos en la legislación nacional, promulgación de regulaciones y el establecimiento de una adecuada infraestructura de monitoreo y observancia.

En el mismo contexto, de acuerdo a Yang (2006), debido al hecho que el cumplimiento con la mayoría de los acuerdos ambientales requiere el desembolso de recursos y precede a oportunidades económicas, no se esperaría que actores racionales en su propio interés, cumplieren con más que lo conveniente.

Independientemente de la razón por la cual un Estado accede a un determinado AAM, una vez que el mismo es Parte, éste está obligado por sus términos. Típicamente, esto incluye provisiones substantivas, por ejemplo tomar ciertas medidas para proteger el medioambiente y provisiones de procedimiento, por ejemplo, reportar (UNEP, 2006).

Para efectos prácticos de evaluación, los resultados de la aplicación y posterior observancia con las provisiones de un AAM, pueden traducirse, *grosso modo*, en tres estados: Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial (ambiguo).

De acuerdo a Chayes *et al.* (1998), parece raro creer que el no cumplimiento sea el resultado de acciones gubernamentales calculadas. De acuerdo a estos autores, las fuentes de no cumplimiento son mucho más complejas y variadas. Para ellos, entre otros, factores tales como la claridad de las provisiones de contenidas en los AAM, el grado de cumplimiento con las mismas y su significancia, son importantes al momento de realizar un análisis. Igualmente, resulta importante conocer las razones del resultado de las conductas de Cumplimiento, No Cumplimiento o de Cumplimiento Parcial.

Jacobson y Weiss (1995) señalan que los factores que afectan el cumplimiento pueden ser agrupados en cuatro categorías: (a) la naturaleza de la actividad asociada con cada acuerdo; (b) la estructura del acuerdo; (c) las características del país; y (d) las características del ambiente internacional. Ellos se refieren a estos factores bajo otras categorías tales como momento internacional; disponibilidad de información; compromiso local y el involucramiento de los grupos de apoyo.

De acuerdo a French (1992), *llegar a acuerdo sobre un Tratado es sólo la mitad de la batalla, la otra es ver que los países cumplan con sus firmas. A diferencia de los gobiernos nacionales, las agencias internacionales no tienen poderes de vigilancia. La mayoría de los Tratados, incluso, no estipulan ninguna sanción y en parte porque hay poca observancia, hay pocos datos sobre cumplimiento.*

El débil cumplimiento ambiental es una de las mayores preocupaciones para las autoridades en transición y economías emergentes, ya que esto claramente demuestra las fallas para implementar políticas ambientales y leyes. Para dar cuenta de esta falla se necesitan estrategias efectivas y eficientes, así como instituciones para asegurar el cumplimiento (OECD, 2007).

3.4.4. Estado de Cumplimiento con AAM en Chile

En el caso particular de Chile, el país ha participado activamente en la agenda ambiental internacional, firmando y ratificando la mayoría de los Acuerdos Ambientales Multilaterales.

Sin embargo, con respecto a los mismos, no se está dando seguimiento a la aplicación de algunos de ellos: en ciertos casos la legislación aún está pendiente, en otros no se han elaborado los planes de acción nacionales o su fiscalización es demasiado laxa. La OECD recomendó dar continuidad a las iniciativas orientadas a la *ratificación y la ejecución de los tratados internacionales* y, según corresponda, a los instrumentos jurídicos de la OECD, y publicar evaluaciones periódicas de las actividades realizadas en materia de cumplimiento de los compromisos ambientales internacionales (OECD, 2005).

En las últimas dos décadas diversos autores han relacionado los problemas ambientales en Chile con el modelo económico imperante, lo que podría relacionarse con el bajo nivel de cumplimiento con los Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con biodiversidad.

Ya en 1996 Sunkel señaló que *“si Chile pretende seguir creciendo en el futuro como lo ha hecho en el pasado reciente, se enfrenta en las próximas dos décadas a unos desafíos mayúsculos derivados de los requisitos de la sustentabilidad en materia ambiental”*.

En el 2003 Figueroa *et al.* se refirieron al hecho que “*el país tiene un largo camino por recorrer para mejorar el cumplimiento de sus leyes y la eficiencia de sus instituciones al aplicar las herramientas para la protección y conservación de la biodiversidad ya incorporadas en su marco legal y normativo*”. En relación con la protección de especies señalan que “*de nada sirven cuerpos legales muy bien estructurados si no se hacen cumplir; y su cumplimiento requiere de la voluntad política de la autoridad para dar las prioridades correspondientes y destinar los recursos necesarios para la conservación y la protección*”.

La evaluación del desempeño ambiental de Chile, generado por la OECD (2005) indica que “*entre 1990 y 2004 Chile ha experimentado un crecimiento elevado, liderado por las exportaciones, cada vez más diversificadas, y apoyado por políticas macroeconómicas y sociales sólidas, lo que se ha traducido en una reducción significativa de la pobreza, pero a la vez en una presión considerable sobre los recursos naturales*”. Igualmente, señala que “*Chile no ha alcanzado el alto grado de desacoplamiento entre presiones ambientales y crecimiento, que se ha observado en varios países de la OECD*”. Como recomendación se incluye “*desarrollar y fortalecer aún más los marcos normativos (normas, entre otros) para mejorar la salud ambiental y cumplir los compromisos internacionales de Chile; examinar la capacidad de cumplimiento y fiscalización, incluso mediante reformas institucionales, como por ejemplo el establecimiento de un órgano fiscalizador ambiental*”.

Sunkel y Lagos (2005) señalan en el Informe País “*que desde principio del decenio de los noventa, la inserción internacional Chilena, tanto en lo económico, como en lo político, ha sido una de las principales prioridades para las diferentes administraciones, a fin de lograr una alta integración al mundo*”. Sin embargo, la presión por generar más productos exportables tiene como consecuencia notorias repercusiones en el medio ambiente chileno”.

El Informe País 2013 señala que la modalidad de desarrollo adoptada por el país privilegió, por sobre cualquier otra dimensión, el crecimiento económico. “*Ha faltado una visión más amplia e integral, que utilice la política de crecimiento económico en función de fines superiores de una estrategia de Estado: el mejoramiento de la calidad de vida de los chilenos sobre la base de un desarrollo ambientalmente sustentable*”.

En ese contexto y respecto al estado de la Biodiversidad en Chile (Ibíd.), el mismo reporte señala que “*es obvio que los controles del Estado han sido claramente deficitarios. Muchas leyes son letra muerta y otras se implementan malamente en función de reglamentos parciales e ineficientes*”.

3.5 AAM RELATIVOS A BIODIVERSIDAD EN CHILE

3.5.1 Acuerdos Ambientales Multilaterales de los que Chile es Parte

El evidente deterioro del medio ambiente global es un fenómeno creciente que exige que las acciones que se emprendan para revertirlo sean formuladas y aplicadas a escala mundial. Para ello, se requiere la coordinación política de todos los países, lo que transforma el tema medioambiental en un elemento relevante de la política exterior de las naciones, pues todos los acuerdos medioambientales internacionales suscritos, deben contar con la expresa voluntad de cumplimiento y de proactividad de los países para alcanzar los objetivos negociados (Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile, 2006).

En cuanto a las convenciones internacionales, el país se ha caracterizado por abordar de manera decidida los desafíos globales existentes en el marco de los problemas ambientales. Desde 1967 hasta la fecha se han considerado 37 convenios que Chile ha firmado, los que se han legalizado mediante decretos supremos o leyes específicas (Informe País, 2013).

De acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (2006), Chile ha firmado y ratificado un gran número de AAM. Los grandes ámbitos de acción relacionados pueden ser agrupados en las siguientes categorías: acuerdos vinculados con la biodiversidad; acuerdos vinculados a la atmósfera; acuerdos vinculados a recursos (conservación, protección, administración y desarrollo); acuerdos sobre sustancias tóxicas peligrosas; y acuerdos relacionados con asuntos generales.

En relación con los Acuerdos relacionados con biodiversidad, El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (2006), identifica ocho Acuerdos mayores: Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las bellezas escénicas naturales de América o Convención de Washington; Convención sobre zonas Húmedas de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, RAMSAR; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES; Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna salvaje, CMS; Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña; Convenio sobre Diversidad Biológica; Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y la Convención de Naciones Unidas sobre la Lucha contra la Desertificación y la Sequía, particularmente en África.

En su sitio web³, el Convenio sobre Diversidad Biológica identifica seis Convenios Internacionales enfocados en biodiversidad: El Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD); La Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias (CMS); La Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES); La Convención sobre Humedales de importancia Internacional (RAMSAR), la Convención sobre

³ <http://www.cbd.int/brc/>

Patrimonio Mundial (WHC) y el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura.

En el mismo sentido, el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA⁴) menciona como los Acuerdos más importantes a nivel global, relacionados con biodiversidad, a la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR); la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC); la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) con sus Protocolos de Nagoya (respecto al acceso y distribución de beneficios) y de Cartagena (bioseguridad) y el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura.

Cada una de estas Convenciones, relacionadas con biodiversidad, trabaja para implementar acciones a nivel nacional, regional e internacional como forma de alcanzar las metas compartidas de conservación y uso sostenible. Para alcanzar sus objetivos, las Convenciones han desarrollado un número de aproximaciones complementarias (sitio, especies, recursos genéticos y/o basados en ecosistemas) y herramientas operacionales (ej: programas de trabajo, permisos y certificados de comercio, sistemas multilaterales para el acceso y disfrute de los beneficios, acuerdos regionales, identificación de sitios, fondos, etc.).

Para efectos de la presente tesis se analizaron cinco Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con biodiversidad: la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR); la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC); la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD).

3.5.2 Breve descripción de los Acuerdos a evaluar

3.5.2.1 Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR)⁵

La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, llamada también Convención de RAMSAR, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

⁴ <http://www.informea.org/treaties/region/Global/>

⁵ Información obtenida del sitio web de la Convención www.ramsar.org

Negociado en los años 1960 por los países y organizaciones no gubernamentales que se preocupaban por la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales de las aves acuáticas migratorias, el tratado se adoptó en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975. Es el único tratado global relativo al medio ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular, y los países miembros de la Convención abarcan todas las regiones geográficas del planeta.

La misión de la Convención es *“la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”*.

La Convención emplea una definición amplia de los tipos de humedales abarcados por esta misión, incluidos pantanos y marismas, lagos y ríos, pastizales húmedos y turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, zonas marinas próximas a las costas, manglares y arrecifes de coral, así como sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, embalses y salinas.

La filosofía de RAMSAR gira en torno al concepto de “uso racional”. El uso racional de los humedales se define como *“el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible”*. Por consiguiente, la conservación de los humedales, así como su uso sostenible y el de sus recursos, se hallan en el centro del “uso racional” en beneficio de la humanidad.

Las Partes Contratantes, o Estados Miembros, de RAMSAR se han comprometido a llevar a cabo los “tres pilares” de la Convención: designar humedales adecuados que cumplan los criterios para la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de RAMSAR) y garantizar su gestión eficaz; trabajar en pro del uso racional de todos los humedales de su territorio mediante la planificación nacional del uso del suelo, normativas y legislación apropiadas, medidas de gestión, y la educación del público; y cooperar internacionalmente con respecto a los humedales transfronterizos, los sistemas de humedales compartidos, las especies compartidas y los proyectos de desarrollo que puedan afectar a los humedales.

3.5.2.2 Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC)⁶

La Convención relacionada con la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural es un acuerdo internacional que fue adoptado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO, por su sigla en inglés), en 1972. Se basa en la premisa que ciertos lugares de la Tierra son de un valor universal sobresaliente, por lo que deberían formar parte del patrimonio común de la humanidad.

La Convención define Patrimonio Mundial en dos categorías: (i) Patrimonio Cultural, que corresponde a monumentos, construcciones y sitios de valor universal sobresaliente en términos

⁶ Información obtenida del sitio web de la Convención <http://whc.unesco.org>

de historia, arte, estética, ciencia o etnología; y (ii) Patrimonio Natural, que se relaciona con características naturales, formaciones geológicas, hábitat de especies amenazadas y sitios de valor universal sobresaliente, desde una perspectiva estética, científica o desde un punto de vista de la conservación.

Patrimonio Mundial es la designación para lugares sobre la Tierra de valor universal sobresaliente para la humanidad y como tales han sido inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial para ser protegidos para que las futuras generaciones los aprecien y disfruten.

Así, una vez que un país firma la Convención y tiene sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, el prestigio resultante frecuentemente ayuda a generar conciencia entre los ciudadanos y los gobiernos para la preservación del Patrimonio. Una mayor conciencia conduce a una mejora general en el nivel de protección y conservación dado a los sitios. Los países que ratifican la Convención (Estados Parte) constituyen una comunidad internacional unida en la misión común de identificar y salvaguardar el patrimonio mundial, cultural y natural, más sobresaliente.

Sin perjuicio de los derechos de propiedad provistos en las legislaciones nacionales y respetando la soberanía nacional, los Estados Parte reconocen que la protección del Patrimonio Mundial es la obligación de la comunidad internacional en su conjunto. En ese escenario, un país puede recibir apoyo financiero y consejo técnico del Comité de Patrimonio Mundial, para apoyar actividades para la preservación de sus sitios.

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial es una herramienta internacional para apoyar la conservación del Patrimonio Cultural y Natural. Actualmente, 187 países (Estados Parte) han ratificado la Convención, haciendo de ésta un conjunto de principios y un marco de acción casi universalmente aceptado.

3.5.2.3 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)⁷

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES por su sigla en inglés) es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos. Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.

La amplia información disponible actualmente sobre el peligro de extinción de muchas especies simbólicas, como el tigre y el elefante, podría hacer pensar que la necesidad de una convención semejante era evidente. No obstante, en el momento en que se esbozaron por primera vez las

⁷ Información obtenida del sitio web de la Convención www.cites.org

ideas de la CITES, en el decenio de 1960, el debate internacional sobre la reglamentación del comercio de vida silvestre en favor de la conservación era algo relativamente novedoso.

A posteriori, la necesidad de la CITES es indudable. Se estima que anualmente el comercio internacional de vida silvestre se eleva a miles de millones de dólares y afecta a cientos de millones de especímenes de animales y plantas. El comercio es muy diverso, desde los animales y plantas vivas hasta una vasta gama de productos de vida silvestre derivados de los mismos, como los productos alimentarios, los artículos de cuero de animales exóticos, los instrumentos musicales fabricados con madera, la madera, los artículos de recuerdo para los turistas y las medicinas. Los niveles de explotación de algunos animales y plantas son elevados y su comercio, junto con otros factores, como la destrucción del hábitat, son capaces de mermar considerablemente sus poblaciones e incluso hacer que algunas especies estén al borde de la extinción. Muchas de las especies objeto de comercio no están en peligro, pero la existencia de un acuerdo encaminado a garantizar la sustentabilidad del comercio es esencial con miras a preservar esos recursos para las generaciones venideras.

Habida cuenta que el comercio de animales y plantas silvestres sobrepasa las fronteras entre los países, su reglamentación requiere la cooperación internacional a fin de proteger ciertas especies de la explotación excesiva. La CITES se concibió en el marco de ese espíritu de cooperación. Hoy en día, ofrece diversos grados de protección a más de 35.000 especies de animales y plantas, bien se comercialicen como especímenes vivos, como abrigos de piel o hierbas disecadas.

La CITES se redactó como resultado de una resolución aprobada en una reunión de los miembros de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), celebrada en 1963. El texto de la Convención fue finalmente acordado en una reunión de representantes de 80 países, celebrada en Washington DC., Estados Unidos de América, el 3 de marzo de 1973, y entró en vigor el 1 de julio de 1975.

La CITES es un acuerdo internacional al que los Estados se adhieren voluntariamente. Los Estados que se han adherido a la Convención se conocen como Partes. Aunque la CITES es jurídicamente vinculante para las Partes -en otras palabras, tienen que aplicar la Convención- no por ello suplanta a las legislaciones nacionales. Bien al contrario, ofrece un marco que ha de ser respetado por cada una de las Partes, las cuales han de promulgar su propia legislación nacional para garantizar que la CITES se aplica a escala nacional.

Durante años la CITES ha sido uno de los acuerdos ambientales que ha contado con el mayor número de miembros, que se eleva ahora a 179 Partes.

3.2.5.4 Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)⁸

La finalidad de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (conocida también como CMS por su sigla en inglés o Convención de Bonn) es contribuir a la conservación de las especies terrestres, acuáticas y aviarias de animales migratorios a lo largo de su área de distribución. Forma parte de un reducido número de tratados intergubernamentales que obran por la conservación de la vida silvestre y de sus hábitats a escala mundial.

Desde la entrada en vigor de la Convención, el 1º de noviembre de 1983, su número de miembros aumentó de manera constante a 119 (al 1 de abril de 2013) en países de África, América Central y del Sur, Asia, Europa y Oceanía.

Las Partes en la CMS colaboran para contribuir a la conservación de las especies y de sus hábitats disponiendo una protección estricta de las especies migratorias en peligro enumeradas en el Apéndice I de la Convención, concertando Acuerdos multilaterales para la conservación y el aprovechamiento racional de las especies migratorias incluidas en el Apéndice II; y realizando trabajos de investigación conjuntos.

La CMS tiene reservado un papel preponderante en la satisfacción de las necesidades de conservación de las especies actualmente incluidas en el Apéndice I. Por su parte, el Apéndice II enumera especies migratorias que requieren Acuerdos de Cooperación en el marco de la CMS, o que se verían particularmente beneficiadas como resultado de su concertación. Estos pueden variar, desde tratados vinculantes hasta Memoranda de Entendimiento, menos formales. Los Acuerdos formales deberían prever la elaboración de planes coordinados de aprovechamiento racional y conservación de la especie; disposiciones para la conservación y restauración de su hábitat; el control de los factores que obstaculizan la migración; actividades en cooperación de investigación y seguimiento; y campañas de educación del público e intercambio de información entre las Partes interesadas.

Hasta el presente se han concertado siete Acuerdos y diecinueve Memoranda de Entendimiento, con los auspicios de la Convención de Bonn, para contribuir a la conservación. Se trabaja actualmente en diversos proyectos de Acuerdo y además se estudian otras iniciativas relacionadas con una gran variedad de especies migratorias.

⁸ Información obtenida del sitio web de la Convención www.cms.int

3.2.5.5 Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)⁹

Los recursos biológicos de la tierra son fundamentales para el desarrollo económico y social de la humanidad. Como consecuencia, existe un reconocimiento cada vez mayor de la diversidad biológica como bien mundial de valor inestimable para la supervivencia de las generaciones presentes y futuras. Al mismo tiempo la amenaza que pesa actualmente sobre las especies y los ecosistemas nunca ha sido tan grave. En efecto, la extinción de especies causada por las actividades del hombre continúa a un ritmo alarmante.

En respuesta a ello, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a un Grupo Especial de Expertos sobre la Diversidad Biológica en noviembre de 1988, con el objeto de explorar la necesidad de un convenio internacional sobre la diversidad biológica. Poco tiempo después, en mayo de 1989, el PNUMA estableció el Grupo de Trabajo Ad hoc de expertos jurídicos y técnicos para preparar un instrumento jurídico internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Los expertos debieron tomar en consideración "la necesidad de compartir los costos y los beneficios entre los países desarrollados y los países en desarrollo" así como "los medios y la modalidad para apoyar las innovaciones de las comunidades, locales".

Hacia febrero de 1991, el Grupo de trabajo Ad hoc ya recibía la denominación del Comité Intergubernamental de Negociación. Sus trabajos culminaron el 22 de mayo de 1992 en la Conferencia de Nairobi, donde se aprobó el texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica quedó abierto a la firma en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ("Cumbre de la Tierra" de Río de Janeiro), desde el 5 de junio de 1992 hasta el 4 de junio de 1993, período en el cual firmaron 168 países. El Convenio entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, es decir 90 días después de su ratificación por 30 países.

La voluntad creciente de la comunidad internacional por el desarrollo sostenible sirvió de inspiración al Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Convenio representa un paso decisivo hacia la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos del uso de los recursos genéticos.

⁹ Información obtenida del sitio web del Convenio www.biodiv.org

4. Materiales y Método

4.1. Materiales

Para recabar la información necesaria para realizar los análisis del presente trabajo de investigación se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Bases de datos disponibles de los cinco AAM antes señalados.
- Informes Nacionales ante dichos Convenios.
- Bibliografía específica sobre la materia.
- Revisión de sitios web oficiales.

4.2. Método

Sobre la base de la información disponible respecto al problema a analizar y considerando el enfoque de investigación utilizado, la naturaleza del presente estudio es de tipo descriptivo-explicativo no experimental (Sampieri *et al.* 2003). En el contexto anterior, el abordaje para dar cuenta de cada uno de los objetivos específicos planteados es como sigue:

4.2.1. Caracterizar los mecanismos de aplicación y observancia establecidos por el Estado de Chile, para cumplir con las provisiones contenidas en la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR); la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC); la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD).

Para la concreción de este objetivo, se utilizaron las bases de datos de los cinco AAM antes señalados y se revisaron los últimos informes nacionales de Chile disponibles en ellas, para recabar información sobre los mecanismos de aplicación y observancia utilizados, orientados hacia el cumplimiento con las provisiones establecidas en dichos acuerdos.

Además, se hizo una revisión extensa sobre legislación y procedimientos administrativos en vigor en Chile, así como una revisión de la estructura de los diferentes entes del Estado con participación y competencia en dichos temas, desde diversas fuentes.

Una vez recopilada la información, se sistematizó, ordenándola de acuerdo a diferentes criterios, tales como fecha de creación de los Acuerdos, mecanismos de implementación a nivel nacional (instrumentos generados: leyes, decretos, etc.), organismos gubernamentales comprometidos, así como información sobre los procedimientos de observancia, en caso se definan explícitamente. La información así recopilada se presenta en formato de tablas para su lectura y posterior análisis.

4.2.2. Evaluar el nivel de cumplimiento por parte del Estado de Chile con objetivos y metas específicas, contenidas en los cinco AAM antes señalados.

El Cumplimiento con las obligaciones de las Partes contratantes de un Acuerdo Ambiental Multilateral relacionado con biodiversidad, puede ser evaluado a través de la satisfacción, o no, de objetivos o metas clave, contenidos en los Planes o Programas Estratégicos de cada uno de ellos, o en algún otro instrumento específico desarrollado para tales fines.

Siendo los Informes Nacionales ante los diferentes AAM un tipo de mecanismo de cumplimiento, en tanto herramientas sobre la revisión de desempeño, se utilizó la información contenida en dichos documentos oficiales, para evaluar el grado de satisfacción con objetivos o metas clave contenidos en los Programas o Planes Estratégicos de cada Convenio.

Para obtener información actualizada sobre el país, se utilizó el último Informe Nacional de Chile ante cada uno de los Convenios, disponible en el sitio web oficial de cada uno de los AAM, el cual fue contrastado con el Plan o Programa Estratégico vigente al momento de la generación de dichos reportes.

Así, para cada uno de los objetivos o metas clave utilizadas, la información obtenida desde los informes oficiales, respecto a su grado o nivel de conformidad con objetivos o metas clave, se clasificó de acuerdo a cinco Categorías: *Cumplimiento* (C), cuando del análisis de la información presentada se dedujo una satisfacción total de los objetivos o metas clave; *Cumplimiento Parcial* (CP) cuando del análisis de la información presentada se dedujo una satisfacción incompleta de los objetivos o metas clave; *No Cumplimiento* (NC), cuando del análisis de la información presentada se dedujo insatisfacción absoluta con los objetivos o metas clave; *Cumplimiento Indeterminado/Sin Información* (CI/SI), cuando existió poca claridad, duda o ausencia de información, respecto del nivel de satisfacción con los objetivos o metas clave; y *No Relacionado/No Aplica* (NR/NA) cuando el resultado o la información presentada no se relaciona con el tema directo a evaluar, duplica información al elaborar sobre un indicador ya evaluado, o la información aportada es de naturaleza retórico-discursiva, sin aporte de información sobre el indicador.

Respecto a lo anterior, un tema clave al momento de determinar la Categoría de Cumplimiento, fue que la información presentada fuese, entre otros aspectos, específica, medible y relacionada con cada uno de los indicadores, que a su vez están asociados con la satisfacción, o no, de los objetivos o metas clave de cada AAM. Lo anterior como forma de identificar y eliminar aquellas respuestas de naturaleza retórico-discursivas, aquellas que no dan cuenta del tema bajo análisis y/o aquellas respuestas no se relacionan con el indicador solicitado.

Para analizar la información, se utilizó una Matriz de Categorías de Cumplimiento, diseñada específicamente para estos fines, la que puede ser vista en la tabla 2.

Tabla 2: Ejemplo Matriz de Categorías de Cumplimiento

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1.		
2.		
3.		

Finalmente, una vez analizada la información, se sistematizó, presentándose en formato de tablas y gráficos para su lectura y posterior análisis.

4.2.3. Identificar y analizar las principales brechas de cumplimiento con los objetivos y metas específicas establecidas en los acuerdos antes mencionados.

La información sobre cumplimiento obtenida desde los informes nacionales del punto precedente, se sistematizó para las Categorías *Cumplimiento Parcial (CP)*, *No Cumplimiento (NC)* y *Cumplimiento Indeterminado/Sin Información (CI/SI)*, de acuerdo a patrones comunes (Ej.: Fallas en aspectos Legales y/o Políticas Públicas, Estructuras Administrativas Inadecuadas, Necesidad de Generar Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad, entre otros entre otros). Lo anterior, pues las tres Categorías antes señaladas dan cuenta de diferentes aspectos de los AAM, respecto a los cuales el Estado de Chile no está dando Cumplimiento.

La información así obtenida se analizó, posteriormente, a través de la metodología de Análisis de Brechas o “Gap Analysis”. De acuerdo a Ruiz y Millán (2014), esta metodología es una herramienta de análisis para comparar el estado y desempeño real de una organización, estado o situación en un momento dado, respecto a uno o más puntos de referencia seleccionados de orden local, regional, nacional y/o internacional. El resultado esperado es la generación de estrategias y acciones para llegar al referente u objetivo futuro deseado.

La metodología se basa en 4 puntos fundamentales, a saber:

1. Decidir cuál es la situación actual que se desea analizar y se quiere resolver. Responde a la pregunta: ¿Dónde estamos?
2. Delinear el objetivo o estado futuro deseado. Responde a la pregunta ¿Dónde deberíamos llegar?
3. Identificar la brecha entre el estado actual y el objetivo. Responde a la pregunta ¿Cuán lejos estamos de donde deberíamos estar?
4. Determinar los planes y las acciones requeridas para alcanzar el estado deseado Responde a la pregunta ¿Cómo llegamos al objetivo planteado?:

4.2.4. Discutir los resultados obtenidos y proponer medidas concretas para un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones de dichos AAM.

Sobre la base de todos los pasos previos se discuten los resultados obtenidos, a la vez que se proponen medidas específicas de gestión ambiental y políticas públicas, entre otras, para el adecuado cumplimiento con las provisiones establecidas en los Acuerdos Ambientales Multilaterales evaluados, orientadas a la resolución de las brechas identificadas.

5. Resultados

5.1. Caracterizar los mecanismos de aplicación y observancia establecidos por el Estado de Chile, para cumplir con las provisiones establecidas en la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR); la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC); la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna o Flora Silvestres (CITES); la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD).

5.1.1. RAMSAR

Antecedentes Generales

La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional fue suscrita el 2 de febrero de 1971, en la ciudad de Irán de Ramsar. En Chile, el Decreto que la promulgó y ordena su cumplimiento como ley de la República es el Decreto Supremo N° 771 de 1981 de RR.EE. (D.O 11/11/81).

Plan Estratégico

El primer Plan Estratégico de la Convención de RAMSAR, que abarcó el período 1997-2002, fue negociado por una amplia gama de interlocutores en 1995 y adoptado en una resolución, por la 6ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP6) celebrada en Brisbane en 1996. Tuvo un carácter de documento pionero, puesto que fue el primer plan en su género para una Convención Mundial sobre Medio Ambiente y en ese momento se consideró como un modelo a imitar por los demás instrumentos principales relativos al medio ambiente.

El Plan comprendía ocho objetivos generales que contribuirían al cumplimiento de esa misión, que se desglosaban en 27 objetivos operativos y 125 acciones y determinaba los órganos de la comunidad de RAMSAR que se encargarían de ponerlos en práctica, a saber, las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico, la Secretaría y las Organizaciones Internacionales Asociadas.

El Segundo Plan Estratégico fue implementado entre los años 2003 al 2008. El Plan articuló la labor y las aspiraciones de la Convención en torno a cinco amplios objetivos generales y especificó 21 objetivos operativos para alcanzarlos. Los objetivos operativos incluían además la realización de 177 acciones. Se determinaron las funciones asignadas a cada uno de los órganos de la Convención.

La Convención está poniendo en marcha su Tercer Plan Estratégico, que abarca el período 2009-2015. En cada reunión trienal de la Conferencia de las Partes, éstas preparan Informes Nacionales con miras a evaluar los progresos que realizan en la consecución de los distintos objetivos del Plan actual. El Plan Estratégico para 2009-2015 tiene por objeto ofrecer orientación a las Partes Contratantes de manera particular, pero también al Comité Permanente, la Secretaría, el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), las iniciativas regionales y las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA), así como a otros muchos colaboradores de la Convención, sobre la manera en que deben centrar sus esfuerzos para aplicar la Convención sobre los Humedales durante los dos próximos trienios.

El Plan Estratégico para 2009-2015 establece “cinco objetivos”, esencialmente los mismos cinco objetivos generales establecidos anteriormente (el uso racional de los humedales, el desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional, la cooperación internacional, la capacidad de ejecución y las adhesiones a la Convención), que actualmente se centran estrictamente en “28 estrategias” que corresponden a las prioridades más acuciantes para la mayoría de las Partes, conforme a un consenso general.

Mecanismos de Reporte

En la Recomendación 2.1 de la Conferencia de las Partes, llevada a cabo en 1984 en Groninga, Países Bajos, se instó a las Partes a presentar Informes Nacionales detallados a la Secretaría, por lo menos seis meses antes de cada reunión ordinaria de la Conferencia y esta tradición se ha mantenido sin interrupción hasta ahora. RAMSAR se lleva a cabo cada tres años en distintas locaciones alrededor del mundo.

Los Informes Nacionales se presentan en uno de los tres idiomas oficiales y pasan a ser de dominio público. La Secretaría de RAMSAR los analiza y resume en forma de sinopsis por regiones, que se presentan a la COP como documentos de trabajo oficiales.

Los textos de los Informes Nacionales propiamente tales se reproducen en la página web de RAMSAR y en las actas de la COP y su contenido se analiza e inserta en la base de datos de la Secretaría, lo que hace posible elaborar informes estadísticos sobre la aplicación de la Convención, en lo que atañe a un abanico de variables.

Los Informes Nacionales aportan una sinopsis útil de las experiencias nacionales; sirven para monitorear la aplicación de la Convención en forma continua; son un medio de intercambiar

información sobre las medidas de conservación adoptadas, todo problema que pudiera haberse planteado y soluciones apropiadas para ellos.

Los Informes Nacionales sobre la aplicación de la Convención, cuya estructura sigue la del Plan Estratégico vigente, aportan información sobre los avances alcanzados por cada Parte en el logro de los Objetivos Operativos previstos en dicho Plan y las correspondientes acciones solicitadas en él. Cada trienio el Comité Permanente adopta un “Modelo de Informe Nacional” que ha de enviarse a las Partes antes de cada Reunión de la COP. Este documento tiene por objeto no sólo facilitar la presentación de informes sobre los logros alcanzados, sino también ayudar a las Partes a estructurar sus actividades en el marco del Plan Estratégico.

Información sobre Chile

De acuerdo al Informe Nacional sobre la Aplicación de la Convención, presentado por Chile ante la 11ª Reunión de la Partes, en Junio del 2012, último informe requerido a las Partes en el marco de su Tercer Plan Estratégico, la autoridad administrativa designada ante la Convención es el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos (DIMA).

La coordinación nacional designada para los asuntos de la Convención está localizada, igualmente, en la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos (DIMA). La coordinación nacional designada para los asuntos Relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) radica en el Laboratorio de Limnología del Departamento Ciencias Ecológicas, de la Facultad de Ciencias, Universidad de Chile.

La coordinación gubernamental nacional designada para los asuntos Relacionados con el Programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) es el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN). La coordinación no gubernamental nacional, para los asuntos Relacionados con el Programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) no se encuentra designada. Un resumen de lo anterior puede ser visto en la tabla 4:

Tabla 4: Fecha de Firma de la Convención, Instrumento de Aplicación y Autoridades Relacionadas con RAMSAR en Chile

Fecha Firma Convención	Instrumento de Aplicación	Autoridades
2 de febrero de 1971	El Decreto que lo promulga y ordena su cumplimiento como ley de la República es el Decreto Supremo N° 771 de 1981 de RR.EE. (D.O 11/11/81).	La autoridad administrativa designada es el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos (DIMA). La coordinación nacional designada para los asuntos de la Convención está localizada en la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos (DIMA). La coordinación nacional designada para los asuntos Relacionados con el Grupo de Examen Científico y

Fecha Firma Convención	Instrumento de Aplicación	Autoridades
		<p>Técnico (GECT) está localizada en el Laboratorio de Limnología del Departamento Ciencias Ecológicas, de la Facultad de Ciencias, Universidad de Chile.</p> <p>La coordinación gubernamental nacional designada para los asuntos Relacionados con el Programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) está localizada en el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN).</p> <p>La coordinación no gubernamental nacional para los asuntos Relacionados con el Programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) no se encuentra designada.</p>

Fuente: Elaboración propia

Desde el año 2005, Chile cuenta con una Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile (CONAMA 2005). En dicho instrumento se señala que, al adherir a la Convención, el país asume responsabilidades en torno a la protección de los humedales, respondiendo a las necesidades nacionales y a un compromiso país con la Convención RAMSAR. Señala, además, que entre los humedales que serán objeto de especial atención se encuentran aquellos inscritos en la Convención RAMSAR como sitios de importancia internacional a proteger.

En enero de 2006, en el marco de las Líneas de Acción específicas de la Estrategia Nacional de Humedales, se estableció el “Comité Nacional de Humedales”, cuya labor consiste en analizar, diagnosticar y adoptar una legislación que permita cumplir con los requisitos establecidos por la Convención. Este Comité, presidido por CONAMA¹⁰, agrupa a diversas instituciones nacionales vinculadas a los humedales, tanto administrativas como científicas (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2006).

En la actualidad el Comité Nacional de Humedales está conformado por el Ministerio del Medio Ambiente (Coordinador); Corporación Nacional Forestal (Secretaría Técnica); Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Minería; Ministerio de Bienes Nacionales; Subsecretaría de Marina; Subsecretaría de Pesca; Comité Oceanográfico Nacional; Servicio Nacional de Pesca; Servicio Agrícola y Ganadero; Dirección General de Aguas; Dirección de Obras Hidráulicas; Museo Nacional de Historia Natural; Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y la Comisión Nacional de Riego.

El Comité Nacional de Humedales opera en dos niveles, tanto para dar cumplimiento a las exigencias de la Convención RAMSAR, como para dar curso a las funciones asociadas a la Estrategia Nacional de Humedales.

¹⁰ Actualmente Ministerio del Medio Ambiente.

No obstante lo anterior, de acuerdo a la Guía para la Conservación y Seguimiento Ambiental de Humedales Altoandinos (Gobierno de Chile, 2011), preparada conjuntamente por el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio Agrícola y Ganadero y la Dirección General de Aguas, “*la legislación sobre conservación de humedales en Chile es dispersa y carece de una única institucionalidad, siendo diversos los cuerpos normativos de la legislación vigente que tienen injerencia en los ámbitos de la gestión para la conservación, uso y protección de los humedales*”. En ese mismo contexto, la Guía señala como otros instrumentos, con influencia directa sobre ecosistemas acuáticos, en particular humedales, a nivel nacional, los siguientes (ver tabla 5):

Tabla 5: Instrumentos Legales, Principales Características y/o Ámbitos de Acción relacionados con la Gestión de Humedales en Chile

Instrumentos	Principales características y/o ámbitos de acción
Ley N° 20.417 que reformuló Ley N° 19.300	El Ministerio de Medio Ambiente tiene a su cargo el desarrollo y aplicación de variados instrumentos de gestión ambiental en materia normativa, protección de los recursos naturales, educación ambiental y control ambiental, entre otras materias. Destaca en su artículo N° 70 c) “Velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia ambiental, en que Chile sea parte, y ejercer la calidad de contraparte administrativa, científica o técnica de tales Convenciones, sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Relaciones Exteriores”.
Ley N° 19.300 (1994)	Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente
Ley N° 18.575 (1985) modificada por Ley N° 19.283 (1994) SAG	El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) tiene por obligación legal prevenir o controlar los contaminantes en los cursos de aguas superficiales del ámbito silvo-agropecuario que puedan afectar tanto la calidad de las aguas de riego como de bebida para animales. También debe promover las iniciativas tendientes a la conservación de las aguas y al mejoramiento de la extracción, conducción y utilización del recurso con fines agropecuarios
Código de Aguas	Directamente, en su relación con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental vigente en Chile, como a través de diversas resoluciones sectoriales que se relacionan con aguas subterráneas, vegas y bofedales.
DS N° 771 de 1981	Aprueba como Ley de la República la Adopción de la Convención RAMSAR
Acuerdo N° 287 (2005). Consejo de Ministros CONAMA	Promulga la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Humedales en Chile
COP 9 RAMSAR 2004	Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales Altoandinos
DGA/CECS 2009	Estrategia Nacional de Glaciares

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha, Chile cuenta con 12 sitios RAMSAR que corresponden a: Salar de Surire (XV Región); Salar del Huasco (I Región); Sistema Hidrológico Soncor (II Región); Salar de Tara (II Región); Salar de Pujsa (II Región); Aguas Calientes (II Región); Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa (III Región); Santuario de la Naturaleza Laguna de Conchalí (IV Región); El Yali (V Región); Parque Andino Juncal (V Región); Santuario de la Naturaleza Carlos Andwanter (XIV Región) y Bahía Lomas (XII Región).

De los doce sitios RAMSAR existentes en Chile, nueve de ellos se encuentran bajo responsabilidad directa de CONAF. Lo anterior asociado, fundamentalmente, al hecho que éstos se ubican dentro de espacios que son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE). Existen, además, otros tres sitios RAMSAR que no son responsabilidad de CONAF, ni cuentan con ninguna protección adicional específica. Un resumen de lo anterior puede ser visto en las tablas 6 y 7.

Tabla 6: Sitios RAMSAR bajo responsabilidad de CONAF

Sitio	Otra Condición de Protección
Salar de Surire	Monumento Natural de Surire
Salar de Huasco	Parque Nacional Salar del Huasco
Salar de Tara	Reserva Nacional Los Flamencos
Sistema Hidrológico Soncor	Reserva Nacional Los Flamencos
Salar de Pujsa	Reserva Nacional Los Flamencos
Aguas Calientes	Ninguna. Colinda con el Parque Nacional Llullaillaco
Laguna del Negro Franciso y Laguna de Santa Rosa	Parque Nacional Nevado de Tres Cruces
El Yali	Reserva Nacional El Yali
Santuario de la Naturaleza Carlos Andwanter	Santuario de la Naturaleza Nominado en el Registro de Montreux ¹¹

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 7: Otros Sitios RAMSAR en Chile

Sitio	Otra Condición de Protección
Bahía Lomas	Ninguna
Laguna Conchalí	Ninguna
Parque Andino Juncal	Ninguna

Fuente: Elaboración Propia.

5.1.2. Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC)

Antecedentes Generales

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial fue adoptada por la Conferencia General de la UNESCO, en París el 16 de Noviembre de 1972. En Chile, el Decreto que la promulgó es el N° 259, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Plan Estratégico

A través de la Resolución 18/GA/11, de la Asamblea General de los Estados Partes, generada en su 18ª Reunión en el 2011, se adoptó el Plan Estratégico de la Convención del Patrimonio Mundial, para el decenio 2012-2022.

¹¹ El Registro de Montreux es un registro de los humedales inscritos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional en los que se están produciendo, se han producido o pueden producirse cambios en las características ecológicas como consecuencia del desarrollo tecnológico, la contaminación u otra intervención del ser humano. El Registro se lleva como parte de la Lista de RAMSAR.

La Visión del Plan Estratégico es que “La cooperación internacional y la responsabilidad compartida a través de la *Convención sobre el Patrimonio Mundial* asegura la conservación efectiva de nuestro patrimonio común, cultural y natural, alimenta el respeto y entendimiento entre las comunidades y culturas del mundo y contribuye al desarrollo sostenible”.

La misma se basa en el cumplimiento con seis (6) metas para el período 2012-2020:

Meta 1: Se mantiene el Valor Universal Sobresaliente de los Sitios de Patrimonio Mundial.

Meta 2: La Lista del Patrimonio Mundial es una selección creíble del Patrimonio Cultural y Natural más sobresaliente del mundo.

Meta 3: La conservación y protección del patrimonio considera las necesidades sociales, medioambientales y económicas, presentes y futuras.

Meta 4: El Patrimonio Mundial mantiene o mejora su marca de calidad.

Meta 5: El Comité puede dar cuenta de los temas estratégicos y de políticas.

Meta 6: Las Decisiones de reuniones estatutarias son informadas y efectivamente implementadas.

Mecanismos de Reporte

En el marco de la Convención, los Estados Parte tienen la obligación de preparar regularmente informes acerca del estado de conservación y las variadas medidas de protección puestas en práctica en sus sitios. Estos informes permiten al Comité de Patrimonio Mundial evaluar sus condiciones y eventualmente, decidir sobre la necesidad de adoptar medidas específicas para resolver problemas recurrentes. Una de tales medidas podría ser la inscripción de un sitio en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro.

El mecanismo de reporte periódico provee de una evaluación de la aplicación de la Convención sobre Patrimonio Mundial por los Estados Parte. También provee de información actualizada acerca de los sitios para registrar posibles cambios en su estado de conservación.

De acuerdo a los Lineamientos Operacionales de la Convención sobre Patrimonio Mundial (UNESCO, 2013), se pide a los Estados Parte enviar informes a la Conferencia General de la UNESCO, a través del Comité de Patrimonio Mundial, sobre los aspectos legislativos y administrativos que ellos han adoptado, así como otras acciones que han emprendido para la aplicación de la Convención, incluyendo el estado de conservación de los sitios Patrimonio Mundial ubicados en sus territorios.

El Reporte Periódico sirve cuatro propósitos principales:

- i. Proveer una evaluación de la aplicación de la Convención sobre Patrimonio Mundial de cada Estado Parte;
- ii. Proveer una evaluación de si el Valor Universal Sobresaliente de los Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial se ha mantenido en el tiempo;
- iii. Proveer de información actualizada acerca de los Sitios Patrimonio Mundial para registrar las circunstancias cambiantes y el estado de conservación de los mismos; y
- iv. Proveer de un mecanismo de cooperación regional e intercambio de información y experiencias entre los Estados Parte relacionado con la implementación de la Convención y conservación del Patrimonio Mundial.

Asimismo, el Comité de Patrimonio Mundial, a través de su Decisión 22 COM VI.7:

- a. Adoptó el formato para los Informes.
- b. Invitó a los Estados Parte a enviar informes periódicos cada seis (6) años.
- c. Decidió examinar los Informes Periódicos de los Estados Parte, Región por Región, de acuerdo a un cronograma establecido.

En ese contexto, la Convención se encuentra en su segundo ciclo de Reporte Periódico, el cual abarca desde el año 2008 al 2015, dentro del cual el año 2012 correspondió a la Región de América Latina y el Caribe¹².

Específicamente, el Segundo Ciclo de Reporte Periódico para la Región de América Latina y el Caribe fue lanzado en la 35ª sesión del Comité de Patrimonio Mundial en Julio del 2011, requiriendo a las Partes participar activamente de este proceso (Decisión 35 COM 10B). El Comité posteriormente requirió al Centro de Patrimonio Mundial enviar un Informe Final del resultado del ejercicio del Segundo Ciclo para América Latina y el Caribe para examen del Comité de Patrimonio Mundial en su 37ª sesión en el 2013 (Decisión 36 COM 10C).

Información sobre Chile

No existe acceso público a los Informes Nacionales de Chile, presentados tanto en el Primer como en el Segundo Ciclo de Reporte Periódico, para la generación del Informe Regional. Tampoco existe mayor información en el sitio web de la Convención respecto a temas de Implementación, Observancia y Cumplimiento por las Partes individualmente. Se señala como Punto de Contacto ante la Convención a la Delegación Permanente de Chile ante la UNESCO.

¹² El primer ciclo abarcó desde el año 2000 al 2006 correspondiendo el año 2004 a la Región de América Latina y el Caribe.

El documento WHC 13/37.COM/10A¹³, presentado en la 37ª Reunión del Comité de Patrimonio Mundial, el año 2013, corresponde al Informe Final sobre los resultados del Segundo Ciclo el Ejercicio de Reporte Periódico para América Latina y el Caribe. Éste, sin embargo, entrega resultados de carácter regional, no proveyendo información específica sobre Chile.

De acuerdo a información presente en el sitio web del Consejo de Monumentos Nacionales¹⁴, “el Consejo de Monumentos Nacionales es el organismo técnico del Estado de Chile encargado de la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de carácter monumental y Punto Focal de la Convención”.

“El Consejo fue creado en 1925 y depende del Ministerio de Educación. La Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales le asigna la función de operar como organismo técnico encargado de los bienes culturales de la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO”. Un resumen de lo anterior puede ser visto en la tabla 8.

Tabla 8: Fecha de Firma de la Convención, Instrumento de Aplicación y Autoridades Relacionadas con WHC en Chile

Fecha Firma Convención	Instrumento de Aplicación	Autoridades
París 16 de Noviembre de 1972	Decreto N° 259 Ministerio de Relaciones Exteriores	Consejo de Monumentos Nacionales

Fuente: Elaboración Propia

En el marco de la Convención existen tres Cuerpos Consejeros: La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Concejo Internacional sobre Monumentos y Sitios (ICOMOS, por su sigla en inglés) y el Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de la Propiedad Cultural (ICCROM, por su sigla en inglés). Estas tres organizaciones No Gubernamentales e Intergubernamentales son invitadas a la Convención para aconsejar durante sus deliberaciones¹⁵.

En Chile, existe el Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS CHILE, que fue creado como asociación de facto el año 1969, momento desde el cual se vincula a ICOMOS, organismo que, de acuerdo a lo señalado en su sitio web, lo reconoce como Comité Nacional¹⁶. Actualmente la aprobación de sus estatutos en 1998, lo define jurídicamente, en Chile, como una Corporación Cultural, la que convoca la iniciativa de un grupo de profesionales y especialistas movidos por su común preocupación de promover a nivel nacional e internacional la conservación, protección y puesta en valor de los monumentos y sitios de Chile.

¹³ <http://whc.unesco.org/archive/2013/whc13-37com-10A-en.pdf>

¹⁴ <http://www.monumentos.cl/OpenDocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc54&argInstanciaId=54&argCarpetId=35&argTreeNodosAbiertos=%280%29%2835%29&argTreeNodoSel=35&argTreeNodoActual=35&argRegistroId=3045>

¹⁵ <http://whc.unesco.org/en/advisorybodies/>

¹⁶ <http://icomoschile.blogspot.com/>

De acuerdo al sitio web de la Convención¹⁷ Chile cuenta con cinco Sitios incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial: las Iglesias de Chiloé, el Casco Histórico de la Ciudad de Valparaíso, las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura, el Parque Nacional Rapa Nui y el Pueblo Minero de Sewell.

Además, cuenta con 18 Sitios en la Lista Tentativa, que son aquellas propiedades que los Estados Partes consideran que son de valor universal sobresaliente, respecto a patrimonio natural y/o cultural, y por lo tanto posibles de inscribir en la Lista de Patrimonio Mundial.

También cuenta con un Sitio incorporado en la Lista de Patrimonio Mundial En Peligro, que corresponde a las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura. Esta Lista está diseñada para informar a la comunidad internacional de las condiciones que amenazan las características por las cuales una propiedad fue inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial y para alentar acciones correctivas. Un detalle de los diferentes Sitios inscritos en las tres diferentes Listas de Patrimonio Mundial puede ser visto en la tabla N° 9.

Tabla 9: Sitios en Chile inscritos en las diferentes Listas de Patrimonio Mundial

Lista de Patrimonio Mundial	Lista Tentativa	Lista Patrimonio Mundial En Peligro
Iglesias de Chiloé Casco Histórico de la Ciudad de Valparaíso Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura Parque Nacional Rapa Nui Pueblo Minero de Sewell	Sitios Arqueológicos de la Cultura Chinchorro Ayquina and Toconce Calle Baquedano Santuario de altura en el Cerro el Plomo Iglesias del Altiplano Cavernas Fell y Pali Aike Casas de la Hacienda San José del Carmen el Huique Parque Nacional Archipiélago de Juan Fernández Palacio de La Moneda Depósito de Locomotoras de la Estación de Trenes de Temuco Viaducto del Malleco Sitio Arqueológico de Monte Verde Arte Rupestre de la Patagonia Iglesia y Convento de San Francisco San Pedro de Atacama Sistema Vial Andino/ Qhapaq Ñan Complejo de Defensa de Valdivia Parques Nacionales Torres del Paine y Bernardo O'Higgins	Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura

Fuente: Elaboración Propia sobre datos WHC.

¹⁷ <http://whc.unesco.org/en/statesparties/cl>

5.1.3. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna o Flora Silvestres (CITES)

Antecedentes Generales

Fue suscrita en Washington, Estados Unidos de Norteamérica en 1973. Su entrada en plena vigencia se concretó el 1 de julio de 1975, cuando el décimo país depositó su instrumento de ratificación.

En Chile, el Decreto que la promulga e implementa como Ley de la República es el Decreto Supremo N° 141 de 1975 del Ministerio de Relaciones Exteriores (D.O. 25/03/1975).

En el marco operativo de la Convención, Chile está catalogado como un país de legislación CITES categoría 2, lo que en términos prácticos significa que el país ha implementado un tipo de legislación que se cree, generalmente, no cumple con todos los requerimientos para la implementación de la Convención.

En ese sentido, a través del Mensaje Presidencial N° 1923-357, fechado el 20 de enero de 2010, fue presentado por el Ejecutivo un Proyecto de Ley en la Cámara de Diputados de Chile, destinado a cumplir con determinadas obligaciones que tiene el país como Estado Parte de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en especial, la prevención, fiscalización y sanción de las conductas que contravengan dicha Convención, mediante su incorporación a la legislación nacional. Dicho Proyecto de Ley¹⁸ se encuentra desde marzo del 2010 en la Etapa de Primer Trámite Constitucional.

Plan Estratégico

La CITES adoptó, a través de la Resolución Conf. 14.2, su Visión Estratégica 2008-2013, cuya estructura se basa en el logro de tres metas fundamentales, a saber:

Meta 1: Asegurar el Cumplimiento, la Implementación y Observancia de la Convención.

Meta 2: Asegurar los recursos financieros necesarios y medios para la operación e implementación de la Convención.

Meta 3: Contribuir para reducir significativamente la tasa de pérdida de biodiversidad, asegurando que CITES y otros instrumentos y procesos multilaterales sean coherentes y de apoyo mutuo.

¹⁸ http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=7228&prmBL=6829-01

Mecanismos de Reporte

En el párrafo 7 del Artículo VIII de la Convención se especifica que cada Parte debe presentar un informe anual que contenga un resumen de la información sobre, entre otras cosas, el número y el tipo de los permisos y certificados concedidos, los Estados con los que se ha realizado el comercio, las cantidades y los tipos de especímenes y los nombres de las especies, tal como figuran en los Apéndices I, II y III.

En el párrafo 7 del Artículo VIII de la Convención se solicita también que cada Parte presente un informe bienal sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas para aplicar la Convención.

En diversos países, los informes anuales constituyen uno de los diversos productos del sistema de gestión de la información nacional que registra y rastrea actividades diarias relacionadas con el comercio y de otro tipo realizadas por las autoridades CITES. Ese registro de documentación e informes ayuda a los responsables nacionales de formular políticas a definir, aplicar y evaluar sus políticas comerciales y de gestión de la vida silvestre.

Los informes bienales ofrecen una oportunidad a las Partes para compartir información sobre su aplicación general de la Convención, incluso los progresos que han realizado en el desarrollo y aplicación de leyes y reglamentaciones, procedimientos administrativos, incentivos económicos y sociales y políticas comerciales de la vida silvestre. Esos informes pueden contener resúmenes de los esfuerzos de cumplimiento y observancia a escala nacional, por ejemplo, sensibilización, formación, supervisión, inspecciones, investigaciones, decomisos, confiscaciones, procesamientos, condenas, sanciones, decisiones de los tribunales, etc.

A escala nacional, los informes bienales constituyen un instrumento de auto evaluación por el que las Partes pueden medir los logros, los acontecimientos o tendencias significativas, las lagunas o problemas y las posibles soluciones. A escala internacional, la comparación y síntesis de la información en los informes bienales puede servir para que facilitar el proceso de adopción de decisiones de la Conferencia de las Partes y diversos órganos subsidiarios.

En la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP16), sobre informes anuales, se reconoce la importancia de los informes anuales y de los informes bienales como único medio disponible para controlar la aplicación de la Convención y el nivel del comercio internacional de especímenes de especies incluidas en los Apéndices. Los informes anuales incluidos en la base de datos mantenida por el UNEP-WCMC¹⁹ en nombre de la Secretaría, ofrecen la base para realizar análisis comparativos del comercio, el examen del comercio significativo, la gestión de los cupos, la identificación de Partes con elevados volúmenes de comercio, en el marco del proyecto de legislación nacional, los informes para los distintos foros y el cumplimiento y la aplicación general de la Convención.

¹⁹ United Nations Environment Programme-World Conservation Monitoring Centre.

Información sobre Chile

En el sitio web de la Convención se puede visualizar que, para el caso de los Informes Anuales de las Partes²⁰, Chile aparece, entregando datos correspondientes hasta el año 2012, estando pendiente la entrega de los datos correspondientes al año 2013.

Respecto de los Informes Bienales ante la convención, el último informe de Chile disponible en el sitio web oficial de la Convención²¹, corresponde al período comprendido entre 2003-2004²², estando pendientes cuatro (4) Informes Nacionales en este respecto.

En dicho informe (período 2003-2004) se señala que las Autoridades Administrativas de CITES en Chile son el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos (DIMA), El Servicio Agrícola y Ganadero, para flora fauna terrestre y flora no forestal, la Corporación Nacional Forestal, para flora forestal y el Servicio Nacional de Pesca, para especies marinas.

En el mismo sentido, las Autoridades Científicas son el Museo Nacional de Historia Natural, para fauna terrestre y flora no forestal, el Instituto Forestal, para productos forestales y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para especies acuáticas.

En los sitios web del Ministerio de Medio Ambiente²³ y del Servicio Agrícola Ganadero²⁴ se señala, además, que la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) también pertenecería a esta categoría. Un resumen de lo anterior puede ser visto en la tabla 10.

Tabla 10: Fecha de Firma de la Convención, Instrumento de Aplicación y Autoridades Relacionadas con CITES en Chile

Fecha Firma Convención	Instrumento de Aplicación	Autoridades
Washington, Estados Unidos de Norteamérica en 1973	Decreto Supremo N° 141 de 1975 del Ministerio de Relaciones Exteriores (D.O. 25/03/1975).	Las Autoridades Administrativas de CITES son el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos (DIMA), El Servicio Agrícola y Ganadero, para flora fauna terrestre y flora no forestal, la Corporación Nacional Forestal, para flora forestal y el Servicio Nacional de Pesca, para especies marinas.

²⁰ Acceso Febrero 2014. http://cites.org/sites/default/files/common/resources/annual_reports.pdf

²¹ Acceso Febrero 2014. <http://cites.org/eng/resources/reports/biennial.php>

²² Consultada la Secretaría de CITES, se informa que efectivamente, este es el último Informe Nacional Bienal de Chile recibido. (Email de la Secretaría CITES con fecha 26 de Febrero del 2014).

²³ <http://www.mma.gob.cl/biodiversidad/1313/w3-propertyvalue-15655.html>

²⁴ <http://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/convencion-cites>

Fecha Firma Convención	Instrumento de Aplicación	Autoridades
		<p>Las Autoridades Científicas son el Museo Nacional de Historia Natural, para fauna terrestre y flora no forestal, el Instituto Forestal, para productos forestales y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para especies acuáticas.</p> <p>Se señala también que la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica pertenecería a esta categoría.</p>

Fuente: Elaboración Propia

El Informe CITES 2003-2004 señala también que las Autoridades de Observancia son Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile. De acuerdo al Ministerio del Medio Ambiente²⁵, queda pendiente otorgar a CONAF y SERNAPESCA facultades fiscalizadoras como autoridades CITES y la creación del Comité Nacional CITES.

Con relación a este último punto existe una contradicción, respecto a lo señalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (2006), que indica que en septiembre del 2006, se establece por decreto el “Comité Nacional CITES”, cuya labor es analizar, diagnosticar y adoptar una legislación que permita cumplir con los requisitos establecidos por la Convención. Este Comité agrupa a las autoridades administrativas, científicas, el Servicio Nacional de Aduanas y CONAMA.

A mayor abundamiento, en el Informe Nacional bienal CITES 2003-2004, se señala que en el año 2003 se crea el Comité Nacional CITES, que se reúne tres veces al año y reúne a las Autoridades Administrativas, Autoridades Científicas y la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Respecto a la observancia del Convenio en Chile, de acuerdo a la Guía CITES elaborada por el Servicio Agrícola y Ganadero (2003), el control realizado en barreras internacionales (aeropuertos, pasos fronterizos terrestres y puertos) es ejercido por las Autoridades Administrativas, quienes verifican la existencia de Permisos CITES y la veracidad y contenido de los mismos. Gracias a un convenio entre el Servicio Nacional de Aduanas y el SAG, la revisión se realiza en forma coordinada de modo tal, de ejercer un control más eficiente y preciso. Se cuenta también con el apoyo de la Policía de Investigaciones.

Los especímenes o productos que no sean transportados con el correspondiente Permiso CITES no pueden ser ingresados al país por quien los transporta, debiendo ser decomisados por las

²⁵ <http://www.mma.gob.cl/biodiversidad/1313/w3-propertyvalue-15655.html>

autoridades administrativas del sitio de ingreso, esta acción puede ser también ejercida por Carabineros de Chile en aquellas localidades donde el SAG no tenga presencia. Los ejemplares retenidos deben ser puestos a disposición del SAG, quien realizará las gestiones para lograr la devolución de los ejemplares al país de origen en el caso que eso fuese posible. De no ser posible, los ejemplares serán destinados a centros de rescate, zoológicos u otros lugares que se estime conveniente.

El control, al interior del país, de especímenes de fauna incluidos en CITES fue posible sólo a partir de 1993, con la publicación del DS N°133 (Reglamento de la Ley de Caza) en el cual se estableció la necesidad de acreditar el origen de los animales exóticos listados en CITES. Con la publicación de la nueva Ley de Caza de Chile, Ley N°19.473, cuyo texto sustituyó al de la Ley de Caza N°4.601, se confirmó la facultad de controlar la tenencia de animales CITES al interior del país, ya que el inciso segundo del artículo 22 establece que «se deberá acreditar la procedencia u obtención de animales exóticos pertenecientes a especies o subespecies listadas en los Apéndices I, II o III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre».

De acuerdo a lo establecido por la Ley N°19.473 y su nuevo Reglamento (D.S. N°5 de 1998 de Agricultura) la tenencia ilegal de especies exóticas incluidas en CITES debe ser denunciada ante la Dirección Regional del SAG respectiva, mientras que el comercio ilegal de especies CITES debe ser denunciada ante el Juzgado del Crimen correspondiente.

5.1.4. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)

Antecedentes Generales

Fue suscrita en Bonn Alemania, en 1979. Entró en vigor a nivel internacional en 1983. En Chile, el Decreto que la promulgó e implementa como Ley de la República es el Decreto Supremo N° 868 de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores (D.O. 12/12/1981).

Plan Estratégico

La CMS tiene un Plan Estratégico para el período 2006-2014. Este Plan Estratégico tiene por objeto establecer los fines, objetivos y metas generales para los nueve años del período, con el fin de garantizar un planteamiento estratégico coherente de la puesta en práctica de la Convención a nivel nacional, regional y mundial.

La CMS persigue cuatro objetivos principales basados en su mandato general y en virtud de la Convención y de la experiencia adquirida durante más de un cuarto de siglo.

Objetivo 1: Garantizar que la conservación y la gestión de las especies migratorias se basa en la mejor información disponible.

Objetivo 2: Garantizar que las especies migratorias se beneficien de las mejores medidas de conservación posibles.

Objetivo 3: Aumentar la concienciación y mejorar la participación en la conservación de las especies migratorias entre los agentes clave.

Objetivo 4: Reforzar el papel primordial y unificador de la CMS en la conservación y gestión de las especies migratorias.

Cada uno de los objetivos cuenta con Metas, Indicadores e Hitos asociados, los que a su vez se articulan sobre la base de Principios Operativos, temas transversales que reflejan la filosofía de trabajo fundamental de la convención, que se adoptarán y aplicarán, si es apropiado, en todas las actividades en la búsqueda de la aplicación del Plan Estratégico.

Mecanismos de Reporte

La Convención se reúne cada tres años y los Estados Parte de ésta deben enviar sus Informes Nacionales previo a la reunión. La última (10ª) Conferencia de la Partes fue llevada a cabo el año 2011 en Bergen, Noruega, donde Chile presentó su Informe Nacional respectivo.

Información sobre Chile

De acuerdo al Informe Nacional presentado por Chile en la 10ª Conferencia de las Partes (CoP 10), para cubrir el período 2009-2010, el Punto Focal Nacional Designado ante la Convención es el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos (DIMA). La designación al Consejo Científico de la Convención está localizada en el Museo Nacional de Historia Natural y el envío del Informe Nacional está a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos (DIMA). Un resumen de lo anterior puede ser visto en la tabla 11.

Tabla 11: Fecha de Firma de la Convención, Instrumento de Aplicación y Autoridades Relacionadas con CMS en Chile

Fecha Firma Convención	Instrumento de Aplicación	Autoridades
23.06.1979 Bonn, Alemania	Decreto Supremo N° 868 de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores (D.O. 12/12/1981).	El Punto Focal Nacional Designado ante la Convención y órgano encargado de reportar ante la Convención es el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos (DIMA). La designación al Consejo Científico de la Convención está localizada en el Museo Nacional de Historia Natural

Fuente: Elaboración Propia

Existe además, el Comité Nacional CMS, creado a través del Decreto N° 2 de Enero del 2006, con el fin de asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores y servir de instancia de coordinación entre los distintos órganos del Estado vinculados a la conservación de especies migratorias de fauna silvestre. El mismo es presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Cuenta con una Secretaría Técnica, a cargo del Servicio Agrícola y Ganadero. Está integrada, además, por los siguientes servicios: Ministerio de Medio Ambiente, Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de Pesca, Dirección General del Territorio Marítimo y de la Marina Mercante, Corporación Nacional Forestal, Dirección General de Aguas, Servicio Nacional de Pesca, Instituto Antártico Chileno, Museo Nacional de Historia Natural y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Técnica.

En el Informe Nacional de Chile a la CMS se señala, además, como miembros del Comité Nacional CMS a la Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de Pesca, Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR), Dirección General de Aguas (DGA), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y Corporación Nacional Forestal (CONAF).

De acuerdo al mismo informe, otra legislación relevante implementada en el país puede ser vista en la tabla 12.

Tabla 12: Otros Instrumentos Legales, Principales Características y/o Ámbitos de Acción relacionados CMS en Chile

Instrumentos	Principales características y/o ámbitos de acción
Decreto N° 75 (2005). Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Aprueba Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres en Chile
Ley N° 4.601, Modificada por Ley N° 19.473 de 1996.	Ley de Caza. Regula aspectos de conservación y uso de fauna silvestre no considerada hidrobiológica.
Decreto N° 5 (1998). Ministerio de Agricultura.	Reglamento Ley de Caza. Entre otras, prohíbe la caza y captura de todas las especies no hidrobiológicas listadas en los Apéndices de CMS. Establece, además, la obligación de acreditar legítimas obtención a las personas que mantengan especies exóticas incluidas en CMS
Acuerdo N° 287 (2005). Consejo de Ministros CONAMA	Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Humedales en Chile y su Plan de Acción.
Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad y su Plan de Acción.	Política pública que integra la visión de los distintos organismos estatales y las preocupaciones de las organizaciones sociales y gremiales, en relación con la biodiversidad en todos sus niveles.
Política de Áreas Protegidas y su Plan de Acción.	
Sistema Nacional de Anillamiento de Aves.	
Plan de Acción para Tiburones.	
Plan de Acción para Aves Marinas.	

Fuente: Elaboración Propia

Respecto a los organismos gubernamentales responsables de llevar a cabo acciones relacionadas con el Apéndice I de la Convención, se señalan las siguientes (ver tabla 13):

Tabla 13: Organismos gubernamentales responsables de llevar a cabo acciones relacionadas con el Apéndice I de CMS en Chile

Taxa	Organismo Gubernamental
Aves	Servicio Agrícola y Ganadero, Corporación Nacional Forestal, Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca y Ministerio del Medio Ambiente.
Mamíferos Marinos	Servicio Nacional de Pesca.
Tortugas Marinas	Servicio Nacional de Pesca.
Mamíferos Terrestres	Servicio Agrícola y Ganadero y Corporación Nacional Forestal.
Murciélagos	Servicio Agrícola y Ganadero.

Fuente: Elaboración Propia

5.1.5. Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)

Antecedentes Generales

El 5 de junio de 1992 se adoptó, en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, el Convenio sobre Diversidad Biológica. Dicho Acuerdo fue aprobado por el Congreso Nacional de Chile, según consta en el oficio N° 6451, de 5 de septiembre de 1994. El Instrumento de Ratificación se depositó con fecha 9 de septiembre de 1994 ante el Secretario General de las Naciones Unidas. En Chile el Decreto que lo promulga y ordena su cumplimiento como Ley de la República es el D.S N° 1.963 del 9 de septiembre 1994 de RR.EE. (D.O 6/5/95).

Plan Estratégico

El Convenio ha desarrollado dos Planes Estratégicos. El Primero fue adoptado fue en el año 2002. En este, las Partes se comprometían “a una implementación más efectiva y coherente de los sus objetivos, para lograr en el 2010 una reducción significativa de la actual tasa de pérdida de biodiversidad a nivel global, regional y nacional, como una forma de contribuir a aliviar la pobreza y para el beneficio de toda forma de vida en la tierra²⁶.”

La meta de la biodiversidad 2010 no fue lograda, al menos no a nivel global. La diversidad de genes, especies y ecosistemas continúa declinando, en tanto las presiones sobre la biodiversidad permanecen constantes o incrementan en intensidad, principalmente como resultado de las acciones humanas²⁷.

En el contexto anterior, la décima reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada del 18 al 29 de octubre de 2010 en Nagoya, Prefectura de Aichi, Japón, en su decisión X/2 adoptó para el período 2011-2010 un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica revisado y actualizado, que

²⁶ <http://www.cbd.int/decision/cop/?id=12268>

²⁷ *Ibíd.*

incluye las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Este nuevo plan será el marco global para la diversidad biológica, no solo para los convenios relacionados con la diversidad biológica, sino para todo el sistema de las Naciones Unidas.

En la décima reunión de la Conferencia de las Partes se acordó transferir en dos años este marco internacional global a las estrategias y los planes de acción nacionales para la diversidad biológica. Además, en su decisión X/10, la reunión decidió que el quinto informe nacional, que debe presentarse antes del 31 de marzo de 2014, debería centrarse en la aplicación del Plan Estratégico 2011-2020 y los progresos realizados hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

El nuevo plan consta de cinco objetivos estratégicos, que incluyen veinte Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.

Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidades.

Mecanismos de Reporte

El Convenio se reúne cada dos años. Desde su creación se ha solicitado el envío de Cuatro Informes Nacionales. En el caso de Chile, el país ha presentado tres de los cuatro requeridos, no habiendo presentado el segundo.

El cuarto informe nacional, presentado ante el Convenio el año 2009, presenta información respecto del cumplimiento del país en el marco del Primer Plan Estratégico (2002-2010).

En la decisión X/10 de la Conferencia de las Partes, se pidió a las Partes que presentaran su quinto informe nacional antes del 31 de marzo de 2014. Los quintos informes nacionales constituirán una importante fuente de información para un examen de mediano plazo de los progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; estos se considerarán en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes, a celebrarse en la segunda mitad de 2014.

Los quintos informes nacionales también contribuirán a la elaboración de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. Asimismo, en las directrices para el quinto informe nacional se pide a las Partes que informen sobre contribuciones a las metas para 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes.

Información sobre Chile

De acuerdo al sitio web del Convenio, los Puntos Focales Nacionales Principales son la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos (DIMA) del Ministerio de Relaciones Exteriores; la División de Recursos Naturales Renovables, Residuos y Evaluación de Riesgo del Ministerio del Medio Ambiente y el Consulado General de Chile en Canadá.

Además, existen otros Puntos Focales Nacionales para los diversos grupos de trabajo, iniciativas o estrategias, incluyendo, al Museo Nacional de Historia Natural para la Iniciativa de Taxonomía Global, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura, para la Estrategia Global para la Conservación de Plantas, y al Ministerio del Medio Ambiente para el Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas y el Mecanismo de Facilitación. Un resumen de lo anterior puede ser visto en la tabla 14.

Tabla 14: Fecha de Firma de la Convención, Instrumento de Aplicación y Autoridades Relacionadas con CMS en Chile

Fecha Firma Convención	Instrumento de Aplicación	Autoridades
El 5 de junio de 1992 se adoptó, en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil	el D.S N° 1.963 del 9 de septiembre 1994 de RR.EE. (D.O 6/5/95)	<p><u>Puntos Focales Nacionales Primarios</u> Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos (DIMA) del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>División de Recursos Naturales Renovables, Residuos y Evaluación de Riesgo Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Consulado General de Chile en Canadá.</p> <p><u>Otros Puntos Nacionales Focales Nacionales</u> Museo Nacional de Historia Natural; Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Ministerio del Medio Ambiente</p>

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo al sitio web del Mecanismo de Facilitación del Convenio sobre Diversidad Biológica, implementado por el Ministerio del Medio Ambiente²⁸, el principal hito de la política pública en materia de biodiversidad, como forma de aplicar los preceptos de la Convenio sobre Diversidad Biológica en Chile, es la aprobación el 9 de diciembre de 2003 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENBD), por 13 Ministros de Estado vinculados al tema ambiental, que conforman el máximo organismo de articulación de política ambiental: el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Según el Ministerio de Medioambiente, la ENBD es la primera política pública que integra la visión de los distintos organismos estatales y las preocupaciones de las organizaciones sociales y gremiales, en relación con la biodiversidad en todos sus niveles.

El propósito de la ENBD es conservar la biodiversidad del país, promoviendo su gestión sustentable, con el objeto de resguardar su capacidad vital y garantizar el acceso a los beneficios para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Con el fin de materializar la ejecución de la ENBD, se elaboró durante los años 2004 y 2005, un Plan de Acción País de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, el que fue aprobado en abril del 2005 por el Consejo Directivo de CONAMA.

El Plan de Acción País de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (PdA-ENBD) constituye una visión conjunta, entre los actores relevantes de la sociedad chilena, sobre los pasos para avanzar de manera mancomunada, sostenida y gradual en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica al año 2015. Incluye acciones sectoriales, comprometidas por 26 organismos de Gobierno.

Este plan contempla una evaluación periódica que permita actualizar el diseño de acciones a emprender. La implementación, evaluación y seguimiento de este PdA, es responsabilidad del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (COB) y de los respectivos comités en las regiones administrativas del país (CORB). Estos comités son instancias de coordinación de las instituciones del Estado con competencia en materias vinculadas a la biodiversidad y coordinadas por la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Regionales de CONAMA, respectivamente. Estas instancias de carácter técnico-administrativo proponen al Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y las Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMA), las políticas y planes de acción en biodiversidad.

Uno de los principales logros de la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad es la creación de una institucionalidad para la gestión de la biodiversidad en Chile. El Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (COB) es la instancia de coordinación de las instituciones del Estado con competencia en materias vinculadas a la biodiversidad. Las instituciones estatales que participan en el COB pueden ser vistos en la tabla 15.

²⁸ <http://www.mma.gob.cl/biodiversidad/1313/w3-propertyvalue-15656.html>

Tabla 15: Instituciones Estatales Miembros del Comité Operativo de Biodiversidad

1. Armada de Chile	20. Ministerio de Agricultura
2. Carabineros de Chile	21. Ministerio de Bienes Nacionales
3. Centro de Información de Recursos Naturales -	22. Ministerio de Economía
4. Comisión Chilena del Cobre	23. Ministerio de Educación
5. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena -	24. Ministerio de Minería
6. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	25. Ministerio de Obras Públicas
7. Comisión Nacional de Medio Ambiente -	26. Ministerio de Planificación
8. Comisión Nacional de Riego	27. Ministerio de Relaciones Exteriores
9. Corporación Nacional Forestal	28. Ministerio de Vivienda
10. Dirección General del Territorio Marítimo y de la Marina Mercante	29. Museo Nacional de Historia Natural
11. Dirección General de Aguas	30. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias Ministerio de Agricultura
12. Ejército de Chile	31. Policía de Investigaciones de Chile
13. Fuerza Aérea de Chile	32. Servicio Agrícola y Ganadero
14. Instituto Antártico Chileno	33. Servicio Nacional de Geología y Minería
15. Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario	34. Servicio Nacional de Pesca
16. Instituto de Fomento Pesquero	35. Servicio Nacional de Turismo
17. Instituto Forestal	36. Subsecretaría de Marina
18. Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias	37. Subsecretaría de Pesca
19. Ministerio de Defensa	

Fuente: Biodiversidad de Chile, Mecanismo de Facilitación. Ministerio de Medio Ambiente²⁹

5.2. Evaluar el nivel de cumplimiento por parte del Estado de Chile con objetivos y metas específicos establecidos en los cinco Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) mencionados.

5.2.1. RAMSAR

RAMSAR se encuentra aplicando su Tercer Plan Estratégico, que abarca el período 2009-2015. En éste se incluyen cinco Objetivos Estratégicos (uso racional de los humedales, desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional, cooperación internacional, capacidad de ejecución y las adhesiones a la Convención), de los cuales sólo los cuatro primeros son de naturaleza operativa para las Partes.

En ese contexto, cada uno de los Objetivos Estratégicos es evaluado a través de Estrategias, las que cuentan con una serie de Indicadores, cuya satisfacción, para efectos de la presente investigación, es lo que se utilizó para evaluar el cumplimiento con el Acuerdo. El análisis se hizo sobre la base del Informe Nacional sobre la Aplicación de la Convención, presentado por Chile ante la 11ª Reunión de la Partes, último informe requerido a las Partes en el marco de su Tercer Plan Estratégico. Un resumen de lo anterior puede ser visto en la tabla 16.

²⁹ <http://www.mma.gob.cl/biodiversidad/1313/w3-propertyvalue-15656.html>

Tabla 16: Objetivos Estratégicos y Estrategias RAMSAR

Objetivo Estratégico	Estrategias
1. Uso Racional de Los Humedales	1.1 Inventario y Evaluación de los Humedales. 1.2 Inventario Mundial de Humedales. 1.3 Política, Legislación e Instituciones. 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos 1.8 Restauración de los humedales 1.9 Especies invasoras exóticas 1.10 Sector privado 1.11 Incentivos
2. Los Humedales de Importancia Internacional	2.1 Designación de Sitios RAMSAR 2.2 Servicio de Información sobre Sitios RAMSAR 2.3 Planificación del manejo – nuevos Sitios RAMSAR 2.4 Características ecológicas de los Sitios RAMSAR 2.5 Eficacia del manejo de los Sitios RAMSAR 2.6 Estado de los Sitios RAMSAR 2.7 Manejo de otros humedales de Importancia Internacional
3. Cooperación Internacional	3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales 3.2 Iniciativas Regionales 3.3 Asistencia Internacional 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos
4. Capacidad de Ejecución	4.1 CeCoP 4.2 Capacidad financiera de la Convención 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis y ponderación de la información³⁰ presentada en el Informe Nacional antes identificado, de un total de cuatro (4) Objetivos Estratégicos evaluados, con veinticuatro (24) Estrategias y ochenta y tres (83) Indicadores asociados, los resultados totales y porcentajes de las Categorías de Cumplimiento pueden ser vistos en la tabla 17 y gráfico 1.

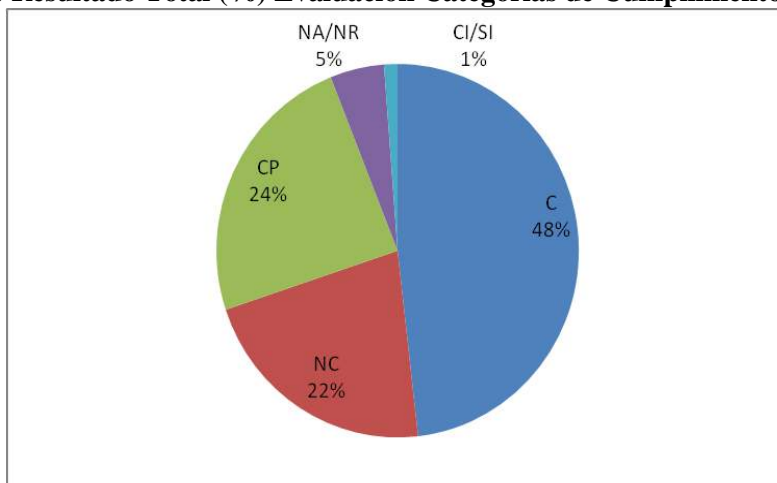
Tabla 17: Resultado Total Evaluación Categorías de Cumplimiento RAMSAR

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados
C	40
NC	18
CP	20
CI/SI	1
NA/NR	4
Total	83

Fuente: Elaboración propia.

³⁰ El análisis y ponderación de la información, para la categorización de los indicadores puede ser visto en el Anexo 1.

Grafico 1: Resultado Total (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento RAMSAR

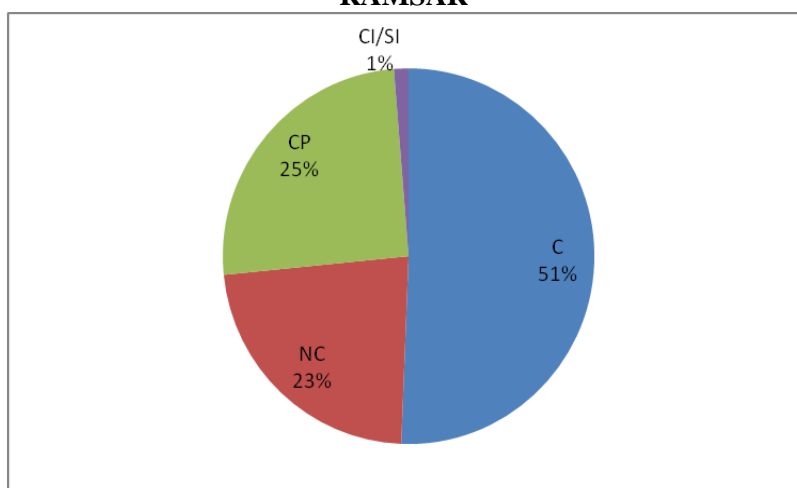


Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 1 se puede observar que, de acuerdo al análisis y ponderación de la información declarada por Chile, inicialmente, un 48% de los indicadores evaluados fueron incluidos en categoría Cumplimiento, un 24% en categoría Cumplimiento Parcial, un 18% en categoría No Cumplimiento, un 1% como categoría Cumplimiento Indeterminado/Sin Información y un 5% como categoría No Aplica/No Relacionado.

Para efectos de evitar la inclusión de información que no está relacionada o no aplica (NR/NA), y que podría, eventualmente, modificar la ponderación de las diferentes Categorías de Cumplimiento, se solucionó esta situación eliminando este porcentaje, generando valores porcentuales corregidos, lo que puede ser visto en el Gráfico 2.

Grafico 2: Resultado Total (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, RAMSAR



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 2 se puede observar que, una vez corregidos, 51% de los Indicadores evaluados fueron incluidos en categoría Cumplimiento, un 25% en categoría Cumplimiento Parcial, un 23% en categoría No Cumplimiento y un 1% como categoría Cumplimiento Indeterminado/Sin Información.

Un desglose de la información antes señalada, en función de cada uno de los cuatro Objetivos Estratégicos de RAMSAR evaluados, puede ser visto en las tablas 18 a 21³¹ y en los gráficos 3 a 6 siguientes³².

Tabla 18: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, Objetivo Estratégico 1, Uso Racional de los Humedales, RAMSAR

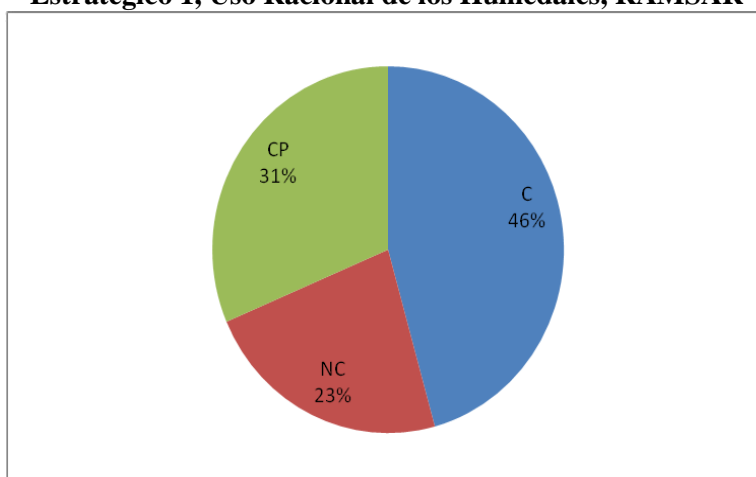
Objetivo Estratégico	Estrategia	Indicadores clasificados por Categoría y Número					N° Total de Indicadores
		C	NC	CP	CI/SI	NA/NR	
1	1.1 Inventario y Evaluación de los Humedales.		1	2			3
	1.2 Inventario Mundial de Humedales.					1	1
	1.3 Política, Legislación e Instituciones.	4	1	1			6
	1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales.	1		3			4
	1.5 Reconocimiento del papel de la Convención.	1	2	1			4
	1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica.	1		1			2
	1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos	3	2	1			6
	1.8 Restauración de los humedales	2		1			3
	1.9 Especies invasoras exóticas	1		1			2
	1.10 Sector privado	3					3
	1.11 Incentivos		2				2
Total		16	8	11	0	1	36

Fuente: Elaboración propia.

³¹ Las tablas entregan información que contiene todas las categorías de cumplimiento, para referencia.

³² Los gráficos incorporan la información ya corregida, es decir, se ha eliminado la categoría NR/NA.

Gráfico 3: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, Objetivo Estratégico 1, Uso Racional de los Humedales, RAMSAR



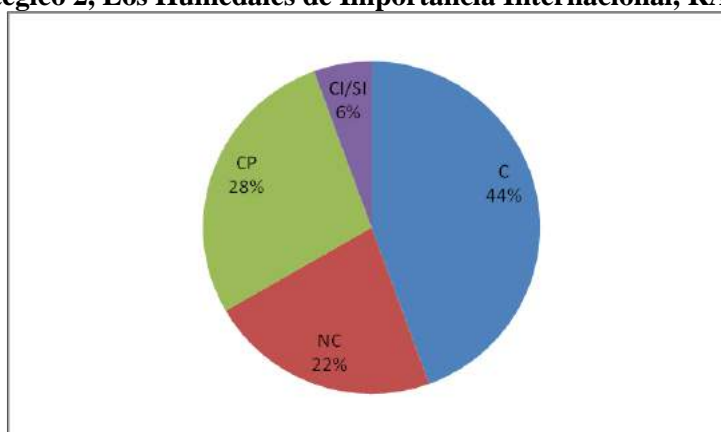
Fuente: Elaboración propia

Tabla 19: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, Objetivo Estratégico 2, Los Humedales de Importancia Internacional, RAMSAR

Objetivo Estratégico	Estrategia	Indicadores clasificados por Tipo y Número					N° Total de Indicadores
		C	NC	CP	CI/SI	NA/NR	
2	2.1 Designación de Sitios RAMSAR	2	1		1		4
	2.2 Servicio de Información sobre Sitios RAMSAR	1					1
	2.3 Planificación del manejo nuevos Sitios RAMSAR			1			1
	2.4 Características ecológicas de los Sitios RAMSAR	2	1	4			7
	2.5 Eficacia del manejo de los Sitios RAMSAR		1				1
	2.6 Estado de los Sitios RAMSAR	3					3
	2.7 Manejo de otros humedales de Importancia Internacional		1				1
Total		8	4	5	1	0	18

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, Objetivo Estratégico 2, Los Humedales de Importancia Internacional, RAMSAR



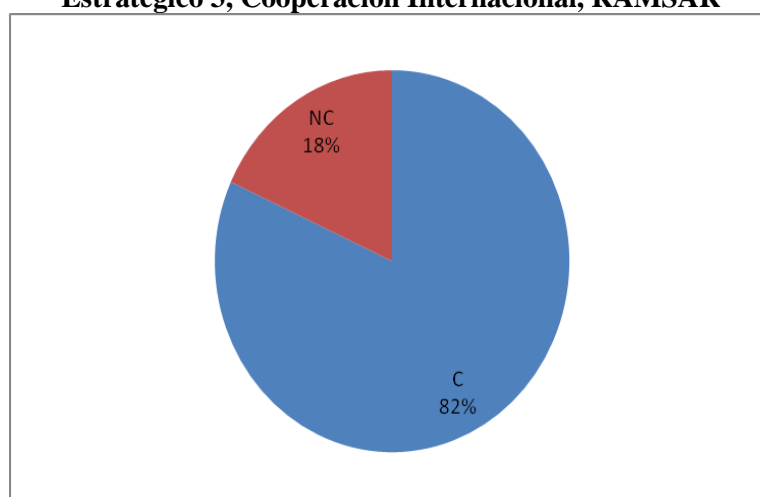
Fuente: Elaboración propia

Tabla 20: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, Objetivo Estratégico 3, Cooperación Internacional, RAMSAR

Objetivo Estratégico	Estrategia	Indicadores clasificados por Tipo y Número					N° Total de Indicadores
		C	NC	CP	CI/SI	NA/NR	
3	3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales	3					3
	3.2 Iniciativas Regionales	1	1				2
	3.3 Asistencia Internacional					3	3
	3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados	3					3
	3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos	2	1				3
Total		9	2	0	0	3	14

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, Objetivo Estratégico 3, Cooperación Internacional, RAMSAR



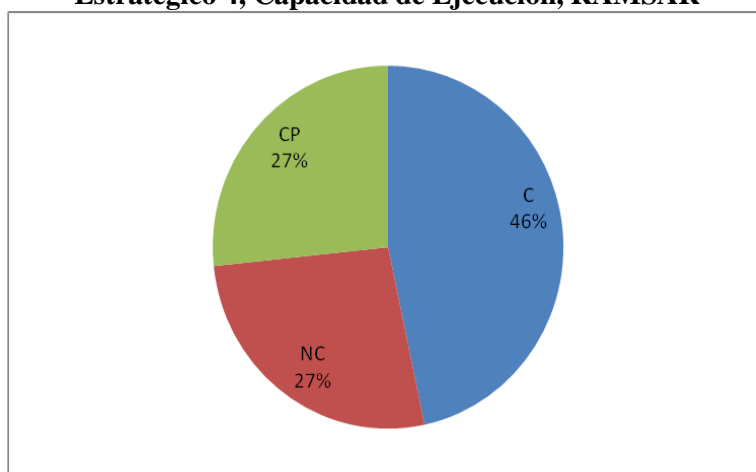
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 21: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, Objetivo Estratégico 4, Capacidad de Ejecución, RAMSAR

Objetivo Estratégico	Estrategia	Indicadores clasificados por Tipo y Número					N° Total de Indicadores
		C	NC	CP	CI/SI	NA/NR	
4	4.1 CeCoP	5		4			9
	4.2 Capacidad financiera de la Convención	1	1				2
	4.3 Eficacia de los órganos de la Convención	1	1				2
	4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades		2				2
Total		7	4	4	0	0	15

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, Objetivo Estratégico 4, Capacidad de Ejecución, RAMSAR



Fuente: Elaboración propia.

Al observar los datos desagregados, respecto a las categorías de cumplimiento de los indicadores evaluados, en función de cada uno de los objetivos estratégicos, se verifica que, con relación al Objetivo Estratégico 1, Uso Racional de los Humedales, corregido, existe 46% de Cumplimiento, 23% de No Cumplimiento y 31% de Cumplimiento Parcial.

Respecto del Objetivo Estratégico 2, Los Humedales de Importancia Internacional, corregido, existe 44% de Cumplimiento, 22% de No Cumplimiento, 28% de Cumplimiento Parcial y 6% Cumplimiento Indeterminado/Sin Información.

Con relación al Objetivo Estratégico 3: Cooperación Internacional, corregido, existe 82% de Cumplimiento y 14% de No Cumplimiento.

Finalmente, respecto al Objetivo Estratégico 4, Capacidad de Ejecución, corregido, existe 46% de Cumplimiento, 27% de No Cumplimiento y 27% de Cumplimiento Parcial. Un resumen de lo anterior puede ser visto en la tabla 22.

Tabla 22: Resumen Porcentaje y Promedio de Categorías de Cumplimiento con Objetivo Estratégicos Corregidos RAMSAR

Objetivo Estratégico	Descripción	% categoría cumplimiento corregido por Tipo y Número				Total %
		C	NC	CP	CI/SI	
1	Uso Racional de los Humedales	46	23	31	--	100
2	Los Humedales de Importancia Internacional	44	22	28	6	100
3	Cooperación Internacional	82	18	--	--	100
4	Capacidad de Ejecución	46	27	27	--	100
Promedio		54,5	22,5	21,5	1,5	

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de la información presentada en la tabla 22, se desprende que, de un total de cuatro Objetivos Estratégicos del Convenio RAMSAR evaluados, tres (75%) presentan niveles de Cumplimiento inferiores al 50%, por parte de Chile.

En relación con la naturaleza de los objetivos con un nivel de cumplimiento inferior al 50%, el primer objetivo corresponde al Uso Racional de los Humedales, concepto central en la filosofía de la Convención. El segundo, corresponde a los Humedales de Importancia Internacional (Lista RAMSAR) y el tercero con la Capacidad de Ejecución de la Convención, estos dos últimos son parte de uno de los pilares de la Convención, que es garantizar la designación y gestión eficaz de los humedales RAMSAR.

5.2.2. WHC

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial se encuentra aplicando un Plan Estratégico, el cual tiene vigencia entre el decenio 2012-2022. El mismo cuenta con seis (6) Metas a ser logradas por las Partes.

En relación con la información sobre cumplimiento con las provisiones de esta Convención, no existe acceso público a los Informes Nacionales de Chile, presentados tanto en el Primer como en el Segundo Ciclo de Reporte Periódico, para la generación del Informe Regional.

Este último, además, no entrega información sobre el desempeño individual de Chile.

Tampoco existe mayor información en el sitio web de la Convención respecto a temas de Implementación, Observancia y Cumplimiento por las Partes individualmente.

Debido a la falta de información pública, no fue posible analizar el cumplimiento de Chile con el Plan Estratégico y Metas de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial³³.

5.2.3. CITES

La CITES adoptó, a través de la Resolución Conf. 14.2, su Visión Estratégica 2008-2013. No obstante lo anterior, respecto de los informes bienales ante la convención, el último informe de Chile disponible en el sitio web oficial de la Convención, corresponde al período comprendido entre 2003-2004, que se relaciona con la Visión Estratégica anterior (2002-2008).

En ese contexto, el Informe Nacional provee información específica sobre 10 ítems, que para efectos de este análisis se designan como Objetivos Estratégicos³⁴, los que se evaluaron en el Marco de la Visión Estratégica respectiva. Un resumen puede ser visto en la tabla 23.

³³ Se solicitó información al Punto de Contacto de WHC para el Segundo Ciclo de Reporte Periódico y a la Delegación Permanente de Chile ante UNESCO en París, en Febrero del 2014 y no se obtuvo respuesta.

³⁴ El ítem A corresponde a Información General del Reporte, sin Indicadores asociados, por lo tanto no se evaluó.

Tabla 23: Objetivos Estratégicos y N° de Indicadores Asociados CITES

Objetivos Estratégicos	N° de Indicadores asociados
B. Medidas Legislativas y de Fiscalización	9
C. Medidas de Cumplimiento y Observancia	17
D. Medidas Administrativas	---
D.1 Autoridad Administrativa (AA)	10
D.2 Autoridad Científica (AC)	11
D.3 Autoridad de Observancia (AO)	5
D.4 Comunicación, Información, Gestión e Intercambio	11
D.5 Procedimientos en Materia de Permisos y Registro	12
D.6 Fomento de Capacidad	4
D.7 Iniciativas de Colaboración	10
D.8 Esferas de Actividad Futura	8
TOTAL	97

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de la información³⁵ presentada en el Informe Nacional antes identificado, de un total de diez (10) Objetivos Estratégicos, con noventa y siete (97) Indicadores asociados, los resultados totales y porcentajes de las Categorías de Cumplimiento pueden ser vistos en la tabla 24 y Gráfico 7.

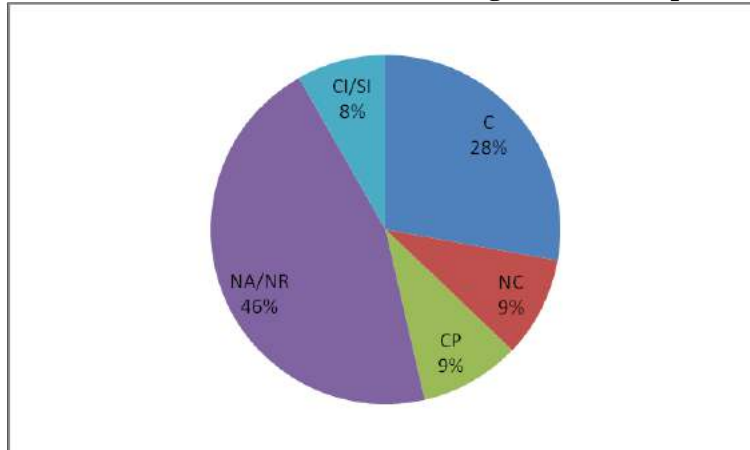
Tabla 24: Resultado Total Evaluación Categorías de Cumplimiento CITES

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados
C	27
NC	9
CP	9
CI/SI	8
NA/NR	44
Total	97

Fuente: Elaboración propia

³⁵ El análisis y ponderación de la información, para la categorización de los indicadores, puede ser visto en el Anexo 2.

Grafico 7: Resultado Total (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento CITES

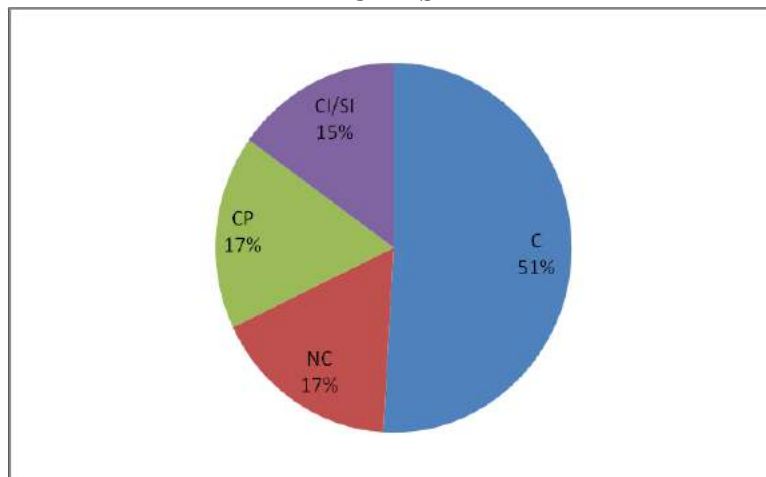


Fuente: Elaboración propia.

Del gráfico anterior se observa que, de acuerdo al análisis de la información declarada por Chile, inicialmente, un 28% de los Indicadores fueron incluidos en categoría Cumplimiento, un 9% en categoría Cumplimiento Parcial, un 9% en categoría No Cumplimiento, un 8% como categoría Cumplimiento Indeterminado/Sin Información y un 46% como categoría No Aplica/No Relacionado.

Para efectos de evitar la inclusión de información que no está relacionada o no aplica (NR/NA), y que podría, eventualmente, modificar la ponderación de las diferentes categorías de Cumplimiento, se solucionó esta situación eliminando este porcentaje, generando valores porcentuales corregidos, lo que puede ser visto en el gráfico 8 siguiente.

Grafico 8: Resultado Total (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas CITES



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 8 puede observarse que, una vez corregidos, 51% de los Indicadores evaluados fueron incluidos en categoría Cumplimiento, un 17% en categoría Cumplimiento Parcial, un 17% en categoría No Cumplimiento, y un 15% como categoría Cumplimiento Indeterminado/Sin Información.

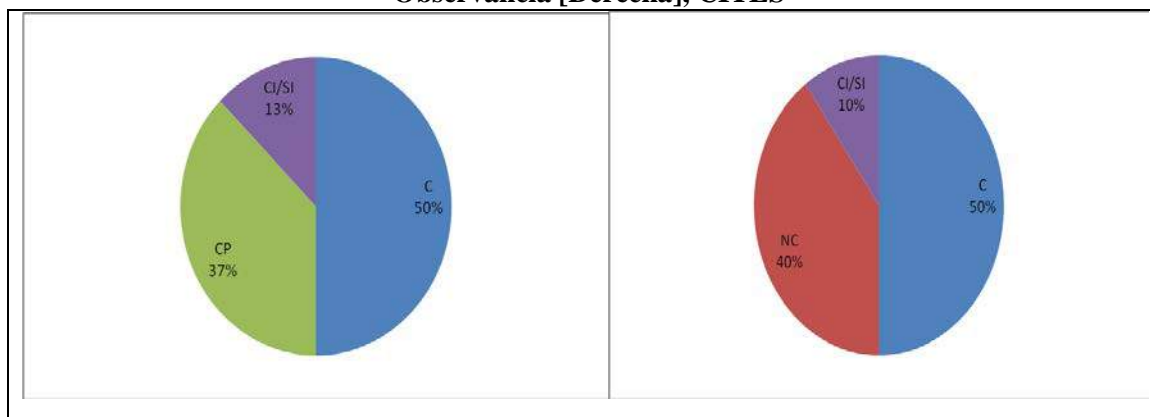
Un desglose de la información antes señalada, en función de los 10 Objetivos Estratégicos evaluados, puede ser visto en las tablas 25 a 29³⁶ y en los gráficos 9 a 13 siguientes³⁷

Tabla 25: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento (B) Medidas Legislativas y de Fiscalización y (C) Medidas de Cumplimiento y Observancia, CITES

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados (B) Medidas Legislativas y de Fiscalización	Número de Indicadores Evaluados (C) Medidas de Cumplimiento y Observancia
C	4	5
NC	0	4
CP	3	0
CI/SI	1	1
NA/NR	1	7
Total	9	17

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 9: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, (B) Medidas Legislativas y de Fiscalización [Izquierda] y (C) Medidas de Cumplimiento y Observancia [Derecha], CITES



Fuente: Elaboración propia.

³⁶ Las Tablas entregan información que contiene todas las categorías de cumplimiento, para referencia.

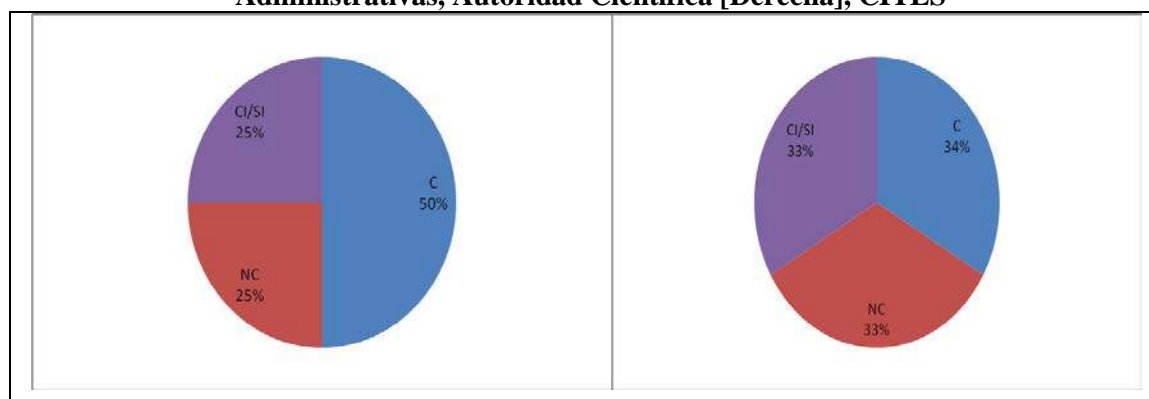
³⁷ Los Gráficos incorporan la información ya corregida, es decir, se ha eliminado la categoría NR/NA.

Tabla 26: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento (D1) Medidas Administrativas, Autoridad Administrativa y (D2) Medidas Administrativas, Autoridad Científica, CITES

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados (D1) Medidas Administrativas, Autoridad Administrativa	Número de Indicadores Evaluados (D2) Medidas Administrativas, Autoridad Científica
C	2	2
NC	1	2
CP	0	0
CI/SI	1	2
NA/NR	6	5
Total	10	11

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 10: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, (D1) Medidas Administrativas, Autoridad Administrativa [Izquierda] y (D2) Medidas Administrativas, Autoridad Científica [Derecha], CITES



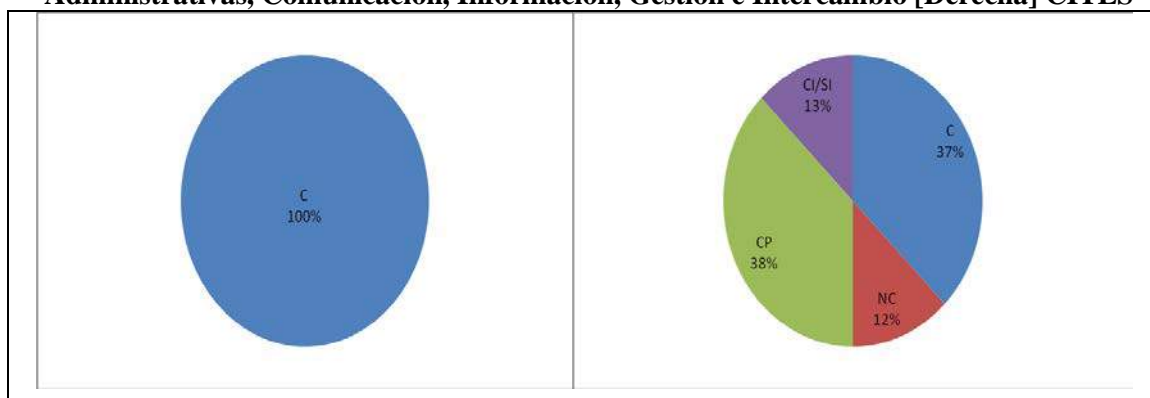
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 27: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento (D3) Medidas Administrativas, Autoridad de Observancia y (D4) Medidas Administrativas, Comunicación, Información, Gestión e Intercambio, CITES

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados (D3) Medidas Administrativas, Autoridad de Observancia	Número de Indicadores Evaluados (D4) Medidas, Administrativas, Comunicación, Información, Gestión e Intercambio
C	3	3
NC	0	1
CP	0	3
CI/SI	0	1
NA/NR	2	3
Total	5	11

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 11: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, (D3) Medidas Administrativas, Autoridad de Observancia [Izquierda] y (D4) Medidas Administrativas, Comunicación, Información, Gestión e Intercambio [Derecha] CITES



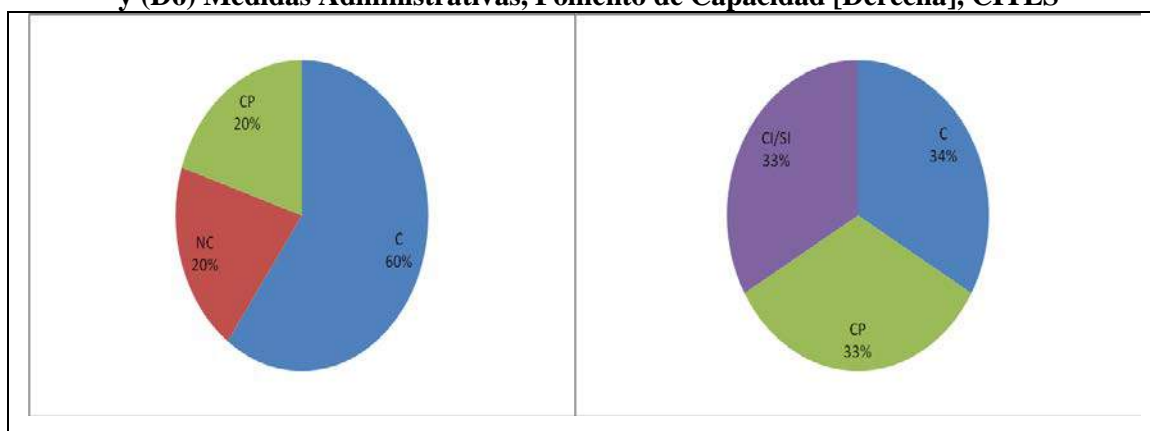
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 28: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento (D5) Medidas Administrativas, Procedimientos en Materia de Permisos y Registros y (D6) Medidas Administrativas, Fomento de Capacidad, CITES

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados (D5) Medidas Administrativas, Procedimientos en Materia de Permisos y Registros	Número de Indicadores Evaluados (D6) Medidas Administrativas, Fomento de Capacidad
C	3	1
NC	1	0
CP	1	1
CI/SI	0	1
NA/NR	7	1
Total	12	4

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 12: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, (D5) Medidas Administrativas, Procedimientos en Materia de Permisos y Registros [Izquierda] y (D6) Medidas Administrativas, Fomento de Capacidad [Derecha], CITES



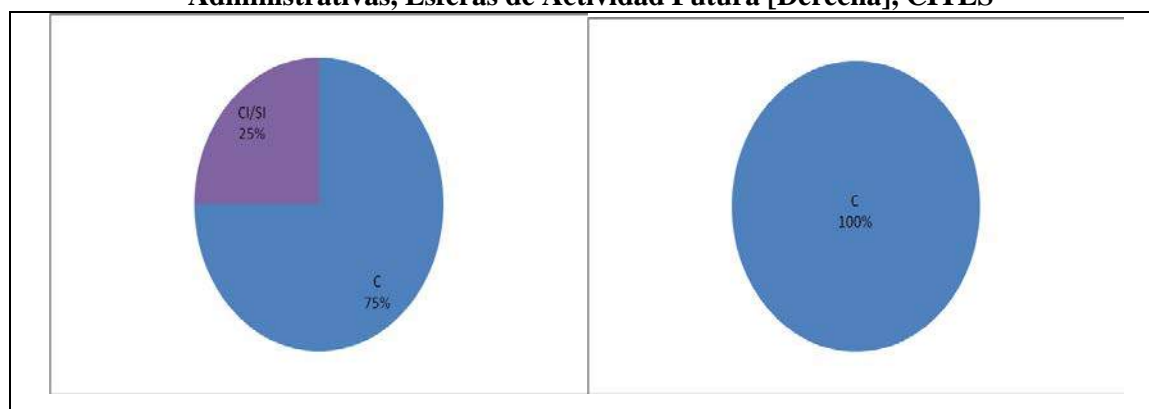
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 29: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, (D7) Medidas Administrativas, Iniciativas de Colaboración y (D8) Medidas Administrativas, Esferas de Actividad Futura, CITES

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados (D7) Medidas Administrativas, Iniciativas de Colaboración	Número de Indicadores Evaluados (D8) Medidas Administrativas, Esferas de Actividad Futura
C	3	2
NC	0	0
CP	0	0
CI/SI	1	0
NA/NR	6	6
Total	10	8

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 13: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, (D7) Medidas Administrativas, Iniciativas de Colaboración [Izquierda] y (D8) Medidas Administrativas, Esferas de Actividad Futura [Derecha], CITES



Fuente: Elaboración propia.

Al observar los datos desagregados, respecto a las categorías de cumplimiento de los indicadores evaluados, se verifica que, con relación al Objetivo Estratégico Medidas Legislativas y de Fiscalización, corregido, existe 50% de Cumplimiento, 37% de Cumplimiento Parcial y 13% de Cumplimiento Indeterminado/Sin Información.

Respecto del Objetivo Estratégico Medidas de Cumplimiento y Observancia, existe 50% de Cumplimiento, 40% de No Cumplimiento, y 10% Cumplimiento Indeterminado/Sin Información. Con relación al Objetivo Estratégico Medidas Administrativas, Autoridad Administrativa, existe 50% de Cumplimiento 25% de No Cumplimiento y 25% de Cumplimiento Indeterminado/Sin Información.

Respecto al Objetivo Estratégico Medidas Administrativas, Autoridad Científica, existe 34% de Cumplimiento, 33% de No Cumplimiento y 33% de Cumplimiento Indeterminado/Sin

Información. Con relación al Objetivo Estratégico Medidas Administrativas, Autoridad de Observancia, existe 100% de Cumplimiento.

Respecto al Objetivo Estratégico Medidas Administrativas, Comunicación, Información, Gestión e Intercambio, existe 37% de Cumplimiento, 12% de No Cumplimiento, 38% de Cumplimiento Parcial y 13% de Cumplimiento Indeterminado/Sin Información. Con Relación al Objetivo Estratégico Medidas Administrativas, Procedimientos en Materia de Permisos y Registros, existe 60% de Cumplimiento, 20% de No Cumplimiento y 20% de Cumplimiento Parcial.

Respeto al Objetivo Estratégico Medidas Administrativas, Fomento de Capacidad, existe 34% de Cumplimiento, 33% de Cumplimiento Parcial y 33% de Cumplimiento Indeterminado/Sin Información. Con Relación a Estratégico Medidas Administrativas, Iniciativas de Colaboración, existe 75% de Cumplimiento y 25% de Cumplimiento Indeterminado/Sin Información.

Finalmente, respeto al Objetivo Estratégico Medidas Administrativas, Esferas de Actividad Futura, existe 100 de Cumplimiento. Un resumen de lo anterior puede ser visto en la tabla 30.

Tabla 30: Resumen Porcentajes y Promedio de Categorías de Cumplimiento con Objetivos Estratégicos Corregidos CITES

Objetivo Estratégico	Descripción	% categoría cumplimiento corregido por Tipo y Número				Total %
		C	NC	CP	CI/SI	
B	Medidas Legislativas y de Fiscalización	50	--	37	13	100
C	Medidas de Cumplimiento y Observancia	50	40	--	10	100
D1	Autoridad Administrativa	50	25	--	25	100
D2	Autoridad Científica	34	33	--	33	100
D3	Autoridad de Observancia	100	--	--	--	100
D4	Comunicación, Información, Gestión e Intercambio	37	12	38	13	100
D5	Procedimientos en Materia de Permisos y Registros	60	20	20	--	100
D6	Fomento de Capacidad	34	--	33	33	100
D7	Iniciativas de Colaboración	75	--	--	25	100
D8	Esferas de Actividad Futura	100	--	--	--	100
Promedio		54	18	12,8	15,2	100

Fuente: Elaboración propia

Del análisis de la información presentada en la tabla 30, se desprende que de un total de diez (10) Objetivos Estratégicos del Convenio CITES evaluados, tres (30%) presentan niveles de Cumplimiento inferiores al 50%, cuatro (40%) presentan niveles de cumplimiento iguales al 50% y tres (30%) presentan niveles sobre el 50%. Es decir, en términos acumulados un 70% de los objetivos presenta un nivel de cumplimiento inferior o igual al 50.

La naturaleza de los objetivos con un nivel de cumplimiento inferior o igual al 50 es variada, incluyendo aspectos legislativos, de fiscalización, y aspectos administrativos, entre otros, que en conjunto representan una gran parte de las medidas de la Convención.

5.2.4. CMS

La CMS se encuentra ejecutando su Plan Estratégico 2006-2014. Éste se materializa a través de cuatro Objetivos. Cada uno de los objetivos cuenta con Metas, Indicadores e Hitos asociados, los que a su vez se articulan sobre la base de Principios Operativos.

Para efectos de análisis, se utilizó el Informe Nacional presentado por Chile en la 10ª Conferencia de las Partes (CoP 10) llevada a cabo el año 2011 en Noruega, que cubrió el período 2009-2010 y que presenta información respecto a nueve Metas Estratégicas, con sus respectivos indicadores asociados, que dan cuenta de los Objetivos Estratégicos del Convenio. Lo anterior puede ser visto en la tabla 31.

Tabla 31: Metas y N° de Indicadores Asociados CMS

Metas Estratégicas	N° de Indicadores asociados
Ia. Información General	7
Ib. Información sobre Autoridades Involucradas	6
II. Especies del Apéndice I	
1. <u>Aves</u>	
1.1 Preguntas Generales Respecto al Apéndice I sobre Especies de Aves	11
1.2 Preguntas sobre Especies Específicas de Aves del Apéndice I	
a) <i>Chloepaga rubidiceps</i>	6
b) <i>Puffinus creatopus</i>	6
c) <i>Calidris canutus rufa</i>	3
2. Mamíferos Terrestres (Excepto Murciélagos)	
2.1 Preguntas Generales Respecto al Apéndice I sobre Especies de Mamíferos Terrestres (Excepto Murciélagos)	11

Metas Estratégicas	N° de Indicadores asociados
<p>2.2 Preguntas sobre Especies Específicas de Mamíferos Terrestres (Excepto Murciélagos) del Apéndice I</p> <p>a) <i>Hippocamelus bisulcus</i></p> <p>b) <i>Vicugna vicugna</i></p> <p>3. Murciélagos</p> <p>3.1 Preguntas Generales Respecto al Apéndice I sobre Especies de Murciélagos</p> <p>3.2 Preguntas sobre Especies Específicas de Murciélagos del Apéndice I</p> <p>4. Otros Taxones</p> <p>4.1 Preguntas Generales Respecto al Apéndice I sobre Especies pertenecientes a otros taxones</p> <p>4.2 Preguntas sobre Especies Específicas de otros taxones del Apéndice I.</p> <p>5. Listado de otras Especies Migratorias en Peligro del Apéndice I</p>	<p>6</p> <p>6</p> <p>11</p> <p>7</p> <p>12</p> <p>6</p> <p>3</p>
<p>III. Especies del Apéndice II</p> <p>1. Información acerca de las Especies del Apéndice II</p> <p>3.1 Preguntas sobre el Desarrollo de Nuevos Acuerdos de la CMS sobre Aves</p> <p>3.2 Preguntas sobre el Desarrollo de Nuevos Acuerdos de la CMS sobre Mamíferos Marinos</p> <p>3.3 Preguntas sobre el Desarrollo de Nuevos Acuerdos de la CMS sobre Tortugas Marinas</p> <p>3.4 Preguntas sobre el Desarrollo de Nuevos Acuerdos de la CMS sobre Mamíferos Terrestres (salvo Murciélagos)</p> <p>3.5 Preguntas sobre el Desarrollo de Nuevos Acuerdos de la CMS sobre Murciélagos</p> <p>3.6 Preguntas sobre el Desarrollo de Nuevos Acuerdos de la CMS sobre Otros Taxones</p> <p>4. Inscripción de Especies Migratorias al Apéndice II</p>	<p>3</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>3</p>
<p>IV. Prioridades Nacionales y Regionales</p>	<p>5</p>
<p>V. Zonas Protegidas</p>	<p>5</p>

Metas Estratégicas	N° de Indicadores asociados
VI. Política de Telemetría por Satélite	3
VII. Adhesión a la CMS	3
VIII. Importancia de la CMS a Nivel Global y Nacional	3
IX. Movilización de Recursos	6
Total	156

Fuente: Elaboración propia.

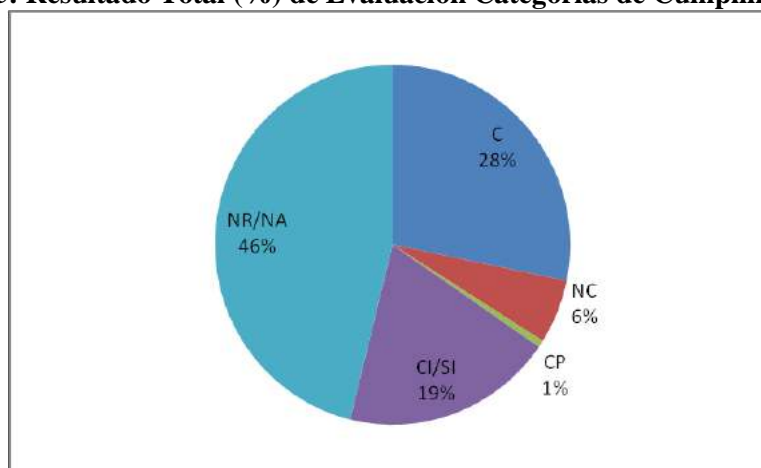
Del análisis de la información³⁸ presentada en el Informe Nacional antes identificado, de un total de nueve (9) Metas Estratégicas, con ciento cincuenta y seis (156) Indicadores asociados, los resultados totales y porcentajes de las Categorías de Cumplimiento pueden ser vistos en la tabla 32 y gráfico 15.

Tabla 32: Resultado Total Evaluación Categorías de Cumplimiento CMS

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados
C	44
NC	9
CP	1
CI/SI	30
NA/NR	72
Total	156

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 15: Resultado Total (%) de Evaluación Categorías de Cumplimiento CMS



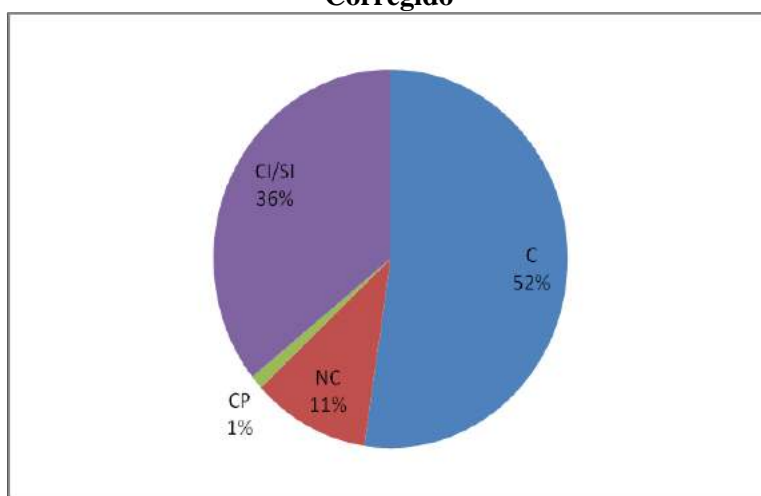
Fuente: Elaboración propia.

³⁸ El análisis y ponderación de la información, para la categorización de los indicadores, puede ser visto en el Anexo 3.

En el gráfico 15 se observa que, de acuerdo al análisis y evaluación de la información declarada por Chile, inicialmente, un 28% de los Indicadores fueron incluidos en categoría Cumplimiento, un 1% en categoría Cumplimiento Parcial, un 6% en categoría No Cumplimiento, un 19% como categoría Cumplimiento Indeterminado/Sin Información y un 46% como categoría No Aplica/No Relacionado.

Para efectos de evitar la inclusión de información que no está relacionada o no aplica (NR/NA), y que podría, eventualmente, modificar la ponderación de las diferentes categorías de Cumplimiento, se solucionó esta situación eliminando este porcentaje, generando valores porcentuales corregidos, lo que puede ser visto en el gráfico 16.

Gráfico 16: Resultado Total (%) de Evaluación Categorías de Cumplimiento CMS Corregido



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 16 se puede observar que, una vez corregidos, 52% de los Indicadores evaluados fueron incluidos en categoría Cumplimiento, un 1% en categoría Cumplimiento Parcial, un 11% en categoría No Cumplimiento y un 36% como categoría Cumplimiento Indeterminado/Sin Información.

Un desglose de la información antes señalada, en función de los 10 Objetivos Estratégicos evaluados, puede ser visto en las tablas 33 a 37³⁹ y en los gráficos 17 a 21 siguientes⁴⁰

³⁹ Las Tablas entregan información que contiene todas las categorías de cumplimiento, para referencia.

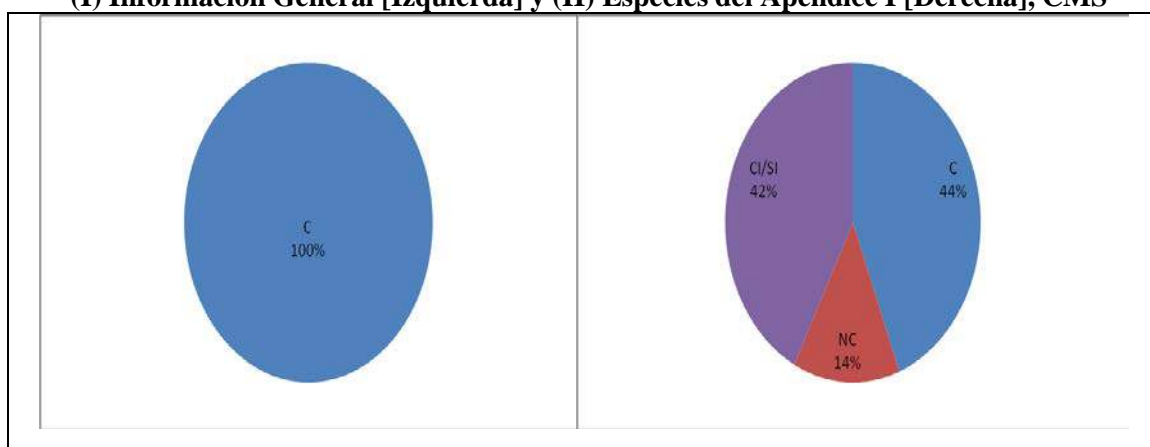
⁴⁰ Los Gráficos incorporan la información ya corregida, es decir, se ha eliminado la categoría NR/NA.

Tabla 33: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, (I) Información General y (II) Especies del Apéndice I, CMS

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados (I) Información General	Número de Indicadores Evaluados (II) Especies del Apéndice I
C	4	26
NC	0	8
CP	0	0
CI/SI	0	29
NA/NR	9	25
Total	13	88

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 17: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, (I) Información General [Izquierda] y (II) Especies del Apéndice I [Derecha], CMS



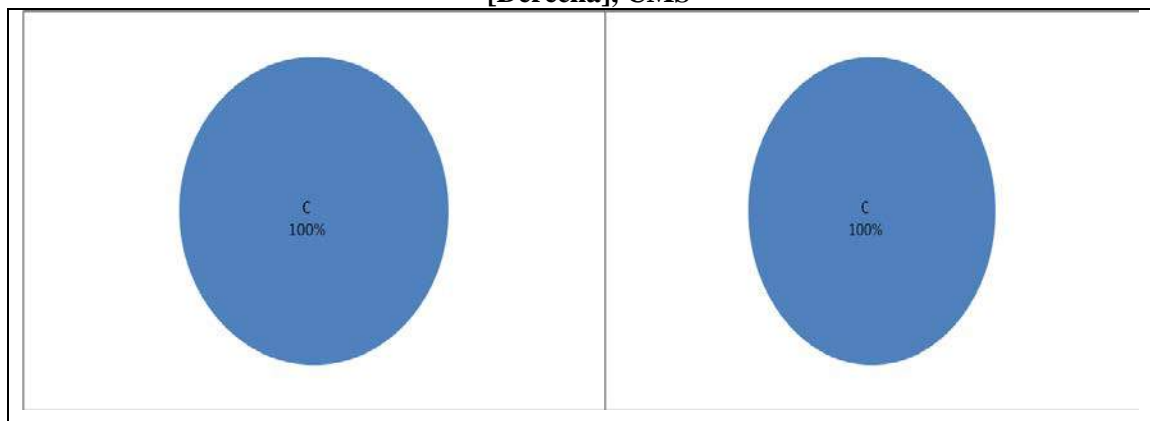
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 34: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, (III) Especies del Apéndice II y (IV) Prioridades Nacionales y Regionales, CMS

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados (III) Especies del Apéndice II	Número de Indicadores Evaluados (IV) Prioridades Nacionales y Regionales
C	3	5
NC	0	0
CP	0	0
CI/SI	27	0
NA/NR	0	0
Total	30	5

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 18: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, (III) Especies del Apéndice II [Izquierda] y (IV) Prioridades Nacionales y Regionales [Derecha], CMS



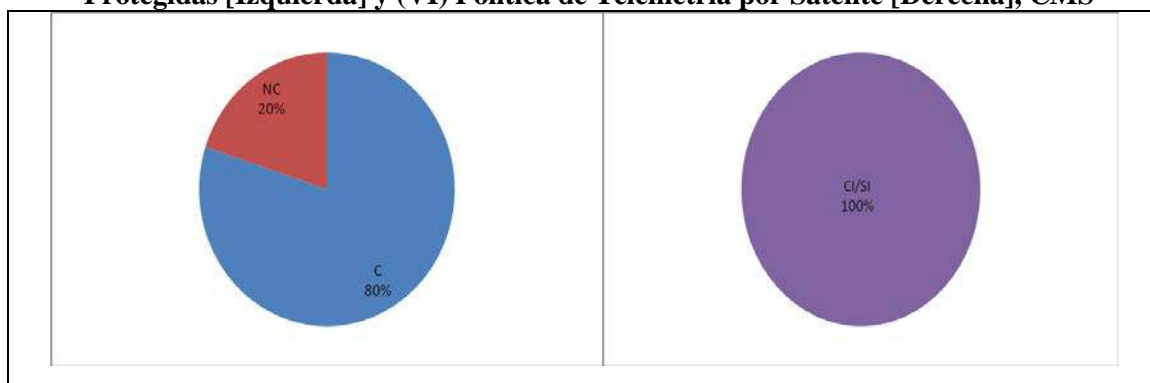
Fuente: Elaboración propia

Tabla 35: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, (V) Zonas Protegidas y (VI) Política de Telemetría por Satélite, CMS

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados (V) Zonas Protegidas	Número de Indicadores Evaluados (VI) Política de Telemetría por Satélite
C	4	0
NC	1	0
CP	0	0
CI/SI	0	2
NA/NR	0	1
Total	5	3

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 19: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, (V) Zonas Protegidas [Izquierda] y (VI) Política de Telemetría por Satélite [Derecha], CMS



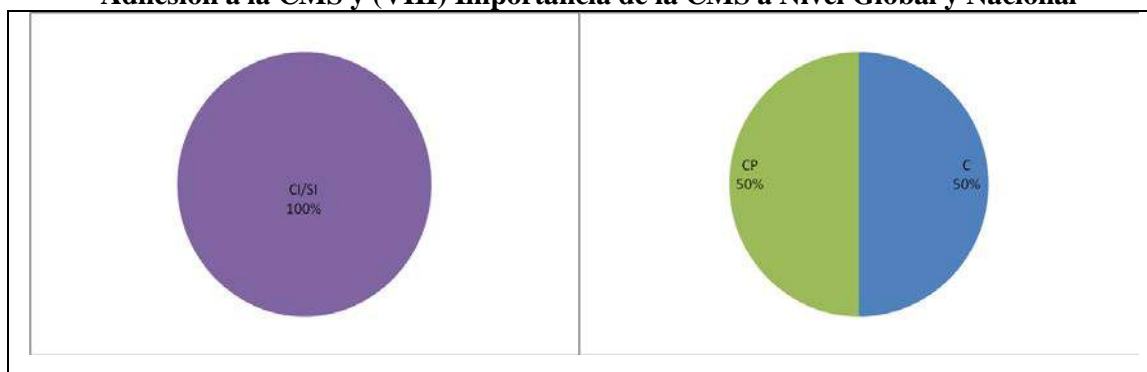
Fuente: Elaboración propia

Tabla 36: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, (VII) Adhesión a la CMS y (VIII) Importancia de la CMS a Nivel Global y Nacional

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados (VII) Adhesión a la CMS	Número de Indicadores Evaluados (VIII) Importancia de la CMS a Nivel Global y Nacional
C	0	1
NC	0	0
CP	0	1
CI/SI	3	0
NA/NR	0	1
Total	3	3

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 20: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, VII) Adhesión a la CMS y (VIII) Importancia de la CMS a Nivel Global y Nacional



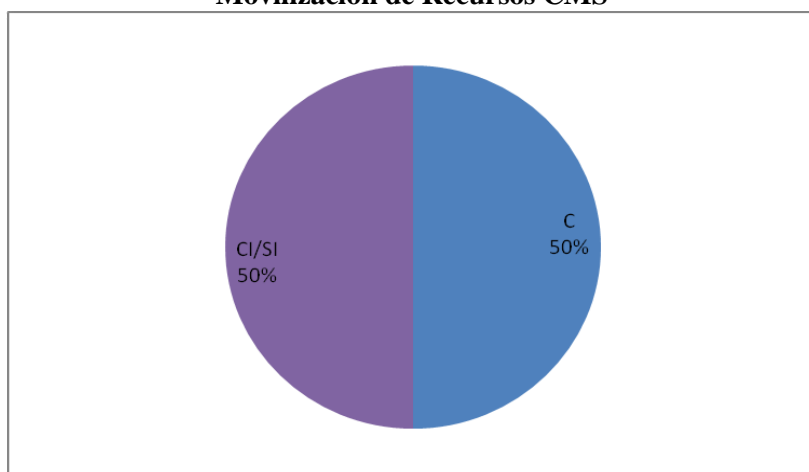
Fuente: Elaboración propia

Tabla 37: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, (IX) Movilización de Recursos, CMS

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados
C	1
NC	0
CP	0
CI/SI	1
NA/NR	4
Total	6

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 21: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, (IX) Movilización de Recursos CMS



Fuente: Elaboración propia

Al observar los datos desagregados, respecto a las categorías de cumplimiento de los indicadores evaluados, se verifica que, con relación a la Meta, Información General, existe 100% de Cumplimiento. Respecto de la Meta Especies del Apéndice I, existe 44% de Cumplimiento, 14% de No Cumplimiento, y 42% Cumplimiento Indeterminado/Sin Información. Con relación al Objetivo Estratégico Especies del Apéndice II, existe 100% de Cumplimiento.

Respecto a la Meta Prioridades Nacionales y Regionales existe 100% de Cumplimiento. Respecto al Objetivo Estratégico Zonas Protegidas, existe 80% Cumplimiento y 20% No Cumplimiento. Con relación a la Meta Política de Telemetría por Satélite existe 100% de Cumplimiento. Respecto al Objetivo Estratégico Adhesión a la CMS existe 100% de Cumplimiento. Con Relación a la Meta Importancia de la CMS a Nivel Global y Nacional, existe 50% de Cumplimiento, y 50% de Cumplimiento Parcial. Respecto al Objetivo Estratégico Movilización de Recursos, existe 50% de Cumplimiento, y 50% de Cumplimiento Indeterminado/Sin Información. Un resumen de lo anterior puede ser visto en la Tabla 38.

Tabla 38: Resumen Porcentaje y Promedio de Categorías de Cumplimiento con Metas Corregidas CMS

Meta	Descripción	% categoría cumplimiento corregido por Tipo y Número				Total %
		C	NC	CP	CI/SI	
I	Información General	100	--	--	--	100
II	Especies del Apéndice I	44	14	--	42	100
III	Especies del Apéndice II	100	--	--	--	100
IV	Prioridades Nacionales y Regionales	100	--	--	--	100
V	Zonas Protegidas	80	20	--	--	100

VI	Política de Telemetría por Satélite	100	--	--	--	100
VII	Adhesión a la CMS	100	--	--	--	100
VIII	Importancia de la CMS a Nivel Global y Nacional	50	--	50	--	100
IX	Mobilización de Recursos	50			50	100
Promedio		80	3,77	5,55	10,22	100

Fuente: Elaboración propia

Del análisis de la información presentada en la tabla 38, se desprende que de un total de nueve (9) Metas del Convenio CMS evaluados, una (11,1%) presenta niveles de Cumplimiento inferiores al 50%, dos (22,2%) presentan niveles de cumplimiento iguales al 50% y seis (66,6%) presentan niveles sobre el 50%.

En relación con lo anterior es importante notar que uno de los aspectos claves de la Convención, las Especies del Apéndice I presenta un nivel de cumplimiento inferior al 50%.

5.2.5. CBD

En la actualidad, el Convenio Sobre Diversidad Biológica se encuentra aplicando su Segundo Plan Estratégico 2011-2020.

El cuarto informe nacional, presentado ante el Convenio el año 2009, utilizado para el análisis de cumplimiento del presente trabajo, presenta información respecto al marco del Primer Plan Estratégico (2002-2010), que decía relación con alcanzar en el 2010 las Metas de la Biodiversidad (2010 Biodiversity Target).

Así el análisis se efectuó sobre dos aspectos: el Marco Provisional de Objetivos, Metas e Indicadores para Evaluar el Progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad Biológica; y el Progreso hacia las Metas y Objetivos del Plan Estratégico del Convenio.

En ese contexto, existen 21 Metas a cumplir en el caso del Marco Provisional de Objetivos, Metas e Indicadores para Evaluar el Progreso hacia la Meta 2010 y 19 Metas en el caso de la evaluación del Progreso hacia las Metas y Objetivos del Plan Estratégico del Convenio. Un detalle de las mismas puede ser visto en las tablas 39 y 40.

Tabla 39: Marco provisional de Objetivos, Metas e Indicadores para Evaluar el Progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad Biológica

Objetivo General	Objetivo Específico	Meta
Proteger los componentes de la diversidad biológica	Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas	Meta 1.1: Se conserva eficazmente por lo menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.
		Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica
	Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies	Meta 2.1: Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos.
		Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas.
	Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética	Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socio-económico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.
Promover la utilización sostenible	Objetivo 4. Promover el uso y el consumo sostenibles.	Meta 4.1: Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.
		Meta 4.2: Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta a la diversidad biológica
		Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestres en peligro por razón del comercio internacional.
Responder a las amenazas a la diversidad biológica	Objetivo 5. Se reducen las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua	Meta 5.1: Disminuye el ritmo de pérdida y degradación de los hábitat naturales
	Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras	Meta 6.1: Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras.
		Meta 6.2: Planes de gestión establecidos para las principales especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitat o especies.
	Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación	Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático
		Meta 7.2: Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.
Mantener bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar bienestar humano	Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida	Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.
		Meta 8.2. Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de la salud, sobre todo de la población pobre
Proteger los	Objetivo 9. Mantener la	Meta 9.1. Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

Objetivo General	Objetivo Específico	Meta
conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales	diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales	Meta 9.2. Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido sus derechos de participación en los beneficios.
Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos	Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos	Meta 10.1. Todo el acceso a los recursos genéticos está en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes. Meta 10.2. Compartir los beneficios que surgen de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos de un modo justo y equitativo con los países que aportan dichos recursos en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.
Garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados	Objetivo 11: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio	Meta 11.1. Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20. Meta 11.2. Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 40: Progreso hacia las Metas y Objetivos del Plan Estratégico del Convenio

Meta	Metas y Objetivos Estratégicos
Meta 1: El Convenio cumple su papel de liderazgo en cuestiones internacionales de diversidad biológica.	1.1 El Convenio establece el programa mundial sobre diversidad biológica.
	1.2 El Convenio promueve la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para que mejore la coherencia de las políticas.
	1.3 Otros procesos internacionales prestan activamente su apoyo al Convenio, de forma coherente con sus estructuras respectivas.
	1.4 Se aplica ampliamente el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
	1.5 Se integran cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes, tanto a nivel regional como mundial.
	1.6 Las Partes colaboran a nivel regional y subregional para aplicar el Convenio
Meta 2: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, de recursos humanos, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio.	2.1 Todas las Partes disponen de la capacidad adecuada para aplicar las medidas prioritarias de la estrategia y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.
	2.2 Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición, disponen de recursos suficientes para aplicar los tres objetivos del Convenio.

Meta	Metas y Objetivos Estratégicos
	<p>2.3 Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición, disponen de recursos adicionales y se les ha transferido la tecnología para poder aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.</p> <p>2.4 Todas las Partes tienen la capacidad adecuada para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.</p> <p>2.5 La cooperación técnica y científica contribuye de forma significativa a la creación de capacidad.</p>
<p>Meta 3: Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio.</p>	<p>3.1 Cada Parte ha establecido estrategias, planes y programas nacionales eficaces que constituyen el marco nacional para aplicar los tres objetivos del Convenio y para fijar prioridades nacionales claras</p> <p>3.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología ha establecido y mantiene en funcionamiento un marco normativo para aplicar el Protocolo.</p> <p>3.3 Las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica se han integrado en los planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes.</p> <p>3.4 Las prioridades en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se aplican vigorosamente, como medio de lograr la aplicación nacional del Convenio a nivel nacional, y como contribución de importancia al programa mundial de diversidad biológica.</p>
<p>Meta 4: Mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, que ha llevado a un mayor compromiso respecto de la aplicación por parte de todos los sectores de la sociedad.</p>	<p>4.1 Todas las Partes aplican una estrategia de comunicaciones, educación y conciencia pública y promueven la participación del público en apoyo del Convenio.</p> <p>4.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología promueve y facilita la conciencia pública y la educación y la participación en apoyo del Protocolo</p> <p>4.3 Las comunidades indígenas y locales intervienen eficazmente en la aplicación y en los procesos del Convenio a nivel nacional, regional e internacional.</p> <p>4.4 Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de la información⁴¹ presentada en el Informe Nacional antes identificado, de un total de once (11) Objetivos Generales, con cuarenta (40) Metas asociadas⁴², los resultados totales de las Categorías de Cumplimiento pueden ser vistos en la tabla 41 y el gráfico 22.

⁴¹ El análisis y ponderación de la información, para la categorización de los indicadores, puede ser visto en el Anexo 4.

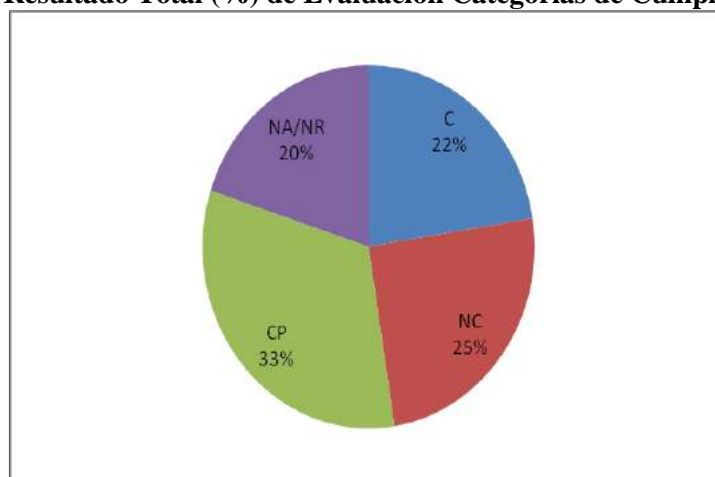
⁴² Se homologó la terminología Meta, como Indicador en este caso, para comparación en el análisis.

Tabla 41: Resultado Total Evaluación Categorías de Cumplimiento CBD

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados
C	9
NC	10
CP	13
CI/SI	0
NA/NR	8
Total	40

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 22: Resultado Total (%) de Evaluación Categorías de Cumplimiento CBD

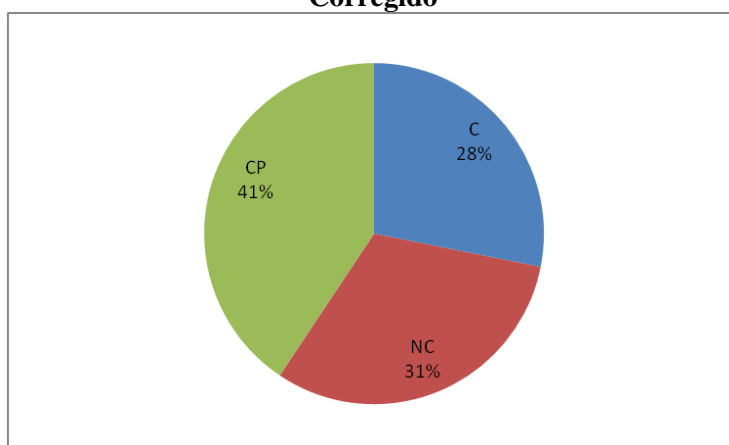


Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 22 se observa que, de acuerdo al análisis y evaluación de la información declarada por Chile, inicialmente, un 22% de los Indicadores fueron incluidos en categoría Cumplimiento, un 33% en categoría Cumplimiento Parcial, un 25% en categoría No Cumplimiento, y un 20% como categoría No Aplica/No Relacionado.

Para efectos de evitar la inclusión de información que no está relacionada o no aplica (NR/NA), y que podría, eventualmente, modificar la ponderación de las diferentes categorías de Cumplimiento, se solucionó esta situación eliminando este porcentaje, generando valores porcentuales corregidos, lo que puede ser visto en el gráfico 23.

Grafico 23: Resultado Total (%) de Evaluación Categorías de Cumplimiento CBD Corregido



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 23 se puede observar que, una vez corregidos, 28% de los Indicadores evaluados fueron incluidos en categoría Cumplimiento, 41% en categoría Cumplimiento Parcial, y 31% en categoría No Cumplimiento.

Un desglose de la información antes señalada, en función del Marco Provisional de Objetivos, Metas e Indicadores para Evaluar el Progreso hacia la Meta 2010 para la Biodiversidad y del Progreso hacia las Metas y Objetivos del Plan Estratégico del Convenio, puede ser visto en las Tablas 42 y 43⁴³ y en los gráficos 24 y 25 siguientes⁴⁴

Tabla 42: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, Marco provisional de objetivos, metas e indicadores para evaluar el progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad, CBD

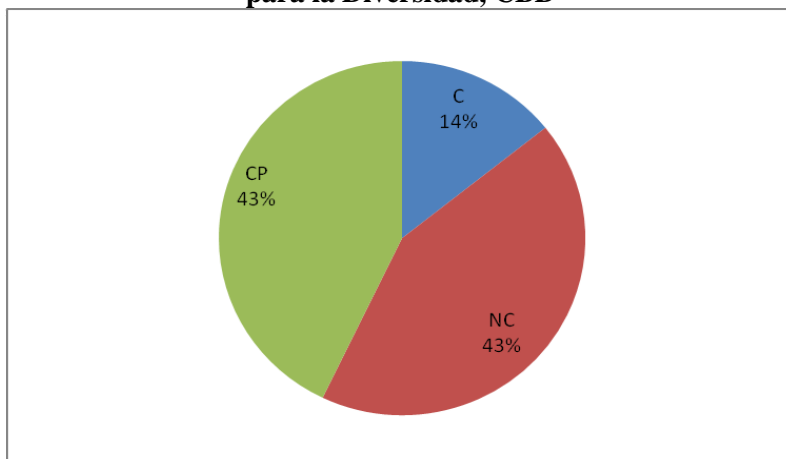
Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados
C	3
NC	9
CP	9
CI/SI	0
NA/NR	0
Total	21

Fuente: Elaboración propia.

⁴³ Las Tablas entregan información que contiene todas las categorías de cumplimiento, para referencia.

⁴⁴ Los Gráficos incorporan la información ya corregida, es decir, se ha eliminado la categoría NR/NA.

Gráfico 24: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, Marco provisional de objetivos, metas e indicadores para evaluar el progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad, CBD



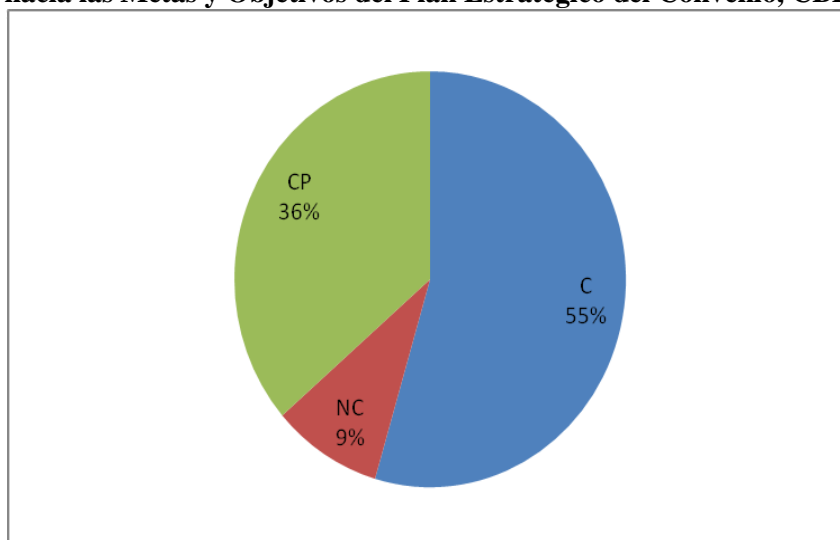
Fuente: Elaboración propia

Tabla 43: Resultado Evaluación Categorías de Cumplimiento, Progreso hacia las Metas y Objetivos del Plan Estratégico del Convenio, CBD

Categoría de Cumplimiento	Número de Indicadores Evaluados
C	6
NC	1
CP	4
CI/SI	0
NA/NR	8
Total	19

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 25: Resultado (%) Evaluación Categorías de Cumplimiento Corregidas, Progreso hacia las Metas y Objetivos del Plan Estratégico del Convenio, CBD



Fuente: Elaboración propia

Al observar los datos desagregados, respecto a las categorías de cumplimiento de los indicadores evaluados, se verifica que, con relación al Objetivo Estratégico Corregido, Marco provisional de Objetivos, Metas e Indicadores para evaluar el Progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad, existe 14% de Cumplimiento, 43% de Cumplimiento Parcial y 43% de No Cumplimiento.

Respecto del Objetivo Estratégico Progreso hacia las Metas y Objetivos del Plan Estratégico del Convenio, existe 55% de Cumplimiento, 36% de Cumplimiento Parcial y 9% de No Cumplimiento. Un resumen de lo anterior puede ser visto en la tabla 44.

Tabla 44: Resumen Porcentaje y Promedio de Categorías de Cumplimiento con Objetivo Estratégicos Corregidos CBD

Objetivo Estratégico	Descripción	% categoría cumplimiento corregido por Tipo y Número				Total %
		C	NC	CP	CI/SI	
1	Marco provisional de objetivos, metas e indicadores para evaluar el progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad	14	43	43	--	100
2	Progreso hacia las Metas y Objetivos del Plan Estratégico del Convenio	55	9	36	--	100
Promedio		34,5	26	39,5	---	100

Fuente: Elaboración propia

Del análisis de la información presentada en la Tabla 44, se desprende que de los dos (2) Objetivos Estratégicos del Convenio CBD evaluados, uno (50%) presentan niveles de Cumplimiento inferiores al 50%, y el otro (50%) presenta niveles sobre el 50%.

En relación con lo anterior, es importante señalar que Marco provisional de objetivos, metas e indicadores para evaluar el progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad, su nivel de cumplimiento fue de un 14%.

5.3. Identificar y analizar las principales brechas de cumplimiento con los objetivos y metas específicos establecidos en los acuerdos antes señalados.

Respecto a este punto, de los cinco Convenios analizados, sólo fue posible obtener información respecto a cuatro de ellos, a saber: RAMSAR, CITES, CMS y CBD. Tal como se señaló anteriormente, no fue posible acceder a información sobre WHC y por lo mismo no se utilizó para los efectos de determinar el Nivel de Cumplimiento promedio en Chile.

Así, considerando la información obtenida de los cuatro Convenios antes señalados, en función del análisis de los indicadores reportados, los resultados totales en porcentaje obtenidos,

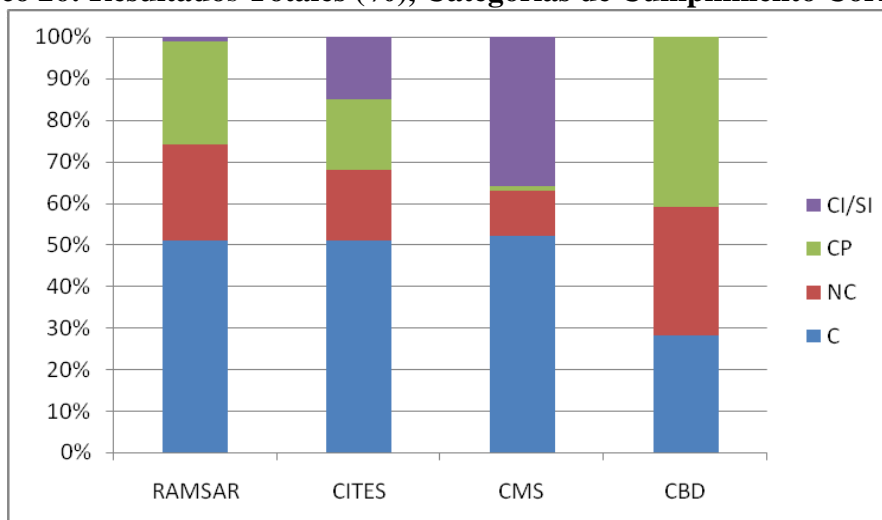
respecto a las Categorías de Cumplimiento Corregidas, asociados a los Objetivos o Metas Estratégicas de cada Convenio pueden ser vistos en la tabla 45 y el gráfico 26 siguientes.

Tabla 45: Resultados Totales (%), Categorías de Cumplimiento Corregidas

Convenio	Categorías de Cumplimiento Corregidas %			
	C	NC	CP	CI/SI
RAMSAR	51	23	25	1
CITES	51	17	17	15
CMS	52	11	1	36
CBD	28	31	41	0
Promedio	45,5	20,5	21	13

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 26: Resultados Totales (%), Categorías de Cumplimiento Corregidas



Fuente: Elaboración propia.

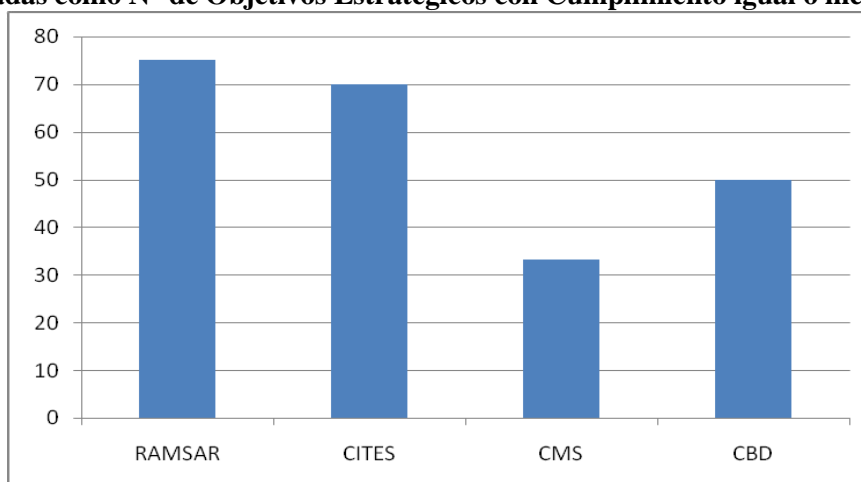
Como se observa en la tabla 45 y gráfico 26, la categoría Cumplimiento, expresada como porcentajes totales corregidos, para cada uno de los Convenios, corresponde a RAMSAR (51%), CITES (51%), CMS (52%) y CBD (28%).

El promedio de Cumplimiento con los Cuatros Convenios relativos a biodiversidad, de los que se dispuso de información fue de 45,5%.

Al desagregar los datos, respecto a las categorías de Cumplimiento, en función de cada uno de los Objetivos o Metas Estratégicas de cada Convenio, se observa lo siguiente:

- i. En el caso de RAMSAR tres (3) de los cuatro Objetivos Estratégicos presentan niveles de Cumplimiento inferiores al 50%, es decir, un 75% de los Objetivos Estratégicos cuenta con un cumplimiento menor o igual al 50%.
- ii. En el caso de CITES, tres (3) Objetivos Estratégicos evaluados, presentan niveles de Cumplimiento inferiores al 50% y cuatro (4) presentan niveles de cumplimiento iguales al 50%, de un total de diez (10), es decir, un 70% de los Objetivos Estratégicos cuenta con un cumplimiento menor o igual al 50%.
- iii. En el caso de la CMS, una (1) Meta Estratégica presenta niveles de Cumplimiento inferiores al 50% y dos (2) presentan niveles de cumplimiento iguales al 50%, de un total de nueve, es decir, un 33,3% de los Objetivos Estratégicos cuenta con un cumplimiento menor o igual al 50%.
- iv. En el caso del CBD, del análisis de la información presentada se desprende que uno (50%) de los dos (2) Objetivos Estratégicos del Convenio CBD evaluados, presenta un nivel de Cumplimiento inferior al 50%, es decir, un 50% de los Objetivos Estratégicos cuenta con un cumplimiento menor o igual al 50%.
- v. Finalmente, el nivel de cumplimiento menor o igual al 50%, en función de cada uno de los Objetivos o Metas Estratégicas de cada Convenio desagregados corresponde, en promedio a 57%. Un resumen de lo anterior puede ser visto en el gráfico 27.

Gráfico 27: Resultados Totales (%), Categorías de Cumplimiento Corregidas, desagregadas como N° de Objetivos Estratégicos con Cumplimiento igual o menor al 50%



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar los Objetivos y Metas Estratégicas de cada uno de los Convenios evaluados, que presentaron niveles de Cumplimiento menores o iguales a 50%, o dicho de otra manera, aquellos Convenios cuyos Objetivos y Metas Estratégicas presentaron niveles de No Cumplimiento, Cumplimiento Parcial o Cumplimiento Insatisfactorio/Sin Información,

acumulado, igual o superior a 50%, se puede evidenciar las principales áreas o temas donde existen brechas de Cumplimiento. Lo anterior puede ser visto en la tabla 46.

Tabla 46: Áreas o Temas donde existen brechas de Cumplimiento en RAMSAR, CITES, CMS y CBD.

Convenio	Descripción del Objetivo o Meta Estratégica	Aspectos Específicos Involucrados
RAMSAR	Uso Racional de los Humedales	Inventario y Evaluación de los Humedales. Inventario Mundial de Humedales. Política, Legislación e Instituciones. Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. Reconocimiento del papel de la Convención Manejo de los humedales sobre una base científica Manejo integrado de los recursos hídricos Restauración de los humedales Especies invasoras exóticas Sector privado Incentivos
	Los Humedales de Importancia Internacional	Designación de Sitios RAMSAR Servicio de Información sobre Sitios RAMSAR Planificación del manejo – nuevos Sitios RAMSAR Características ecológicas de los Sitios RAMSAR Eficacia del manejo de los Sitios RAMSAR Estado de los Sitios RAMSAR Manejo de otros humedales de Importancia Internacional
	Capacidad de Ejecución	CeCoP Capacidad financiera de la Convención Eficacia de los órganos de la Convención Colaboración con las OIA y otras entidades
CITES	Medidas Legislativas y de Fiscalización	Legislación CITES Resultados de cualquier examen o evaluación de la eficacia de la legislación CITES Examen de algunos aspectos de la legislación en relación con la aplicación de la Convención
	Medidas de Cumplimiento y Observancia	Acción penal por violaciones importantes relacionadas con la CITES Medidas judiciales por violaciones relacionadas con la CITES Información detallada a la Secretaría sobre casos significativos de comercio ilegal o información sobre comerciantes ilegales condenados o delincuentes reincidentes Incentivo a las comunidades locales para que participen en la observancia de la legislación CITES y que haya resultado en la detención y condena de los culpables examen o evaluación de la observancia relacionada con la CITES
	Medidas Administrativas-Autoridad Administrativa	Porcentaje de tiempo que han dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES Se ha emprendido o apoyado actividades de investigación relacionadas con especies CITES o cuestiones técnicas
	Medidas Administrativas-Autoridad Científica	Personas en la AC trabajan en cuestiones relacionadas con la CITES Porcentaje de tiempo que han dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES Proyecto de propuesta de investigación científica a la Secretaría con arreglo a la Resolución Conf. 12.2

Convenio	Descripción del Objetivo o Meta Estratégica	Aspectos Específicos Involucrados
	Medidas Administrativas, Comunicación, Información, Gestión e Intercambio	Información CITES informatizada Sistema de información electrónico que le proporciona información sobre las especies CITES Acceso a publicaciones y otras fuentes de información. Comunicación a la Autoridad Administrativa información sobre: Mortalidad en el Transporte; Decomisos y confiscaciones; Discrepancias entre el número de artículos consignados en los permisos y los realmente comercializados Dispone el Gobierno de un sitio web con la información de la CITES y sus requisitos
	Medidas Administrativas, Fomento de Capacidad	Actividades para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional. Han recibido las autoridades CITES alguna de las siguientes actividades de fomento de capacidad impartidas por fuentes externas o se han beneficiado de ellas
	Medidas Administrativas, Esferas de Actividad Futura	Se ha encontrado alguna dificultad para aplicar determinadas Resoluciones o Decisiones aprobadas por la CoP
CMS	Especies del Apéndice I	Preguntas Generales y Específicas Respecto al Apéndice I sobre Especies de Aves Preguntas Generales y Específicas Respecto al Apéndice I sobre Especies de Mamíferos Terrestres (Excepto Murciélagos) Preguntas Generales y Específicas Respecto al Apéndice I sobre Murciélagos Preguntas Generales y Específicas Respecto al Apéndice I sobre Otros Taxones Listado de otras Especies Migratorias en Peligro del Apéndice I
	Importancia de la CMS a Nivel Global y Nacional	Acciones para informar y al mismo tiempo concienciar a nivel nacional, regional y/o global acerca de la relevancia de la CMS y de su importancia global en relación a la conservación de la biodiversidad, y sus resultados
	Mobilización de Recursos	Recursos financieros asociados al éxito de la Convención.
CBD	Marco provisional de objetivos, metas e indicadores para evaluar el progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad	Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas Promover la conservación de la diversidad de las especies Promover la conservación de la diversidad genética Promover el uso y el consumo sostenibles Se reducen las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio

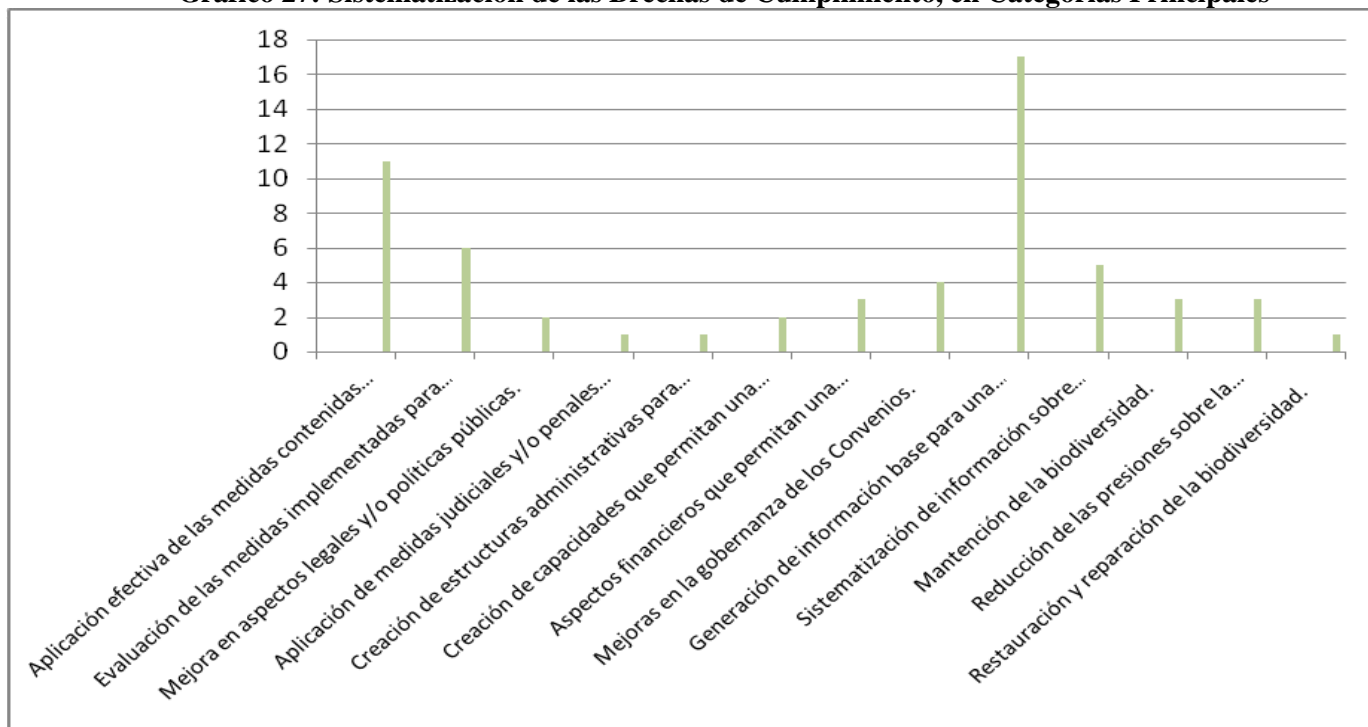
Fuente: Elaboración propia.

Al sistematizar los principales aspectos identificados como brechas de cumplimiento, a través de la clasificación de éstas en Categorías Principales, relacionadas principalmente con aspectos comunes a todos los Acuerdos evaluados, se obtuvieron las siguientes⁴⁵:

- 1) Aplicación efectiva de las medidas contenidas en los Convenios Internacionales relacionados con biodiversidad.
- 2) Evaluación de las medidas implementadas para la conservación de la Biodiversidad.
- 3) Mejora en aspectos legales y/o políticas públicas.
- 4) Aplicación de medidas judiciales y/o penales por violaciones a los Convenios.
- 5) Creación de estructuras administrativas para una adecuada gestión de la biodiversidad.
- 6) Creación de capacidades que permitan una adecuada gestión de la biodiversidad.
- 7) Aspectos financieros que permitan una adecuada gestión de la biodiversidad.
- 8) Mejoras en la gobernanza de los Convenios.
- 9) Generación de información base para una adecuada gestión de la biodiversidad.
- 10) Sistematización de información sobre biodiversidad.
- 11) Mantenimiento de la biodiversidad.
- 12) Reducción de las presiones sobre la biodiversidad.
- 13) Restauración y reparación de la biodiversidad.

Un resumen de lo anterior puede ser visto en el gráfico 27.

Gráfico 27: Sistematización de las Brechas de Cumplimiento, en Categorías Principales



Fuente: Elaboración propia.

⁴⁵ El análisis completo de la información puede ser visto en el Anexo 5.

5.4. Discutir los resultados obtenidos y proponer medidas concretas para un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones establecidas en dichos Acuerdos Ambientales Multilaterales.

- i. En primer lugar, en relación con los Informes Nacionales ante cada uno de los AAM, un tema de forma de la mayor importancia es señalar las grandes diferencias observadas en el formato de los mismos. Algunos presentan mecanismos de reporte bastante claros y estructurados (por ejemplo RAMSAR), con indicadores o métricas definidas, lo que facilita su evaluación y monitoreo. Otros, por el contrario, solicitan información de forma tal, que dificultan su evaluación y monitoreo (por ejemplo CMS), al permitir admitir respuestas abiertas y vagas, o de naturaleza retórico-discursiva, respecto del cumplimiento con determinados indicadores.

Por lo mismo, se requiere que los Convenios desarrollen modelos de Informes Nacionales que contengan Indicadores de fácil, pero concreta evaluación.

- ii. Además, siendo los Informes Nacionales un tipo de mecanismo de cumplimiento, en tanto herramienta sobre la revisión de desempeño de los diferentes AAM relacionados con biodiversidad, se esperaría que los mismos presentasen niveles de armonización, en la medida de lo posible. Lo anterior como forma de evitar la innecesaria duplicación de actividades y costos para las Partes.

En ese sentido, existen indicaciones claras al respecto hace bastante tiempo. Por ejemplo, la Decisión II/13 de la CoP 2 del Convenio Sobre Diversidad Biológica⁴⁶, llevada a cabo en 1995, pidió al Secretario Ejecutivo que coordine con las secretarías de los convenios pertinentes relativos a la diversidad biológica, medidas encaminadas a :

- a) Facilitar el intercambio de información y experiencias;
- b) Estudiar la posibilidad de recomendar procedimientos para armonizar, en la medida en que sea conveniente y factible, la presentación de informes de las Partes que requieran esos convenios e instrumentos;
- c) Estudiar la posibilidad de coordinar sus respectivos programas de trabajo;
- d) Celebrar consultas para determinar la forma en que esos convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales pueden contribuir a la aplicación de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Por lo anterior se debe propender hacia la armonización de la información en los diferentes Informes Nacionales de los AAM relacionados con la biodiversidad en Chile, particularmente

⁴⁶ <http://www.cbd.int/decision/cop/default.shtml?id=7086>

en lo que dice relación con la consistencia y coherencia de la información presentada en cada uno de ellos, respecto a temas específicos.

- iii. A nivel nacional se hace imperativo, además, que Chile genere y presente los Informes Nacionales ante los diferentes AAM relacionados con la biodiversidad, de forma y modo tal, que permitan una adecuada evaluación de los aspectos relacionados específicamente con cada uno de ellos.

Situaciones tales como que los Informes Nacionales ante la Convención de Patrimonio Mundial (WHC), no sean de acceso público, o que el último Informe Nacional Bienal ante CITES presentado por Chile corresponda al período 2003-2004, son un claro ejemplo de lo anterior.

- iv. En relación con los mecanismos de aplicación establecidos por el Estado de Chile, para cumplir con las provisiones establecidas en los AAM sobre biodiversidad evaluados, se observa que cuatro de ellos (RAMSAR, CITES, CMS y CBD), presentan como punto Focal a la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras que para la Convención sobre Patrimonio Mundial (WHC), se señala como Punto de Contacto a la Delegación Permanente de Chile ante la UNESCO.

Además, existe una gran cantidad de otros organismos del Estado identificados como relacionados con la aplicación de los diferentes Convenios, de acuerdo a lo señalado en los diversos Informes Nacionales, a lo que se suma la existencia de Comités Nacionales RAMSAR, CITES, CMS y CBD, que llegan a contar con hasta 37 distintas instituciones del Estado como integrantes de los mismos, lo que ciertamente dificulta la toma de decisiones prácticas.

Respecto a la observancia con las provisiones establecidas en dichos Convenios, sólo CITES establece claramente la indicación de identificar a las autoridades relacionadas con este aspecto, mientras que en el caso de los otros Convenios (RAMSAR, WHC, CMS y CBD), no se establece explícitamente.

Todo lo anterior se relaciona claramente con una de las trece Categorías Principales identificadas como Brechas de Cumplimiento, por el presente estudio, cual es la necesidad de crear estructuras administrativas que permitan una adecuada gestión de la biodiversidad.

Por lo antes expuesto se necesita establecer, a nivel nacional, una estructura administrativa funcional, con un ámbito de acción y mandato claramente establecido, que permita la efectiva gestión y conservación de la biodiversidad en el país.

En relación con lo anterior queda esperar los resultados de la futura creación del Servicio de Biodiversidad y Parques para saber si ésta será la entidad que potencialmente tome (o no) un rol fundamental, de liderazgo, en esta tarea clave.

- v. Con respecto al Cumplimiento por parte del Estado de Chile con objetivos y metas específicos establecidos en los AAM evaluados, en primer lugar, de acuerdo a los resultados del análisis efectuado en el presente trabajo de investigación, el principal aspecto identificado como brecha de cumplimiento es la necesidad de generar información base para una adecuada gestión de la biodiversidad.

De acuerdo a lo señalado en el Cuarto Informe Nacional de Chile ante la CBD “*Existe un grado importante de falencias y vacíos, en el estado del conocimiento de nuestra diversidad biológica y sus componentes, y por eso, existe un compromiso que busca crear un fondo nacional de investigación, que será dedicado especialmente a los vacíos de conocimiento que exige la gestión nacional y de largo plazo para la conservación, protección y manejo sustentable de la diversidad biológica de Chile*”.

Además, diversos autores (de la Maza, 2003; Estades, 2006; Simonetti *et al.*, 2006; Simonetti, 2011; Figueroa, 2011; e Informe País 2013) se han referido, de una u otra forma, a la urgente necesidad de generar información base sobre biodiversidad en Chile.

Por todo lo anterior, resulta imperativo, considerando la urgencia del tema en cuestión, generar información base para una adecuada gestión de la biodiversidad, que incluya, entre otros, aspectos cuali-cuantitativos sobre el estado actual de la biodiversidad, en todos sus niveles, y sobre las principales presiones a las que ésta se encuentra sometida en Chile.

Así, el Estado de Chile debe destinar a la brevedad los mayores esfuerzos y recursos hacia la generación de información base sobre biodiversidad, los que pueden materializarse a través de Universidades, Centros de Investigación u otras instancias. Se debe asumir por todos los actores el desafío de generar información que permita una adecuada gestión y conservación de la biodiversidad en el país.

- vi. Lo anterior se relaciona fuertemente con otro de los aspectos principales identificado como brecha de cumplimiento, que corresponde a la sistematización de la información sobre biodiversidad.

En Chile existe una plataforma oficial de libre acceso, denominada Biodiversidad de Chile⁴⁷, ubicada en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, que de acuerdo a lo señalado en el mismo, “*contiene información relativa a la situación actual de nuestro patrimonio natural así como las instituciones y especialistas dedicados al conocimiento y manejo de la biodiversidad en todos sus niveles. Este portal corresponde al Mecanismo de Facilitación de Información sobre Biodiversidad de Chile (Clearing House Mechanism - CHM), previsto en el Artículo 18 del Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas*”.

⁴⁷ <http://www.mma.gob.cl/biodiversidad/1313/w3-channel.html>

No obstante lo anterior, dicha plataforma no contiene información sistematizada ni actualizada respecto al estado la biodiversidad en Chile, incluyendo el nivel de cumplimiento con los diferentes convenios relacionados con la Biodiversidad. Por lo anterior, se hace necesario, ya sea, incorporar dicha información en el sitio web antes mencionado o generar una nueva plataforma específicamente dedicada a estos efectos.

Otras plataformas o medios específicos para la sistematización de información sobre biodiversidad en todos sus niveles se hacen igualmente necesarios en el país. En ese sentido, el Estado de Chile debe enfocar recursos y capacidades para lograr la concreción de este objetivo.

- vii. Dos aspectos muy importantes identificados en la presente investigación corresponden a la aplicación efectiva de las medidas contenidas en los Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con biodiversidad y a la evaluación de las medidas implementadas para la conservación de la biodiversidad.

Resulta preocupante observar que Chile no está dando cumplimiento efectivo a algunos aspectos clave de los diferentes AAM relacionados con biodiversidad.

Lo anterior se relaciona, por ejemplo, en el caso de RAMSAR, a conceptos fundamentales tales como el uso racional de los humedales y la lista de humedales de importancia internacional; en el caso de CITES con medidas legislativas, de fiscalización, de cumplimiento y observancia, de las autoridades administrativas y científicas; en el caso de la CMS con información base sobre las especies del apéndice I (aves, mamíferos, murciélagos y otros taxones); y en caso del CBD con objetivos básicos del mismo.

Por todo lo anterior, se hace imperativo realizar una evaluación objetiva, a nivel país, del estado de cumplimiento efectivo con dichos Convenios, la que podría tomar la forma de, por ejemplo, una auditoría independiente llevada a cabo por una tercera parte, que dé cuenta objetiva de las medidas implementadas en el país, en el marco de los Acuerdos Ambientales Multilaterales, para la conservación de la biodiversidad de los que Chile es Parte.

- viii. Además, otros dos aspectos clave dicen relación con la urgente necesidad de mejorar los aspectos legales y de políticas públicas y la aplicación de medidas judiciales y/o penales por violaciones a los Convenios.

Respecto de lo anterior, por ejemplo, Chile está catalogado como un país de legislación CITES categoría 2, lo que en términos prácticos significa que el país ha implementado un tipo de legislación que se cree, generalmente, no cumple con todos los requerimientos para la implementación de la Convención. El 20 de enero de 2010, fue presentado por el Ejecutivo un Proyecto de Ley en la Cámara de Diputados de Chile destinado a cumplir con determinadas obligaciones que tiene el país como Estado Parte de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en especial, la

prevención, fiscalización y sanción de las conductas que contravengan dicha Convención, mediante su incorporación a la legislación nacional. Sin embargo, dicho Proyecto de Ley se encuentra desde marzo del 2010 en la Etapa de Primer Trámite Constitucional.

El Palabras de John Scanlon, Secretario General de la Convención sobre Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), dirigidas ante el plenario de la 9ª Conferencia Internacional de Cumplimiento y Fiscalización Ambiental, efectuada en Canadá el año 2011, bajo los auspicios de la Red Internacional de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (INECE), *“necesitamos realmente comenzar a ajustar nuestra mirada sobre algunos temas, tales como, ver como estos Acuerdos Internacionales pueden ser traducidos en leyes nacionales y ser implementados por instituciones nacionales”*.

En el mismo sentido, tal como fue señalado por la OCDE (2005), *“hasta la fecha la protección de la naturaleza no ha contado con el énfasis y los recursos suficientes para enfrentar las amenazas de largo plazo de la diversidad biológica altamente endémica de Chile. No hay ninguna ley específica de conservación de la naturaleza, y las estructuras institucionales y de manejo dan una importancia secundaria a los objetivos de conservación ante las metas más amplias de los organismos relevantes. A pesar de las mejoras registradas durante el período evaluado, los fondos para la protección de la naturaleza y la diversidad biológica, y para velar por el cumplimiento de las normas, son insuficientes. Las especies del país, su estado de conservación y el funcionamiento de los ecosistemas continúan siendo insuficientemente conocidos”*.

Un aspecto que puede explicar lo anterior, es que en Chile, la biodiversidad no tiene rango legal constitucional, como sí ocurre para otros recursos naturales para su conservación, investigación y difusión (Simonetti *et al.* 2006).

En ese sentido, es importante recordar que en Chile, el 1º de Marzo del 2011 fue ingresado al Senado el Proyecto sobre la Creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas, la última de las instituciones gubernamentales relacionadas con la Reforma Ambiental llevada a cabo en Chile, la cual, a la fecha, se encuentra en Primer Trámite Legislativo.

En dicho proyecto de Ley se establece en el literal m) del Artículo 5º: *Funciones y Atribuciones: Colaborar con programas internacionales, firmar convenios con organismos de otros países y, en general, participar de la cooperación internacional en materia de conservación de la naturaleza y de la diversidad biológica; dar seguimiento al desarrollo y la aplicación de convenciones internacionales sobre la materia cuando se lo encomiende el Ministerio del Medio Ambiente.*

En relación con lo antes expuesto, un ángulo importante de tener en cuenta es el ámbito de acción de la recientemente creada institucionalidad ambiental, en particular de los Tribunales

Ambientales. Al respecto, tal como argumenta Urrutia (2013), *“el rol de los tribunales chilenos en la implementación del derecho internacional del medio ambiente ha sido hasta ahora limitado, poco relevante y no exento de contradicciones. Sin embargo, aceptando el actual escenario judicial respecto de la aplicación del derecho internacional en Chile –donde parece medianamente claro que los tribunales nacionales han aplicado derecho internacional convencional reconociendo la noción de cláusulas o normas autoejecutables-, los nuevos tribunales ambientales pueden convertirse en una oportunidad para que el derecho internacional del medio ambiente reciba un análisis más profundo, en especial, respecto de obligaciones internacionales asumidas por Chile y que dicen relación con acciones que deben adoptarse o evitarse dentro de los espacios sujetos a la soberanía nacional”*.

Este último tema no es baladí, ya que de acuerdo al Informe País 2013, respecto al estado de la Biodiversidad en Chile, el reporte señala que *“es obvio que los controles del Estado han sido claramente deficitarios. Muchas leyes son letra muerta y otras se implementan malamente en función de reglamentos parciales e ineficientes”*.

Por todo lo anterior, es de la mayor importancia adecuar las estructuras Legislativas y de Políticas Públicas para dar cumplimiento efectivo a las provisiones establecidas en los Acuerdos Ambientales Multilaterales de los que Chile es Parte.

- ix. Tres importantes aspectos de no cumplimiento relacionados, son la necesidad de crear capacidades que permitan una adecuada gestión de la biodiversidad, mejorar la gobernanza de los Convenios y contar con financiamiento que permita una adecuada gestión de la biodiversidad en Chile.

En relación con las capacidades, diversos autores (Estades, 2006; Simonetti, 2011 y Figueroa, 2011), se han referido al bajo esfuerzo dedicado al conocimiento de la biodiversidad en el país, a la falta de cumplimiento de los científicos con el contrato social relacionado con la conservación de la biodiversidad y a la falta notoria de profesionales y científicos trabajando en el estudio, descripción, clasificación y análisis de la biodiversidad. Por lo anterior, se hace imperativo que los esfuerzos de la academia sean reorientados en esa dirección. En el mismo sentido, es de la mayor importancia crear capacidades en los ámbitos de conocimiento básico sobre la biodiversidad, disseminación de información a la comunidad y fundamentalmente observancia de los Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con biodiversidad.

Para lograr lo anterior se debe contar con fuentes de financiamiento adecuadas, permanentes en el tiempo y enfocadas a aspectos prácticos para la gestión y conservación de la biodiversidad, así como con sistemas de gobernanza para la gestión y conservación de la biodiversidad que reflejen el estado de inserción del país en la comunidad internacional (por ejemplo la OCDE), que permitan la participación de todos los sectores de la sociedad en temas de importancia nacional y local, transparentar la información y contar con procedimientos de rendición de cuentas (*accountability*) en caso sea pertinente.

- x. Finalmente, todo lo anterior no tiene sentido si no se logra mantener la biodiversidad, reducir las presiones sobre ella y reparar y restaurar sus componentes.

En ese respecto, el Estado de Chile debe pasar desde el acto declarativo de reconocer el rol central de la biodiversidad para la existencia misma de la humanidad, compromiso asumido en el marco de los Acuerdos Ambientales Multilaterales de los que es Parte, hacia formas prácticas y efectivas de conservación de la misma.

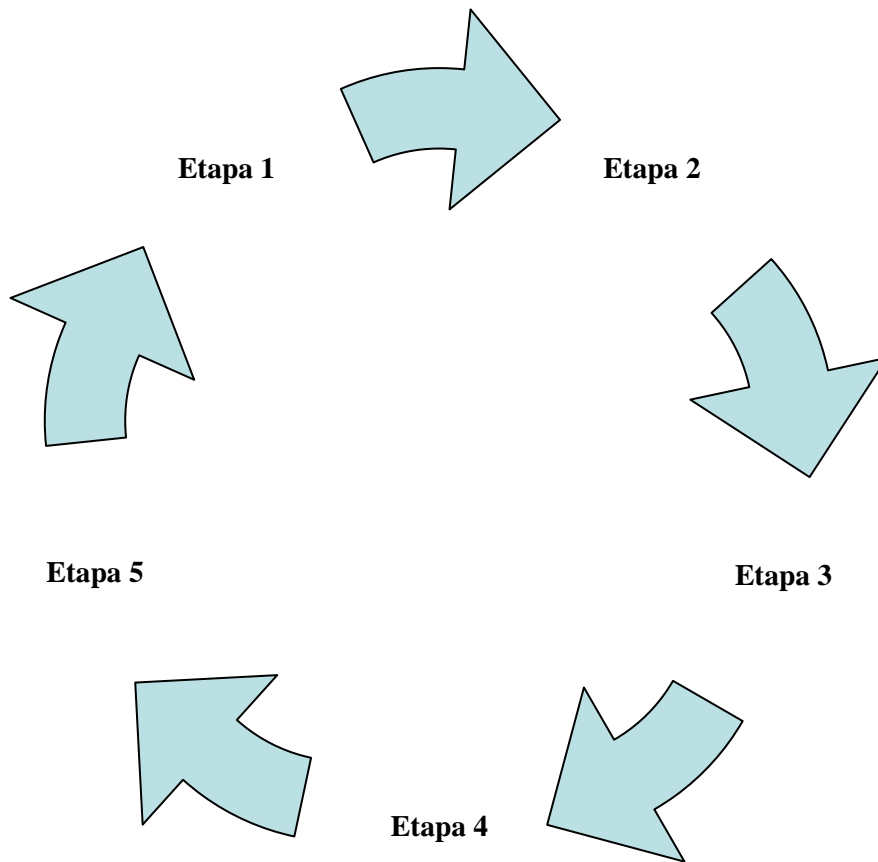
Diversos autores (Sunkel, 1996, Figueroa *et al*, 2003; OECD, 2005; Sunkel y Lagos 2005; Informe País, 2013) han relacionado los problemas ambientales en Chile con el modelo económico imperante, lo que podría relacionarse con el bajo nivel de cumplimiento con los Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con biodiversidad. Chile no ha logrado desacoplar las presiones ambientales del crecimiento económico (OECD, 2005), siendo este aspecto, junto a la voluntad política necesaria para generar los cambios necesarios, un tema clave al momento de mantener la biodiversidad, reducir las presiones sobre ella y reparar y restaurar sus componentes.

Una forma práctica para presentar las diez propuestas antes explicadas es agruparlas en función de sus características comunes, lo que permite, de paso, proponer una jerarquización en etapas para su implementación. Lo anterior puede ser visto en la tabla 47 y gráfico 28.

Tabla 47: Propuestas de medidas concretas para un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones establecidas en dichos Acuerdos Ambientales Multilaterales, agrupadas en función de características comunes

Etapas	Medidas agrupadas por características comunes
1	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer, a nivel nacional, una estructura administrativa funcional, con un ámbito de acción y mandato claramente establecido, que permita la efectiva gestión y conservación de la biodiversidad en el país. - Adecuar las estructuras Legislativas y de Políticas Públicas para dar cumplimiento efectivo a las provisiones establecidas en los Acuerdos Ambientales Multilaterales de los que Chile es Parte.
2	<ul style="list-style-type: none"> - Generar información base para una adecuada gestión de la biodiversidad, que incluya, entre otros, aspectos cuali-cuantitativos sobre el estado actual de la biodiversidad, en todos sus niveles, y sobre las principales presiones a las que ésta se encuentra sometida en Chile. - Sistematizar información sobre biodiversidad. - Crear capacidades que permitan una adecuada gestión de la biodiversidad, mejorar la gobernanza de los Convenios y contar con financiamiento que permita una adecuada gestión de la biodiversidad en Chile.
3	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar efectivamente las medidas contenidas en los Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con biodiversidad. - Evaluar las medidas implementadas para la conservación de la biodiversidad.
4	<ul style="list-style-type: none"> - Requerir que los Convenios desarrollen modelos de Informes Nacionales que contengan Indicadores de fácil, pero concreta evaluación. - Armonizar los Informes Nacionales de los diferentes AAM relacionados con biodiversidad. - Generar y presentar los Informes Nacionales ante los diferentes AAM relacionados con la biodiversidad, de forma y modo apropiados.
5	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la biodiversidad, reducir las presiones sobre ella y reparar y restaurar sus componentes.

Grafico 28: Esquema de Implementación Propuestas de medidas concretas para un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones establecidas en dichos Acuerdos Ambientales Multilaterales, agrupadas en función de características comunes



El esquema propuesto es sólo una forma práctica de representar una jerarquización de la implementación de las medidas propuestas. Ciertamente, las mismas pueden ser tomadas en forma paralela, para minimizar el tiempo de respuesta por parte de Chile y de esa forma propender hacia mejores niveles de cumplimiento con los objetivos y metas específicas, contenidas en los AAM evaluados.

6. Conclusiones

- 6.1** En Chile existe un nivel de cumplimiento con los objetivos específicos y metas clave, establecidas los Acuerdos Ambientales Multilaterales relativos a la conservación de la biodiversidad, de los que el país es Parte, en promedio inferior al 50%
- 6.2** De acuerdo a la metodología utilizada, el cumplimiento efectivo total, expresado como porcentaje, para cada uno de los Convenios, corresponde a RAMSAR (51%), CITES (51%), CMS (52%) y CBD (28%), siendo en promedio 45,5%.
- 6.3** Al desagregar los datos, respecto a las categorías de Cumplimiento, en función de cada uno de los Objetivos o Metas Estratégicas de cada Convenio, un 57% de los objetivos evaluados presenta un nivel de cumplimiento menor o igual al 50%.
- 6.4** Se identificaron diversas brechas de Cumplimiento, las que fueron agrupadas en trece (13) Categorías Principales.
- 6.5** Dichas Categorías Principales dicen relación con aspectos que pueden ser resumidos en seis grandes temas: (a) aplicación y evaluación efectiva de las medidas contenidas en los Convenios Internacionales relacionados con biodiversidad; (b) generación y sistematización de información base para una adecuada gestión de la biodiversidad; (c) mejora de aspectos legales, judiciales y de políticas públicas relacionados con biodiversidad; (d) creación y/o mejora de estructuras administrativas que permitan una adecuada gestión de la biodiversidad; (e) creación de capacidades que permitan una adecuada gestión de la biodiversidad, mejorar la gobernanza de los Convenios y contar con financiamiento que permita una adecuada gestión de la biodiversidad; y (f) mantención de la biodiversidad, reducción de las presiones sobre ella y reparación y restauración de sus componentes.
- 6.6** Se proponen diez medidas concretas para un adecuado cumplimiento por parte del Estado de Chile con las provisiones establecidas en los Acuerdos Ambientales Multilaterales Evaluados.

7. Bibliografía

Adede, A. (1995). The Treaty System from Stockholm (1972) to Rio de Janeiro (1992). *Colloquim Pace Environmental Law Review*. Volume 13, Fall 1995, Number 1. School of Law. Pace University.

Bratberg, E.; Tjøtta, S. & Øines, T. (2005). Do voluntary international environmental agreements work? *Journal of Environmental Economics and Management* 50 (2005) 583–597.

Clemençon, R. (2012). Welcome to the Anthropocene: Río+20 and the Meaning of Sustainable Development. *Journal of Environment and Development*. 21(3) 311-338. © SAGE Publications 2012.

Comisión Nacional del Medio Ambiente. Gobierno de Chile (2005). Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile.

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas –ECOSOC (1968). Resolución N° 1346 (XLV).

Chapin, S., Zavaleta, E., Eviner, V., Naylor, R., Vitousek, P., Reynolds, H., Hooper, D., Lavorel, S., Sala, O., Hobbie, S., Mack, M. & Diaz, S. (2000). Consequences of changing biotic diversity. *Nature* Vol. 405, 234-242.

Chasek, P. (2000). The Global Environment at the dawn of a new millennium. En: The Global Environment in the Twenty-First Century: Prospects for International Cooperation. Introduction. pp. 1-11. Edited by Pamela S. Chasek. The United Nations University 2000.

Chayes A.; Chayes A.H. & Mitchell, R. (1998). Managing Compliance: A Comparative Perspective. En: Engaging Countries: Strengthening Compliance with International Environmental Accords. Editors: Edith Brown Weiss and Harold Jacobson. MIT Press, 1998, 39-62.

Dauvergne, P. (2005). Globalization and the environment. En: John Ravenhill (ed.). *Global Political Economy*, Oxford: Oxford University Press

De la Maza, C.L. (2003). Biodiversidad e Impacto Ambiental en un Mundo Globalizado. En: Globalización y Biodiversidad: Oportunidades y Desafíos para la Sociedad Chilena. Capítulo V: Págs. 139-166. Eugenio Figueroa y Javier Simonetti Eds. Editorial Universitaria. 327 pp.

Doran, Peter (2002). World Summit on Sustainable Development (Johannesburg) – An assessment for IISD. International Institute for Sustainable Development.

Estades, C. (2006). Investigación para la Conservación de la Biodiversidad. En: Biodiversidad de Chile: Patrimonio y Desafíos. Capítulo IV: El Hombre y la Biodiversidad. Págs. 609-611. Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Figueroa, E. (2011). Extracting Lessons from Real Life Experiences to Conserve Biodiversity in the Americas. En: Biodiversity Conservation in the Americas: *Lessons and Policy Recommendations*. Chapter 1 Pages 1-30. Eugenio Figueroa B. Editor.

Figueroa, E.; Baytelman, Y. & Sastraprajda, S. (2003). Biodiversidad y Comercio: El desafío de crecer irresponsablemente o desarrollarse sustentablemente. En: Capítulo VII globalización y Biodiversidad: Oportunidades y desafíos para la sociedad chilena. Figueroa, E. & Simonetti, J. Editores. pp 225-283. Editorial Universitaria.

- French, H. (1992).** After the Earth Summit: The Future of Environmental Governance. Worldwatch paper 107. March 1992. 62 pp.
- Fundación Heinrich Böll (2001).** Hacia la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 2002. Enero 2001.
- Gaston, K. & Spicer, J. (2004).** Biodiversity: an introduction. 2nd Ed. Blackwell Publishing, Oxford, UK.
- Gobierno de Chile (2011).** Guía para la Conservación y Seguimiento Ambiental de Humedales Altoandinos
- Hens, L. & Nath, B. (2005).** The Johannesburg Conference. En: The World Summit on Sustainable Development: The Johannesburg Conference. Chapter I. Luc Hens and Bhaskar Nath Eds. 421 pages.
- Ivanova, M. (2007).** Looking Forward by Looking Back: Learning from UNEPs History. En: Global Environmental Governance. *Perspectives on the Current Debate*. Part II: Understanding the Existing Architecture of Global Environmental Governance. Pages 26-47.
- Jacobson, H.K & Weiss, E.B. (1995).** Strengthening Compliance with International Environmental Accords: Preliminary Observations from Collaborative Project. *Global Governance*, 1, 119.
- Jiménez-Herrero, L. (2000).** Sostenibilidad y desarrollo sostenible: conceptos para redefinir el desarrollo mundial. En: Desarrollo Sostenible. Transición hacia la coevolución global. Capítulo 3. Ediciones Pirámide. 293 Págs.
- Jorquera-Jaramillo, C.; Alonso, J.M.; Aburto, J.; Martínez-Tillería, K.; León, M.; Pérez, M.; Gaymer, C. & Squeo, F. (2012).** Conservación de la Biodiversidad en Chile: Nuevos desafíos y oportunidades en ecosistemas terrestres y marinos-costeros. *Revista Chilena de Historia Natural* 85:1267-280, 2012. © Sociedad de Biología de Chile.
- Kaniaru, D. (2005).** The Stockholm Conference and the Birth of the United Nations Environment Programme. En: International Environmental Law-making and Diplomacy Review 2005. Part I: International Environmental Governance. pp. 33-22. Marko Berglund (editor). University of Joensuu– UNEP Course Series 2. University of Joensuu. Joensuu, Finland, 2006.
- Krech III, S.; McNeill, J.R. & Merchant, C. (2004).** Encyclopedia of World Environmental History. Shepard Krech III, J.R. McNeill, Carolyn Merchant. editors. Volume 1 A-E. 516 pp.
- La Viña, A, Gretchen, H & De Rose, A. (2003).** The Outcomes of Johannesburg: Assessing the World Summit on Sustainable Development SAIS Review. Volume 23, Number 1, Winter-Spring 2003. John Hopkins University.
- Liverman, Diana (1999).** Geography and the Global Environment. *Annals of the Association of American Geographers*, 89(1), 1999, pp. 107-120.
- López, E. (2012).** La Cumbre de Río+20. *Revista Científica-FAREM Estelí / Reflexiones*. Año 1 N° 1, Abril 2012. Págs. 69-70.
- Manzur, M.I. (2005).** Situación de la Biodiversidad en Chile. Desafíos para la Sustentabilidad. Programa Chile Sustentable. 208 pags.

Makagon, E. (2012). Analyzing the Binding Nature of COP Decisions Through the Convention on Biological Diversity. Natural Justice, New York. Lawyers for Communities and the Environment.

Meadows, D., Meadows, D., Randers, J. & Behrens, W. (1972). *Limits to Growth*, New York: New American Library.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.Dirección de Medio Ambiente Antártica y Asuntos Marítimos - DIMA (2006). Manual de Acuerdos Medioambientales Internacionales Suscritos por Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (2006). Informe Nacional sobre la Aplicación de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia Gobierno de Chile (1994). Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Mitchell, R. (2003). International Environmental Agreements: A Survey of Their Features, Formation and Effects. *Annu. Rev. Environ. Resour.* 2003. 28:429-61.

Mitchell, R. (1996). Compliance Theory: An Overview. En: *Improving Compliance with Environmental Law*. Cameron, J.; Werksman, J. & Roderick, P. Earthscan, London.

Najam, A. & Cleveland, C. (2004). World Environmental Summits: The Role of Energy. En: *Enciclopedia of Energy*, Vol. 6. Pages 539-548. © 2004 Elsevier Inc.

Noss, R. (1990). *Indicators for monitoring biodiversity: a hierarchical approach*. *Conservation Biology* 4: 355-364.

Organisation for Economic Cooperation and Development - OECD (2005). Environmental Performance Reviews – Chile © OECD 2005.

Organisation for Economic Cooperation and Development OECD (2007). Translating Environmental Law into Practice. Progress in Modernising Environmental Regulation and Compliance Assurance in Eastern Europe, Caucasus and Central Asia.

Pallemaerts, M. (2003). International Law and Sustainable Development: Any Progress in Johannesburg? *RECIEL* 12 (1) 2003.

Perkins, R & Neumayer, E. (2007). Implementing Multilateral Environmental Agreements: An Analysis of EU Directives. *Global Environmental Politics* 7:3, August 2007 © by the Massachusetts Institute of Technology.

Perretz, F. (2003). The World Summit on Sustainable Development: Environment, Precaution and Trade – A potential for Success and/or Failure. *RECIEL* 12 (1) 2003.

Pisano, U; Endl, A. & Berger G. (2012). The Río+20 Conference 2012: Objectives, Process and Outcomes. *ESDN Quarterly Report* N° 25. © European Sustainable Development Network 2012.

Rajamani, L. (2003). From Stockholm to Johannesburg: The Anatomy of Dissonance in the International Environmental Dialogue. *Review of European Community & International Environmental Law*. Volume 12, Issue 1 pages 23–32, April 2003.

Ruiz, X. & Millán G. (2012). Guía Análisis de Brechas. Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá.

Sampieri, R.; Fernández, C. & Baptista P. (2003). Metodología de la Investigación. Tercera Edición. Editorial McGraw Hill.

Sand, P. (1993). International Environmental Law After Rio. Kaleidoscope.4 EJIL (1993) 377-389.

Scanlon, J. (2011). The Role of Strong National Environmental Institutions for Good Governance and the Green Economy. In: Conference Proceedings. 9th International Conference on Environmental Compliance and Enforcement. International Network for Environmental Compliance and Enforcement (INECE).

Secretaría del Convenio Sobre Diversidad Biológica (2010). Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 3. Montreal 94 páginas.

Servicio Agrícola y Ganadero SAG (2003). Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES.

Simonetti, J. (2011). Conservation biology in Chile: Are we fulfilling our social contract?. Revista Chilena de Historia Natural 84:161-170, 2011. © Sociedad de Biología de Chile.

Simonetti, J.A. (2001). *La biodiversidad de países extra-tropicales: El caso de Chile.* En: Fundamentos de Conservación Biológica: Perspectivas Latinoamericanas, Primack, R.; Rozzi, R.; Feisinger, P.; Dirzo, R.; Massardo, F. (eds.), pp 115-116. Fondo de Cultura Económica, México.

Simonetti, J.; Villarroel, P.; Sepúlveda, C. & Tacón, A. (2006). Diversidad Biológica. En: Estado del Medioambiente en Chile 2005. Informe País. Capítulo IV: Págs. 141-170. Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

Sunkel, O. (1996). Los desafíos de la sustentabilidad del desarrollo nacional. En: Sustentabilidad Ambiental del Crecimiento Económico Chileno. Programa de Desarrollo Sustentable. Centro de Análisis de Políticas Públicas. Universidad de Chile. Osvaldo Sunkel, Editor. pp. 13-24.

Sunkel, O. & Lagos, C. (2006). Macropresiones sobre el Medio Ambiente. En: Informe País. Estado del Medio Ambiente en Chile 2005. GEO Chile-Universidad de Chile. Instituto de Asuntos Públicos. Centro de Análisis de Políticas Públicas. pp. 23-33.

Torres-Mura, J.C.; Castro, S. & Oliva, D. (2008). Capítulo III: Conservación de la Biodiversidad. En: CONAMA (2008) Biodiversidad de Chile, Patrimonio y Desafíos. pp. 413-432.

United Nations (1969). Vienna Convention on the Law of the Treaties.

United Nations (1992). Convention on Biological Diversity.

United Nations (1997). UN Conference on Environment and Development (1992). Department of Public Information | Revised 23 May 1997.

United Nations Convention on Human Environment (1972). Stockholm Declaration.

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization – UNESCO (2013). Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention. 167 Pages. World Heritage Centre.

United Nations Environment Programme – UNEP (2001). International Environmental Governance: Multilateral Environmental Agreements. Open Ended Intergovernmental Group of Ministers or Their Representatives On International Environmental Governance. Second Meeting. Bonn, Germany, 17th July 2001.

United Nations Environment Programme – UNEP (2002). Guidelines on Compliance with and Enforcement of Multilateral Environmental Agreements.

United Nations Environment Programme – UNEP (2006). Manual on Compliance with and Enforcement of Multilateral Environmental Agreements. 792 pp.

United Nations Environment Programme – UNEP (2007). Compliance Mechanisms under Selected Multilateral Environmental Agreements. 143 pp.

United Nations Environment Programme – UNEP (2007). Guide for Negotiators of Multilateral Environmental Agreements. 74 pp.

United Nations General Assembly (2000). Resolution A/55/199.

United Nations General Assembly (2012). The Future We Want. Resolution A/RES/66/288.

United Nations World Commission on Environment and Development (1987). Our Common Future. Report of the World Commission on Environment and Development. General Assembly Resolution Document A/42/427.

Universidad de Chile - Instituto de Asuntos Públicos (2013). Informe País. Estado del Medio Ambiente en Chile 2012. 589 Págs.

Urrutia, O. (2013). Jurisprudencia Nacional, Nuevos Tribunales Ambientales y Derecho Internacional del Medio Ambiente. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. pp. 475-507.

World Commission on Environment and Development (1987). Our common Future. Oxford: Oxford University Press.

World Resources Institute (1992). Global Biodiversity Strategy.

World Resources Institute (2005). Millennium Ecosystem Assessment. Ecosystems and Human Well-being: Biodiversity Synthesis. Washington, DC. Copyright © 2005.

Yang, T. (2006). International Treaty Enforcement as a Public Good: Institutional Deterrent Sanctions in International Environmental Agreements. *bepress Legal Series*. Year 2006. Paper 1136. The Berkeley Electronic Press (bepress). Copyright © 2006 by the author.

Yongo, T. (2001). Development, implementation and effectiveness of the CBD process. *En: United Nations-sponsored World Conferences. Focus on Impact and Follow Up*. pp. 85-121. Edited by Michael G. Schechter. The United Nations University 2001.

Sitios Web Consultados:

Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR):

<http://www.ramsar.org>

Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (WHC):

<http://whc.unesco.org>

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES):

<http://www.cites.org>

Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS):

<http://www.cms.int>

Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD):

<http://www.biodiv.org>

Consejo de Monumentos Nacionales:

<http://www.monumentos.cl>

Ministerio del Medio Ambiente:

<http://www.mma.gob.cl>

Servicio Agrícola y Ganadero:

<http://www.sag.gob.cl>

Cámara de Diputados de Chile:

<http://www.camara.cl>

Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS CHILE:

<http://icomoschile.blogspot.com/>

Portal de Información de las Naciones Unidas sobre Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA):

<http://www.informe.org/treaties/region/Global/>

8. ANEXOS

8.1. ANEXO 1

1. Objetivo 1: Uso Racional de Los Humedales

Estrategia 1.1 Inventario y Evaluación de los Humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de RAMSAR, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Cuenta el país con un inventario de humedales completo?	En Progreso	CP
¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos?	Planificado	NC
¿Se ha modificado en general la condición de los humedales de su país en el trienio precedente? a) Sitios RAMSAR b) Otros Humedales	a) No b) Situación deteriorada	CP

Estrategia 1.2 Inventario Mundial de Humedales. *Desarrollar un sistema de información mundial sobre humedales, mediante el establecimiento de asociaciones, que se financiará con contribuciones voluntarias, para facilitar un mayor acceso a los datos y la información sobre los humedales. No aplica para las Partes.*

Estrategia 1.3 Política, Legislación e Instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales o un instrumento equivalente?	Si	C
¿Incorpora la Política Nacional de Humedales (o instrumento equivalente), las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)?	Si	C
¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?: c) Estrategias de erradicación de la pobreza d) Planes de manejo de recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente de agua e) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos f) Programas forestales nacionales g) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible h) Políticas o medidas agrícolas nacionales i) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica	a) No b) Si c) Si d) Si e) Si f) No g) Si	CP
¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusión en los humedales?	No	NC
¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que puedan afectar a los humedales?	Si	C
¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de RAMSAR?	Si	C

Estrategia 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales: *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los sitios RAMSAR?	Parcialmente	CP
¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua?	Si	C
¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta el valor cultural de los humedales?	Parcialmente	CP
¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales en la planificación del manejo de los Sitios RAMSAR y de otros humedales?	Parcialmente	CP

Estrategia 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención: *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de RAMSAR?	Si	C
¿Ha señalado la “Declaración de Changwon” (Resolución X.3) a la atención de su: a) Jefe de Estado b) Parlamento c) Sector Privado d) Sociedad Civil	a) No b) No c) Si d) No	CP
¿Se ha utilizado la “Declaración de Changwon” para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente y el Foro Mundial del Agua)?	No	NC
¿Se ha traducido la “Declaración de Changwon” a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?	No	NC

Estrategia 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con: a) La interacción entre la agricultura y los humedales? b) El Cambio Climático? c) La valoración de los servicios de los ecosistemas?	a) Si b) Si c) Si	C
¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales?	Parcialmente	CP

Estrategia 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o adaptación a él.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX. 1, Anexo C), para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de recursos hídricos?	Parcialmente	CP
En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica?	No	NC
¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)?	Si	C
¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la Planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)?	Si	C
¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuerzan la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él?	Si	C
¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables?	No	NC

Estrategia 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria?	Si	C
¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales?	Si	C
¿Se han utilizado los lineamientos de RAMSAR (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales?	Parcialmente	CP

Estrategia 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios RAMSAR y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales?	Parcialmente	CP
¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales?	Si	C

Estrategia 1.10 Sector privado. Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de RAMSAR (Manuales RAMSAR para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan los humedales?	Si	C
¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de: a) Los humedales en general? b) Los Sitios RAMSAR?	a) Si b) Si	C
¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales?	Si	C

Estrategia 1.11 Incentivos. Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales	No	NC
¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales?	Planificado	NC

2. Objetivo 2: Los Humedales de Importancia Internacional

Estrategia 2.1 Designación de Sitios RAMSAR. Poner en práctica el “Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional” (Manual de RAMSAR N° 14, 3ª edición).

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios RAMSAR aplicando el Marco estratégico para la Lista de RAMSAR?	Planificado	NC
¿Se han remitido a la Secretaría de RAMSAR las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas informativas sobre los Humedales de RAMSAR?	Si	C
¿Cuántas designaciones de Sitios RAMSAR en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional?	---	CI
Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios RAMSAR para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios.	3 sitios	C

Estrategia 2.2 Servicio de Información sobre Sitios RAMSAR. Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios RAMSAR, como herramienta para guiar las designaciones de humedales de Importancia Internacional y su administración eficaz por la Secretaría.

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios RAMSAR y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios RAMSAR que puedan ser designados?	Si	C

Estrategia 2.3 Planificación del manejo – nuevos Sitios RAMSAR. Aun reconociendo que la designación de Sitios RAMSAR puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios RAMSAR, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de RAMSAR?	Algunos sitios	CP

Estrategia 2.4 Características ecológicas de los Sitios RAMSAR. *Mantener las características ecológicas de todos los Sitios RAMSAR designados mediante actividades de planificación y manejo.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Cuántos sitios RAMSAR cuentan con un Plan de Manejo?	2 sitios	CP
En relación con los Sitios RAMSAR que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de ellos se aplica el plan?	---	NC
¿En cuántos Sitios RAMSAR se está preparando un plan de manejo?	2 sitios	CP
En relación con los Sitios RAMSAR que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan?	9 sitios	CP
¿Se establece en los planes de manejo de Sitios RAMSAR el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo?	Si	C
¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial?	3 sitios	CP
¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas?	12 sitios	C

Estrategia 2.5 Eficacia del manejo de los Sitios RAMSAR. *Examinar todos los Sitios RAMSAR existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el “Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional”*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios RAMSAR?	No	NC

Estrategia 2.6 Estado de los Sitios RAMSAR. *Monitorear el estado de los Sitios RAMSAR y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de RAMSAR cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones RAMSAR de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios RAMSAR provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2?	Si	C
¿Se ha informado a la Secretaría de RAMSAR de todos los casos de cambios y probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios RAMSAR provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2?	Si	C
Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios RAMSAR en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión RAMSAR de Asesoramiento?	Si	C

Estrategia 2.7 Manejo de otros humedales de Importancia Internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados Sitios RAMSAR oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios RAMSAR?	No	NC

Objetivo 3: Cooperación Internacional

Estrategia 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de RAMSAR y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)?	Si	C
¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional RAMSAR/ de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA?	Si	C
¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de RAMSAR y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc)?	Si	C

Estrategia 3.2 Iniciativas Regionales. *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención?	Si	C
¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)?	No	NC

Estrategia 3.3 Asistencia Internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
[Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo (“países donantes”)] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países?	No aplica	NR
[Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo (“países donantes”)] ¿Se ha incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo?	No aplica	NR
[Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo (“países receptores”)] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país?	Si	NR

Estrategia 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación?	Si	C
¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios RAMSAR y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o un sitio web)?	Si	C
¿Se ha transmitido a la Secretaría de RAMSAR información sobre los humedales y/o Sitios RAMSAR del país para que pueda ser difundida?	Si	C

Estrategia 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos. Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos?	Si	C
¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)?	No	NC
¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales?	Si	C

Objetivo 4: Capacidad de Ejecución

Estrategia 4.1 CeCoP. Respalda el Programa de la Conservación sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECO P sobre los humedales? a) A nivel nacional b) A nivel sub-nacional c) A nivel de cuenca d) A nivel local/de sitio	a) No b) No c) No d) Si	CP
¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios RAMSAR y otros humedales?	2 centros	CP
La Parte Contratante: a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales? b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios RAMSAR y en el manejo de los existentes?	a) Si b) Si	C
¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención?	Parcialmente	CP
¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la CoP10?	2 oportunidades	C
¿Está operativo en el país un Comité Nacional RAMSAR/de Humedales (o un órgano equivalente)?	Si	C
¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de RAMSAR sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de RAMSAR y: a) Los administradores de los Sitios RAMSAR? b) Otros coordinadores nacionales de AMMA? c) Los ministerios, departamentos y organismos pertinentes?	a) Parcialmente b) No c) Si	CP
¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la CoP10, EN Relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezada por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos?	Si	C
¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la CoP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales?	Si	C

Estrategia 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Se han abonado todas las contribuciones a RAMSAR correspondientes a 2009, 2010, 2011	Si	C
¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención?	No	NC

Estrategia 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de RAMSAR desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de RAMSAR anterior para monitorear la aplicación de la Convención?	Planificado	NC
¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECOP)?	Si	C

Estrategia 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA⁴⁸) de la Convención y otras entidades.*

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las IOA de la Convención	No	NC
¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención	No	NC

⁴⁸ Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Wetlands International y WWF International.

8.2. ANEXO 2

A. INFORMACIÓN GENERAL

No Aplica

B. MEDIDAS LEGISLATIVAS Y DE FISCALIZACIÓN

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Se ha proporcionado ya información sobre la legislación CITES en el marco del Proyecto de legislación Nacional CITES?	Sí, Parcialmente	CP
2. Si se ha previsto, redactado o sancionado alguna legislación relevante para la CITES, proporcione la siguiente información: título y descripción somera del contenido	DS N° 70/2003 Designa Autoridad Administrativa en Especies Maderables a CONAF y autoridad Científica al INFOR	C
3. ¿Está la legislación promulgada disponible en uno de los idiomas de la Convención?	Sí	C
4. En caso afirmativo adjunte una copia del texto completo de la legislación o de las principales disposiciones legislativas que hayan sido publicadas en el boletín oficial.	Se adjunta	NR/NA
5. ¿Cuáles de las siguientes cuestiones se abordan mediante medidas internas más estrictas adoptadas para las especies incluidas en la CITES (en virtud del Artículo XIV de la Convención)? [Comercio, Captura, Posesión, Transporte, Otro]	NOTA: Se entrega diversa información relacionada con el cumplimiento con este indicador por parte de viarios Autoridades CITES en el país.	C
6. ¿Cuáles han sido los resultados de cualquier examen o evaluación de la eficacia de la legislación CITES, en relación con lo siguiente? [Poderes de las Autoridades CITES; claridad de las obligaciones legales; control del comercio CITES, compatibilidad con la política existente sobre la gestión y el uso de la vida silvestre, todos los tipos de delitos están previstos en la ley, todos los tipos de sanciones están previstos en la ley, reglamentaciones de ejecución, coherencia en la legislación, otro]	NOTA: Se entrega diversa información relacionada con el cumplimiento con este indicador por parte de viarias Autoridades CITES en el país.	CP
7. Si no se ha efectuado un examen o evaluación, ¿se ha previsto para el próximo período de presentación de informes?	Sin Información	CI/SI
8. ¿Se ha realizado un examen de algunos aspectos de la legislación en relación con la aplicación de la Convención? [Acceso a los recursos naturales o posesión de ellos, recolección, transporte de especímenes vivos, acondicionamiento y alojamiento de especímenes vivos]	NOTA: Se entrega diversa información relacionada con el cumplimiento con este indicador en el país. Se señala que esta información sólo se relaciona con animales de circo.	CP
9. Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado	Se ha adoptado un protocolo para el transporte y mantención de animales de circo.	C

C. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Se ha realizado algunas de las siguientes operaciones de control del cumplimiento? [Examen de los informes u otra información proporcionada por los comerciantes y productores; Inspecciones de los comerciantes, productores, mercados; Controles fronterizos; Otro]	Sí	C
2. ¿Se ha impuesto alguna medida administrativa (multas, prohibiciones, suspensiones) para las violaciones relacionadas con la CITES?	Sí	C
3. En caso afirmativo ¿cuántas y para qué tipo de violaciones?	Confiscaciones y multas SAG	NA/NR
4. ¿Se ha efectuado alguna incautación, confiscación o decomiso importante de especímenes CITES?	Sí	C
5. Si se dispone de información...	Entrega información decomisos SAG y SERNAPESCA	NR/NA
6. ¿Se ha entablado alguna acción penal por violaciones importantes relacionadas con la CITES?	Sin Información	CI/SI
7. En caso afirmativo ¿cuántas y para qué tipo de violaciones?	----	NR/NA
8. ¿Se ha tomado alguna otra medida judicial por violaciones relacionadas con la CITES?	No	NC
9. En caso afirmativo ¿qué tipo de violaciones y cuáles fueron los resultados?	---	NR/NA
10. ¿De qué modo se dispuso normalmente de los especímenes confiscados?	Devolución al país de exportación, centros de rescate elegidos. Los ejemplares no vivos son donados a museos o se dejan en el SAG para capacitaciones y educación. Además, son dejados en custodia en el SAG y SERNAPESCA.	C
11. ¿Se ha proporcionado información detallada a la Secretaría sobre casos significativos de comercio ilegal (ej. mediante un ECOMENSAJE u otros medios), o información sobre comerciantes ilegales condenados o delincuentes reincidentes?	No	NC
12. ¿Se han realizado actividades conjuntas de observancia con otros países (ej. intercambio de información confidencial, apoyo técnico, asistencia en la investigación, operación mixta, etc.)?	Sí	C
13. En caso afirmativo, describa someramente	NOTA: Se entrega diversa información relacionada con el cumplimiento con el indicador previo en el país.	NR/NA
14. ¿Se ha ofrecido algún incentivo a las comunidades locales para que participen en la observancia de la legislación CITES y que haya resultado en la detención y condena de los culpables?	No	NC
15. En caso afirmativo describa	---	NR/NA
16. ¿Se ha realizado algún examen o evaluación de la observancia relacionada con la CITES?	No	NC
17. Proporcione información adicional.	---	NR/NA

D. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

D.1. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA (AA)

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Ha habido algún cambio en la designación o información relativa a la AA que aún no se ha reflejado en la Guía CITES?	No	C
2. En caso afirmativo, comuníquese esos cambios.	---	NR/NA
3. ¿Hay más de una AA en su país y se ha designado una autoridad principal?	Sí	C
4. En caso afirmativo, indique el nombre de esa AA y si se deja constancia de ello en la Guía CITES	NOTA: Se entrega diversa información relacionada con el cumplimiento con el indicador previo en el país.	NR/NA
5. ¿Cuántas personas trabajan en la AA?	NOTA: Se entrega número de personas que trabajan en las AA.	NR/NA
6. ¿Puede estimar el porcentaje de tiempo que han dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES?	Sin Información	CI/SI
7. ¿Cuáles son los conocimientos técnicos del personal de las AA?	Administración, Biología, economía/comercio y legislación/política	NA/NR
8. ¿Las AA(s) han emprendido o apoyado actividades de investigación relacionadas con especies CITES o cuestiones técnicas (ej. etiquetas, precintos, identificación de especies) distintas a las enunciadas en D2(8) y D2(9)?	No	NC
9. En caso afirmativo, indique el nombre de las especies y proporciones pormenores sobre el tipo de investigación	---	NR/NA
10. Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado.	---	NR/NA

D.2 AUTORIDAD CIENTÍFICA (AC)

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Ha habido algún cambio en la designación o información relativa a la AC que aún no se ha reflejado en la Guía CITES?	Sí	NC
2. En caso afirmativo comuníquese esos cambios en este apartado	NOTA: Se entrega detalle de los cambios referidos en el indicador previo.	NR/NA
3. ¿Se ha designado una AC independiente de la AA?	Sí	C
4. ¿Cuál es la estructura de la AC?	Institución Gubernamental, Institución Académica de Investigación	NR/NA
5. ¿Cuántas personas en la AC trabajan en cuestiones relacionadas con la CITES?	Sin Información	CI/SI
6. ¿Puede estimar el porcentaje de tiempo que han dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES?	Sin Información	CI/SI
7. ¿Cuáles son los conocimientos técnicos del personal de la AC?	Botánica, Ecología, Bosques, Protección, Zoología	NR/NA
8. ¿Ha emprendido su AC alguna actividad de investigación en relación con las especies CITES?	Sí	C
9. En caso afirmativo, indique el nombre de la especie y el tipo de investigación	<i>Lama guanicoe</i> . Población, distribución, extracción y comercio legal. SAG	NR/NA

10. ¿Se ha presentado algún proyecto de propuesta de investigación científica a la Secretaría con arreglo a la Resolución Conf. 12.2?	No	NC
11. Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado.	---	NR/NA

D.3 AUTORIDADES DE OBSERVANCIA

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Se ha informado a la Secretaría acerca de autoridades de observancia que hayan sido designadas para recibir información confidencial sobre observancia relacionada con la CITES?	Sí	C
2. En caso negativo désignelas en este apartado.	---	NR/NA
3. ¿Hay una unidad especializada responsable de la observancia relacionada con la CITES (ej. en el departamento de vida silvestre, aduanas, policía, oficina del fiscal)?	Sí	C
4. En caso afirmativo, indique el nombre del organismo principal de observancia	SAG, SERNAPESCA, CONAF, Servicio Nacional de Aduanas, PDI, Carabineros de Chile	NR/NA
5. Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado.	Las tres AA han efectuado capacitación en la aplicación de la CITES a los funcionarios de aduanas y de controles fronterizos.	C

D.4 COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, GESTIÓN E INTERCAMBIO

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿En qué medida esta informatizada la información CITES?	Control y presentación de datos sobre comercio legal e ilegal, y expedición de permisos (sólo en el caso de SERNAPESCA)	CP
2. ¿Tienen las autoridades siguientes acceso a Internet: AA, AC y Autoridad de Observancia?	Sí, acceso continuo y sin restricciones	C
¿Hay un sistema de información electrónico que le proporciona información sobre las especies CITES?	Sí, sólo en el caso de SAG y SERNAPESCA	CP
3. En caso afirmativo, proporciona información sobre:	Legislación (nacional, regional, internacional); situación de la conservación (nacional, regional, internacional); sólo en el caso de SAG y SERNAPESCA	NR/NA
4. ¿Está disponible a través de Internet?	Sí www.sag.gob.cl www.sernapesca.gob.cl	C
5. ¿Tienen las AA, AC y Autoridades de Observancia acceso a las siguientes publicaciones: Lista de Especies CITES 2003 (libro); Lista de Especies CITES y Apéndices Anotados 2003 (CD-ROM); Manual de Identificación; Manual CITES	Autoridad Administrativa y Científica disponen de todas las publicaciones. Autoridad de Observancia (PDI y Servicio Nacional de Aduanas) no disponen de ninguna de ellas	CP

6. En caso negativo, ¿qué problemas ha encontrado para acceder a dicha información?	Descoordinación y falta de ejemplares destinados a las autoridades de observancia, distintas de las Autoridades Administrativas	NR/NA
7. Las Autoridades de Observancia han comunicado a la Autoridad Administrativa información sobre: Mortalidad en el Transporte; Decomisos y confiscaciones; Discrepancias entre el número de artículos consignados en los permisos y los realmente comercializados?	---	CI/SI
8. Dispone el Gobierno de un sitio web con la información de la CITES y sus requisitos?	No	NC
9. ¿Han participado las Autoridades CITES en alguna de las siguientes actividades para lograr que el público en general tenga un acceso más fácil y una mayor comprensión de los requisitos de la Convención?	Comunicados de Prensa/Conferencias; Artículos en periódicos, entrevistas de radio/televisión; Folletos, prospectos; Presentaciones; Exhibiciones; Información en los puestos fronterizos	C
10. Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado.	NOTA: Adjunta texto de la Convención CITES y su aplicación en Chile, elaborado por el SAG	NR/NA

D.5 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PERMISOS Y REGISTRO

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Ha comunicado previamente a la Secretaría algún cambio en el formato de los permisos o la designación o la firma de los oficiales autorizados para firmar los permisos/certificados CITES?	No	NC
2. ¿Ha desarrollado su país procedimientos por escrito para lo siguiente?	Sí; Expedición/aceptación de permisos; Registro de comerciantes; Registro de procedimientos;	C
3. Indique cuántos documentos CITES se expidieron y denegaron en el período de dos años (Observe que algunas Partes comunican su comercio efectivo en el informe anual. Esta cuestión se refiere a los documentos expedidos.	NOTA: Se entrega detalle numérico de la información requerida en el indicador.	NR/NA
4. ¿Se canceló o reemplazó algún documento CITES que había sido previamente expedido debido a omisiones graves o información errónea?	No	C
5. En caso afirmativo indique las razones	...	NR/NA
6. Indique las razones por las que rechazó documentos CITES de otros países	---	NR/NA
7. ¿Se considera la captura y/o los cupos de exportación como un instrumento de gestión en el procedimiento de expedición de permisos?	Sí	C
8. ¿Cuántas veces se ha solicitado asesoramiento a la AC?	El SAG se coordina permanentemente con el Museo de Historia Natural, autoridad científica en fauna y flora no forestal	CP
9. ¿Ha cobrado derechos la AA por la expedición de permisos, registro o actividades relacionadas con la CITES?	Sí, la expedición de documentos CITES por el SAG	NR/NA
10. En caso afirmativo, indique el monto de esos derechos	USD 8 por cada Certificado	NR/NA

11. ¿Se han utilizado los ingresos para aplicar la CITES o en pro de la conservación de la vida silvestre?	En modo alguno	NR/NA
12. Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado	---	NR/NA

D.6 FOMENTO DE CAPACIDAD

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Se ha realizado alguna de estas actividades para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional?	Diseñar instrumentos de aplicación; Mejorar las redes nacionales; Informatizar la información	CP
2. ¿Han recibido las autoridades CITES alguna de las siguientes actividades de fomento de capacidad impartidas por fuentes externas o se han beneficiado de ellas?	---	CI/SI
3. ¿Han ofrecido las Autoridades CITES alguna de las actividades de fomento de capacidad siguientes?	Asesoramiento u orientación escrita (personal de AA, personal de Autoridades de Observancia, Comerciantes y Público); Formación (personal de AA y personal de Autoridades de Observancia)	C
3. Proporcione información sobre cualquier otra medida adicional que se haya adoptado	...	NR/NA

D.7 INICIATIVAS DE COLABORACIÓN

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Hay un Comité inter-organismos o intersectorial sobre la CITES?	Sí	C
2. En caso afirmativo, ¿qué organismos están representados y cuántas veces se reúnen?	En el 2003 se crea el Comité Nacional CITES, que se reúne tres veces al año y donde se reúnen las AA, AC y la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores	NR/NA
3. En caso negativo, indique la frecuencia de las reuniones o consultas celebradas por la AA para garantizar la coordinación entre las Autoridades CITES (ej. otras AA, AC, aduanas, policía, otras)	---	NR/NA
4. Se han desplegado esfuerzos a escala nacional para colaborar con:	Autoridades Estatales, provinciales o territoriales; Autoridades o comunidades locales; Poblaciones indígenas; Asociaciones comerciales o de otro sector privado; ONGs	C
5. ¿Se ha concertado algún Memorando de Entendimiento u otros acuerdos oficiales a favor de la cooperación institucional relacionada con la CITES entre la AA y los siguientes organismos?	---	NR/NA
6. ¿Ha participado el personal de su Gobierno en alguna actividad relacionada con la CITES?	Sí, SAG, Reuniones Convenio de Conservación y Manejo de la Vicuña	C
7. Se han desplegado esfuerzos para alentar a un Estado No Parte a adherirse a la Convención	No	NR/NA
8. ¿Se ha prestado asistencia técnica o financiera a otro país en relación con la CITES?	Sin Información	CI/SI
9. En caso afirmativo describa someramente	---	NR/NA

10. Proporcione información sobre cualquier otra medida adicional que se haya adoptado	---	NR/NA
--	-----	-------

D.8 ESFERAS DE ACTIVIDAD FUTURA

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Se necesita alguna de las actividades siguientes para reforzar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional y cuál es el respectivo nivel de prioridad?	Prioridad Alta: Diseñar instrumentos de aplicación; adquirir equipo técnico para el control/observancia, informatizar la información Prioridad Media: Aumentar el presupuesto para realizar actividades; mejorar las redes nacionales Prioridad Baja: Contratar más personal	C
2. ¿Se ha encontrado alguna dificultad para aplicar determinadas Resoluciones o Decisiones aprobadas por la CoP?	Sí.	CP
3. En caso afirmativo, ¿cuáles y cuál ha sido la principal dificultad?	Se han tenido problemas respecto de la exenciones: Bienes del hogar v/s artículos personales; Especímenes pre Convención; Reproducción artificial	NR/NA
4. ¿Se plantea alguna dificultad en su país para aplicar la Convención que requiera atención o asistencia?	No	NA/NR
5. En caso afirmativo, describa la dificultad y el tipo de atención o asistencia necesaria	---	NR/NA
6. ¿Se han identificado medidas, procedimientos o mecanismos en la Convención que debería revisarse o simplificarse?	No	NR/NA
7. En caso afirmativo describa someramente	---	NR/NA
8. Proporcione información sobre cualquier otra medida adicional que se haya adoptado	---	NR/NA

8.3. ANEXO 3

I (a). Información General

NOTA: Este punto del Informe Nacional entrega información sobre Punto Focal Designado, Designación al Consejo Científico y encargado del su envío. Además, provee de información respecto a la Legislación Relevante Implementada; Otras Convenciones/Convenios relevantes de los que Chile es Parte e Instrumentos/políticas nacionales.

Luego solicita información sobre los Acuerdos y Memoranda de Entendimiento, en el marco de la Convención de los que Chile es Parte, los que corresponden al Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP, por su sigla en inglés) y el Memorando de Entendimiento (MoU, por si sigla en inglés) sobre Flamencos Alto-andinos.

Luego continúa con el reporte de indicadores, a saber:

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Qué otros departamentos gubernamentales están implicados en actividades/iniciativas para la conservación de especies migratorias en su país?	Ministerio del Medio Ambiente, Subsecretaría de Marina, Subpesca, Sernapesca, DIRECTEMAR, CONAF, SAG, Ministerio de Bienes Nacionales, Museo Nacional de Historia Natural, INACH	NR/NA
2. En caso que más de un departamento gubernamental esté implicado, describa la relación/interacción entre estos departamentos	Comité Nacional de CMS que es convocado para tratar diversas materias y acordar procedimientos o acuerdos.	C
3. ¿Existe en su país un sistema o un Comité Nacional para Instrumentar la Convención.	Sí, Comité Nacional CMS creado por Decreto N° 2 del 2 de Enero del 2006.	C
4. Cite las principales Organizaciones No Gubernamentales involucradas activamente en iniciativas para la conservación de especies migratorias en su país, y por favor describa estos compromisos	CODEFF; Aves de Chile, Wildlife Conservation Society (WCS), Red de Observadores de Aves (ROC) y CECPAN, para aves. CCC, Ballena Azul, CEDQUA, Corporación de Ambientes Acuáticos de Chile, Leviatán, TNC-Chile, Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, Centro de Estudios Agrarios, WWF, entre otras	C
4.a Por favor brinde detalles sobre las autoridades gubernamentales involucradas en territorios transoceánicos.	---	NR/NA
5. Describa si el sector privado se involucra en la conservación de especies migratorias en su país.	A través de la realización de estudios y ejecución de proyectos. NOTA: Entrega información cuatro ejemplos donde distintas empresas privadas contribuyen a la conservación de flamencos altoandinos; sustentabilidad del gaviotín chico; conservación de la avifauna amenazada de la Región de Antofagasta y la administración del Sitio Ramsar Laguna de Conchalí.	C
6. Notifique interacciones entre estos sectores en la conservación de especies migratorias en su país	Liberación y seguimiento mediante radiotransmisores VHF de flamencos entregados en custodia temporal por el SAG al Zoológico Metropolitano.	NA/NR

I (b). Información sobre Autoridades Involucradas

Identifique el Ministerio, agencia/departamento u organización responsable de llevar a cabo acciones relacionadas con el Apéndice I

Indicador (Taxa)	Resultado Informado por Chile (Organismo Gubernamental)	Categoría de Cumplimiento
1. Aves	Servicio Agrícola y Ganadero, Corporación Nacional Forestal, Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca y Ministerio del Medio Ambiente.	NR/NA
2. Mamíferos Marinos	Servicio Nacional de Pesca.	NR/NA
3. Tortugas Marinas	Servicio Nacional de Pesca.	NR/NA
4. Mamíferos Terrestres	Servicio Agrícola y Ganadero y Corporación Nacional Forestal.	NR/NA
5. Murciélagos	Servicio Agrícola y Ganadero.	NR/NA
6. Otra taxa	----	NR/NA

II. Especies del Apéndice I

1. Aves

1.1 Preguntas Generales respecto al Apéndice I sobre especies de Aves

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Está prohibida la caza y captura de aves pertenecientes al Apéndice I por la legislación nacional implementada citada en la Tabla I(a) (Información general)?	Sí, Ley de Caza N° 4.601 del Ministerio de Agricultura y Reglamento Ley de Caza N° 5, 1998.	C
1.a Si la caza y captura de aves del Apéndice I está prohibida por ley, ¿Existe alguna excepción concedida al respecto?	Sí, el SAG y Subpesca pueden autorizar la captura de especímenes pertenecientes a especies listadas dentro del Apéndice I.	NA/NR
2. Identifique obstáculos existentes para la migración de las especies de aves del Apéndice I	Capturas Incidentales y Destrucción de Hábitat.	C
2.a ¿Qué acciones se están llevando a cabo para tratar de superar estos obstáculos?	Fiscalización a cazadores, llevada a cabo por funcionarios del SAG e inspectores <i>ad honorem</i> ; Creación de Áreas con Prohibición de Caza llevada a cabo por el SAG con ayuda de la comunidad; Coordinación del Plan de Acción de Aves Marinas por Subpesca; Publicación del Plan Nacional de Conservación de Fardela Blanca (<i>Puffinus creatopus</i>) por CONAF y el Ministerio del Medio Ambiente; Implementación de Áreas Protegidas tanto de ambientes marinos como litorales (Choros-Damas e Isla Chañaral de Aceituno), y Áreas Silvestres Protegidas (Parque Nacional Pan de Azúcar, Monumento Natural Isla Cachagua y Reserva Nacional Pingüino de Humboldt). Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (Argentina, Bolivia y Chile)	C
2.b Por favor reporte sobre el progreso/éxito de las acciones realizadas	Durante el 2010 se crearon dos nuevas Áreas de Prohibición de Caza en la Región de Magallanes, orientadas a proteger al Canquén de cabeza colorada (<i>Chloephaga rubidiceps</i>)	C
2.c ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para superar esos obstáculos	Intercambio de conocimientos con otros países, capacitación para investigadores y fiscalizadores, financiamiento de actividades específicas.	NA/NR

3. ¿Cuáles son las mayores amenazas a las especies de aves del Apéndice I (trascendiendo los obstáculos a la migración)?	Caza furtiva	C
3.a ¿Qué acciones han sido tomadas para prevenir, reducir o controlar los factores que amenazan o son probables que amenacen las especies de aves, más allá de acciones para prevenir interrupción a la conducta migratoria?	El SAG y CONAF a partir de 2009 han realizado censos de aves migratorias en 64 humedales a lo largo del país para determinar fluctuaciones poblacionales y sus causas.	C
3.b Por favor reporte sobre el progreso/éxito de las acciones realizadas	Los resultados han permitido focalizar la fiscalización en humedales hábitat de aves migratorias, que presenten mayor fragilidad y con mayores amenazas. Se mantienen los trabajos de control de especies introducidas en la Región de Magallanes (<i>Mustela vison</i> y <i>Castor canadensis</i>).	C
3.c Describa los factores que puedan limitar estas acciones	Falta de recursos humanos y financieros	NR/NA
3.d ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para reducir o eliminar estos factores?	Fortalecer las capacidades técnicas y financieras para abordar el tema.	NR/NA

1.2 Preguntas sobre especies específicas de aves del Apéndice I

La siguiente sección contiene una tabla para cada especie de ave del Apéndice I, para la que su país está considerado como parte de su área de distribución. Por favor complete cada tabla según convenga, proporcionando la información en forma resumida. Cuando convenga, por favor haga referencia a la información ya proporcionada en Informes Nacionales que han sido aceptados en otras Convenciones (por ej. Convención sobre Diversidad Biológica, Convención RAMSAR, CITES). Se entrega información sobre:

Chloephaga rubidiceps (Canquén colorado)

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. Indique, por favor publicaciones de referencia para esta especie.	Se entrega información sobre 27 publicaciones	C
2.a Resumir información acerca del tamaño de la población (si es conocida)	Disminuyendo Se indican algunos factores causales posibles (Introducción de <i>Pseudalopex griseus</i> ; Escasez de sitios de nidificación seguros; Sobrepastoreo del ganado ovino).	NC
2.b Resuma la información sobre la distribución (si es conocida)	Estable Su distribución en Chile ha sido registrada sólo para la Región de Magallanes, principalmente en las localidades como San Gregorio (Magallanes continental) y en la parte norte de Tierra del Fuego.	C
3. Indique y describa brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe.	Investigación; Identificación y establecimiento de Áreas Protegidas, Seguimiento/Monitoreo; Educación/Aumento de Conciencia; Protección de Especies; Control de Caza Furtiva. Durante el 2009 las Repúblicas de Chile y Argentina han elaborado un Plan Binacional para la Conservación del Canquén de Cabeza Colorada, que fuera mandatado por el MoU de Canquén.	C
4. En el caso que no se haya llevado a cabo ninguna actividad a favor de esta especie durante el período cubierto por el informe ¿Qué es lo que ha impedido que tales acciones se lleven a cabo?	----	NR/NA
5. Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie	Implementación del plan Binacional del Canquén Colorado en Argentina y Chile, en las	NR/NA

	<p>siguientes líneas:</p> <p>Dinámica Poblacional: Implementar acciones de mitigación de amenazas y Monitoreo de la población; iniciar estudios para realizar reproducción ex situ e in situ de la especie</p> <p>Hábitat: Elaborar un índice de calidad de hábitat</p> <p>Manejo de ganaderos: Se implementarán unidades de hábitat reproductivo del Canquén Colorado con manejo de herbivoría y del agua en las vegas.</p>	
--	--	--

***Calidris canutus rufa* (Playero ártico)**

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. Indique, por favor publicaciones de referencia para esta especie.	Se incluyen cuatro referencias y se hace mención a que el resto de las publicaciones fueron señaladas en el informe anterior	C
2.a Resumir información acerca del tamaño de la población (si es conocida)	Disminuyendo	NC
2.b Resuma la información sobre la distribución (si es conocida)	NOTA: No se responde a esta pregunta, aun cuando existe la casilla Sin Información.	NC

***Puffinus creatopus* (Fardela blanca; Fardela de vientre blanco; Fardela patirrosa)**

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. Indique, por favor publicaciones de referencia para esta especie.	Se entrega información sobre 12 publicaciones	C
2.a Resumir información acerca del tamaño de la población (si es conocida)	Poco claro	NC
2.b Resuma la información sobre la distribución (si es conocida)	Estable La especie sólo se reproduce en dos localidades: La Isla Mocha y en el Archipiélago Juan Fernández	C
3. Indique y describa brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe.	Investigación; Seguimiento/Monitoreo; Control de Caza Furtiva. A fines del 2007 se elaboró el Plan Nacional de Conservación de la Fardela blanca en Chile. Recientemente la especie fue oficialmente clasificada, según estado de conservación, como "En Peligro de Extinción", debido a lo reducido del área de ocupación que posee.	C
4. En el caso que no se haya llevado a cabo ninguna actividad a favor de esta especie durante el período cubierto por el informe ¿Qué es lo que ha impedido que tales acciones se lleven a cabo?	---	NR/NA
5. Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie	En el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá se ha programado una reunión entre Servicios Públicos de ambos países para evaluar acciones conjuntas en materias de investigación, evaluación de interacción con pesquería y protección de áreas de nidificación. Bajo el mismo acuerdo, se ha programado para enero 2010 una evaluación del estado de la colonia de la Isla Mocha, así como la implementación de un programa de educación ambiental dirigido a los habitantes de la Isla Mocha, que es uno de los principales factores de amenaza actual para la colonia, debido al consumo de polluelos. Considerando el Plan Nacional de Conservación de la Fardela blanca en Chile, se estimulará el involucramiento de todos los Servicios Públicos con competencias en el tema.	NR/NA

4. Mamíferos Terrestres (Excepto los Murciélagos)

4.1 Preguntas Generales respecto al Apéndice I sobre Mamíferos Terrestres exceptuando los Murciélagos

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Está prohibida la caza y captura de los mamíferos terrestres (excepto los murciélagos) pertenecientes al Apéndice I por la legislación nacional implementada citada en la Tabla I(a) (Información general)?	Sí, Ley de Caza N° 4.601 del Ministerio de Agricultura y Reglamento Ley de Caza N° 5, 1998.	C
1.a Si la caza y captura de los mamíferos terrestres (excepto los murciélagos) del Apéndice I está prohibida por ley, ¿Existe alguna excepción concedida al respecto?	Sí, la autorización sólo es posible bajo autorización del SAG, para fines de investigación científica; para fines de uso sustentable (previo estudio que lo avale); para fines de control de perjuicios (previa evaluación) y para fines de captura de especímenes para fines de cría en cautividad.	NR/NA
2. Identifique obstáculos existentes para la migración de las especies de mamíferos terrestres (excepto los murciélagos) del Apéndice I	Fragmentación de hábitat Caza Furtiva	C
2.a ¿Qué acciones se están llevando a cabo para tratar de superar estos obstáculos?	Desarrollo de Planes Nacionales de conservación para Huemul (<i>Hippocamelus bisulcus</i>) y Vicuña (<i>Vicugna vicugna</i>) Fiscalización a la caza furtiva por parte de los inspectores del SAG	C
2.b Por favor reporte sobre el progreso/éxito de las acciones realizadas	Constitución de la Comisión Nacional para la Conservación del Huemul, mesa integrada por: Servicios Públicos CONAF, SAG, MMA, con participación de dos ONGs (CODEFF y WCS).	C
2.c ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para superar esos obstáculos	---	NR/NA
3. ¿Cuáles son las mayores presiones sobre las especies de mamíferos terrestres Apéndice I (trascendiendo los obstáculos a la migración)?	Fragmentación de hábitat Caza Furtiva	C
3.a ¿Qué acciones han sido tomadas para prevenir, reducir o controlar los factores que amenazan o son probables que amenacen las especies de aves, más allá de acciones para prevenir interrupción a la conducta migratoria?	Manejo sustentable de la Vicuña, a través de la entrega de cuotas de extracción de fibra de vicuña, manejo regulado por la Ley de Caza y su Reglamento y a través de un proyecto del Fondo de Innovación Agraria (FIA)	C
3.b Por favor reporte sobre el progreso/éxito de las acciones realizadas	El SAG otorga mediante Resolución una cuota de captura y liberación de ejemplares de Vicuña para la esquila de su fibra.	CI/SI
3.c Describa los factores que puedan limitar estas acciones	---	NR/NA
3.d ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para reducir o eliminar estos factores?	---	NR/NA

4.2 Preguntas sobre especies específicas de Mamíferos Terrestres (excepto los Murciélagos) del Apéndice I

La siguiente sección contiene una tabla para cada especie de mamífero terrestre (excepto los murciélagos) Apéndice I, para la que su país está considerado como parte de su área de distribución. Por favor complete cada tabla como convenga, proporcionando la información en forma resumida. Donde convenga, por favor haga referencia a la información ya proporcionada en Informes Nacionales que han sido aceptados en otras Convenciones (por ej. Convención sobre Diversidad Biológica, Convención RAMSAR, CITES).

Hippocamelus bisulcus (Huemul)

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. Indique, por favor publicaciones de referencia para esta especie.	Se entrega información sobre 13 publicaciones	C
2.a Resumir información acerca del tamaño de la población (si es conocida)	Poco claro Nota: Se presenta diversa información.	NC
2.b Resuma la información sobre la distribución (si es conocida)	Poco claro La especie se distribuye en forma discontinua en el sur de Chile, con un núcleo poblacional en la zona andina de la Región del Biobío y una población algo más continua desde el sur de la Región de Los Lagos hasta Magallanes.	NC
3. Indique y describa brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe.	Investigación; Seguimiento/Monitoreo; Educación/Aumento de Conciencia; Control de Caza Furtiva; Restauración de Especies y Protección de Hábitat. Recientemente, la especie fue oficialmente clasificada, según estado de conservación, con la categoría “En Peligro de Extinción” (Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres). El 2010 se realizó el lanzamiento oficial del Plan Nacional para la Conservación del Huemul que involucró a instituciones públicas, CONAF, SAG, MMA, como privados. NOTA: Se identifican otras actividades.	NC
4. En el caso que no se haya llevado a cabo ninguna actividad a favor de esta especie durante el período cubierto por el informe ¿Qué es lo que ha impedido que tales acciones se lleven a cabo?	---	NR/NA
5. Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie	Continuar las actividades censales de la especie. Implementación Plan Nacional de Conservación del Huemul Diseñar y ejecutar un programa de conservación ex situ. Implementar acciones para la conservación in situ. Sensibilizar a la comunidad y a los tomadores de decisiones sobre la importancia de proteger al Huemul Promover el mejoramiento y la aplicación de los instrumentos legales y normativos y la incorporación del Plan en la Políticas Regionales y Locales.	NR/NA

Vicugna vicugna (Vicuña)

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. Indique, por favor publicaciones de referencia para esta especie.	Se entrega información sobre 13 publicaciones	C
2.a Resumir información acerca del tamaño de la población (si es conocida)	Estable	C
2.b Resuma la información sobre la distribución (si es conocida)	Estable La especie se distribuye en Chile en el Altiplano de las Regiones de Arica y Parinacota, de Antofagasta y Atacama, entre los 3.700 y 4.800 m.s.n.m.	C
3. Indique y describa brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe.	Investigación; Seguimiento/Monitoreo; Protección de Especies; Control de Caza Furtiva; Protección de Hábitat. Se lleva a cabo un proyecto de uso racional de la especie para la obtención de fibra, con participación de las comunidades Aymara.	C

4. En el caso que no se haya llevado a cabo ninguna actividad a favor de esta especie durante el período cubierto por el informe ¿Qué es lo que ha impedido que tales acciones se lleven a cabo?	---	NR/NA
5. Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie	Continuar con las actividades del Convenio para la Conservación y el Manejo de la Vicuña en Chile (Chile, Argentina, Bolivia, Perú y Ecuador). Continuar las investigaciones y las actividades censales de la especie.	NR/NA

5. Murciélagos

5.1 Preguntas Generales respecto al Apéndice I sobre Murciélagos

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Está prohibida la caza y captura de los murciélagos pertenecientes al Apéndice I por la legislación nacional implementada citada en la Tabla I(a) (Información general)?	Sí, Reglamento Ley de Caza N° 5, 1998.	C
1.a Si la caza y captura de los murciélagos del Apéndice I está prohibida por ley, ¿Existe alguna excepción concedida al respecto?	La legislación permite la caza y captura, previo permiso del SAG, sólo para fines científicos, de control poblacional, de uso sustentable o de establecimiento de criaderos.	NR/NA
2. Identifique obstáculos existentes para la migración de las especies de murciélagos del Apéndice I	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
2.a ¿Qué acciones se están llevando a cabo para tratar de superar estos obstáculos?	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
2.b Por favor reporte sobre el progreso/éxito de las acciones realizadas	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
2.c ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para superar esos obstáculos	NOTA: No se incorpora información	NR/NA
3. ¿Cuáles son las mayores presiones sobre las especies murciélagos del Apéndice I (trascendiendo los obstáculos a la migración)?	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
3.a ¿Qué acciones han sido tomadas para prevenir, reducir o controlar los factores que amenazan o son probables que amenacen las especies de murciélagos, más allá de acciones para prevenir interrupción a la conducta migratoria?	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
3.b Por favor reporte sobre el progreso/éxito de las acciones realizadas	Se publicó un libro sobre murciélagos chilenos.	NC
3.c Describa los factores que puedan limitar estas acciones	NOTA: No se incorpora información	NR/NA
3.d ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para reducir o eliminar estos factores?	NOTA: No se incorpora información	NR/NA

5.2 Preguntas sobre especies específicas de murciélagos del Apéndice I.

La siguiente sección contiene una tabla para cada especie de murciélagos del Apéndice I, para la que su país está considerado como parte de su área de distribución. Por favor complete cada tabla como convenga, proporcionando la información en forma resumida. Donde convenga, por favor haga referencia a la información ya proporcionada en Informes Nacionales que han sido aceptados en otras Convenciones (por ej. Convención sobre Diversidad Biológica, Convención RAMSAR, CITES).

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. Indique, por favor, publicaciones de referencia para esta especie.	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
2.a Resuma información acerca del tamaño de la población (si es conocida)	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
2.b Resuma información acerca de las tendencias (si es conocida)	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
2.c Resuma la información sobre la distribución (si es conocida)	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
3. Indique y describa brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe.	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
4. En el caso que no se haya llevado a cabo ninguna actividad a favor de esta especie durante el período cubierto por el informe ¿Qué es lo que ha impedido que tales acciones se lleven a cabo?	NOTA: No se incorpora información	NR/NA
5. Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie	NOTA: No se incorpora información	NR/NA

6. Otros Taxones

6.1 Preguntas Generales respecto al Apéndice I sobre especies pertenecientes otros taxones

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. Identifique el Ministerio, agencia/departamento u organización responsable de llevar a cabo acciones relacionadas con el Apéndice I, sobre especies pertenecientes a taxones no incluidos en las secciones anteriores 1 a 5.	NOTA: No se incorpora información	NR/NA
2. Está prohibida la caza y captura de especies Apéndice I pertenecientes a taxones no incluidos en las secciones anteriores 1 a 5, por la legislación nacional implementada citada en la Tabla I(a) (Información general)?	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
2.a Si la caza y captura de de especies del Apéndice I pertenecientes a taxones no incluidos en las secciones anteriores 1 a 5 está prohibida por ley, ¿Existe alguna excepción concedida al respecto?	NOTA: No se incorpora información	NR/NA
3. Identifique obstáculos existentes para la migración de las especies del Apéndice I pertenecientes a taxones no incluidos en las secciones anteriores 1 a 5	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
3.a ¿Qué acciones se están llevando a cabo para tratar de superar estos obstáculos?	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
3.b Por favor reporte sobre el progreso/éxito de las acciones realizadas	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
3.c ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para superar esos obstáculos	NOTA: No se incorpora información	NR/NA
4. ¿Cuáles son las mayores presiones a las especies del Apéndice I pertenecientes a taxones no incluidos en las secciones	NOTA: No se incorpora información	CI/SI

anteriores 1 a 5 (trascendiendo los obstáculos a la migración)?		
4.a ¿Qué acciones han sido tomadas para prevenir, reducir o controlar los factores que amenazan o son probables que amenacen las especies pertenecientes a taxones no incluidos en las secciones anteriores 1 a 5, más allá de acciones para prevenir interrupción a la conducta migratoria?	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
4.b Por favor reporte sobre el progreso/éxito de las acciones realizadas	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
4.c Describa los factores que puedan limitar estas acciones	NOTA: No se incorpora información	NR/NA
4.d ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para reducir o eliminar estos factores?	NOTA: No se incorpora información	NR/NA

6.2 Preguntas sobre especies específicas de otros taxones del Apéndice I

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
Indique, por favor, publicaciones de referencia para esta especie.	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
2.a Resuma información acerca del tamaño de la población (si es conocida)	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
2.b Resuma información acerca de las tendencias (si es conocida)	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
3. Indique y describa brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe.	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
4. En el caso que no se haya llevado a cabo ninguna actividad a favor de esta especie durante el período cubierto por el informe ¿Qué es lo que ha impedido que tales acciones se lleven a cabo?	NOTA: No se incorpora información	NR/NA
5. Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie	NOTA: No se incorpora información	NR/NA

7. Listado de otras especies migratorias En Peligro del Apéndice I

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Es su país parte del área de distribución de cualquier otra especie migratoria ⁴⁹ en peligro que aún no ha sido incluida en el Apéndice I. En caso afirmativo detalle a continuación	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
1.a ¿Ha tomado su país medidas para la inclusión de estas especies en el Apéndice I	NOTA: No se incorpora información	CI/SI
1.b ¿Qué ayuda/medidas si es necesaria, requiere su país para tomar las medidas pertinentes con el objetivo de incluir estas especies?		CI/SI

⁴⁹ De acuerdo a la última Lista Roja de datos de la UICN.

III. Especies del Apéndice II

1. Información acerca de las especies del Apéndice II

La información respecto a la conservación de las especies incluidas en el Apéndice II, objeto de los Acuerdos de la CMS, habrá sido proporcionada en informes periódicos que las Partes deben proveer a los Secretariados de dichos Acuerdos. Es por consiguiente suficiente hacer referencia a esta información, o, preferentemente, adjuntar una copia del último informe que ha sido sometido a la Secretaría de cada Acuerdo/MdE del que su país es Parte.

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. Albatros y Petreles (2001)	Se adjunta Informe enviado al 37 Comité Permanente de la CMS	C
2. Flamencos Altoandinos (2008)	Se adjunta Informe enviado al 37 Comité Permanente de la CMS	C
3. Tiburones (2010)	Se adjunta Informe enviado al 37 Comité Permanente de la CMS	C

2.1 Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre las aves

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. En el período cubierto por el informe ha iniciado su país el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies de aves del Apéndice II.	No	NR/NA
2. En el período cubierto por el informe ha participado su país en el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies de aves del Apéndice II.	No	NR/NA
3. En el caso de que su país haya iniciado o esté participando de en la puesta a punto de un nuevo acuerdo o memorando de entendimiento ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para proseguir en el desarrollo de estas acciones?	No	NR/NA
4. Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento de la CMS para aves?	No	NR/NA

2.2 Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre mamíferos marinos

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. En el período cubierto por el informe ha iniciado su país el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies de mamíferos marinos del Apéndice II.	No	NR/NA
2. En el período cubierto por el informe ha participado su país en el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies de mamíferos marinos del Apéndice II.	No	NR/NA
3. En el caso de que su país haya iniciado o esté participando de en la puesta a punto de un nuevo acuerdo o memorando de entendimiento ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para proseguir en el desarrollo de estas acciones?	No	NR/NA
4. Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento de la CMS para mamíferos marinos?	No	NR/NA

2.3 Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre tortugas marinas

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. En el período cubierto por el informe ha iniciado su país el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies de tortugas marinas del Apéndice II.	---	NR/NA
2. En el período cubierto por el informe ha participado su país en el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies de tortugas marinas del Apéndice II.	---	NR/NA
3. En el caso de que su país haya iniciado o esté participando de en la puesta a punto de un nuevo acuerdo o memorando de entendimiento ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para proseguir en el desarrollo de estas acciones?	---	NR/NA
4. Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento de la CMS para tortugas marinas?	---	NR/NA

2.4 Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre mamíferos terrestres (salvo los murciélagos)

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. En el período cubierto por el informe ha iniciado su país el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies de mamíferos terrestres (excepto murciélagos) del Apéndice II.	No	NR/NA
2. En el período cubierto por el informe ha participado su país en el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies de mamíferos terrestres (excepto murciélagos) del Apéndice II.	No	NR/NA
3. En el caso de que su país haya iniciado o esté participando de en la puesta a punto de un nuevo acuerdo o memorando de entendimiento ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para proseguir en el desarrollo de estas acciones?	---	NR/NA
4. Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento de la CMS para mamíferos terrestres (excepto murciélagos)?	No	NR/NA

2.5 Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre murciélagos

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. En el período cubierto por el informe ha iniciado su país el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies de murciélagos del Apéndice II.	No	NR/NA
2. En el período cubierto por el informe ha participado su país en el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies de murciélagos del Apéndice II.	No	NR/NA

3. En el caso de que su país haya iniciado o esté participando de en la puesta a punto de un nuevo acuerdo o memorando de entendimiento ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para proseguir en el desarrollo de estas acciones?	---	NR/NA
4. Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento de la CMS para murciélagos?	No	NR/NA

2.6 Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre otros taxones

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. En el período cubierto por el informe ha iniciado su país el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies especies pertenecientes a taxones no incluidos en las secciones anteriores 1 a 5 del Apéndice II.	No	NR/NA
2. En el período cubierto por el informe ha participado su país en el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento que considere las necesidades de conservación de las especies especies pertenecientes a taxones no incluidos en las secciones anteriores 1 a 5 del Apéndice II.	No	NR/NA
3. En el caso de que su país haya iniciado o esté participando de en la puesta a punto de un nuevo acuerdo o memorando de entendimiento ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para proseguir en el desarrollo de estas acciones?	---	NR/NA
4. Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorandum de Entendimiento de la CMS para especies pertenecientes a taxones no incluidos en las secciones anteriores 1 a 5?	No	NR/NA

3. Inscripción de especies migratorias al Apéndice II

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Esta su país en el área de distribución de alguna especie migratoria cuya situación en cuanto a la conservación sea desfavorable y al no estar inscrita actualmente en el Apéndice II, no puede beneficiarse de ningún Acuerdo para su conservación?	No	NR/NA
1.a ¿Está tomando su país medidas para proponer la inscripción de esta(s) especie(s) en el Apéndice II?		NR/NA
1.b ¿qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para la propuesta de inscripción de esta(s) especie(s)?		NR/NA

IV. Prioridades nacionales y regionales

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Qué prioridad le asigna su país a la conservación, y de ser aplicable al uso duradero de las especies migratorias, en comparación a otros aspectos relativos a la biodiversidad?	Alta	C
2. ¿Las especies migratorias y su hábitat son objeto de atención en la estrategia nacional de biodiversidad de su país o en su plan de acción?	Sí Conservación, uso duradero y/o restauración del hábitat de las especies migratorias, incluyendo las zonas protegidas	C

	<p>Acciones para prevenir reducir o controlar factores que ponen en peligro o pueden suscitar mayores peligros para las especies migratorias (ej. las especies foráneas invasoras o la captura incidental)</p> <p>La investigación y vigilancia de las especies migratorias. Censos (SAG y CONAF)</p> <p>Cooperación transfronteriza con Argentina para el control del castor y para la conservación del canquén de cabeza colorada. Censos simultáneos de flamencos con Argentina y Bolivia</p>	
3. La conservación de las especies migratorias está actualmente incluida en algún otro plan o política nacional o regional, exceptuando los Acuerdos de la CMS?	<p>Sí</p> <p>Estrategia Nacional de Biodiversidad</p>	C
3.a ¿Estas políticas o planes cubren los siguientes campos?	<p>Explotación de recursos naturales (ej. pesquerías, caza, etc.).</p> <p>Planificación y ordenamiento territorial.</p> <p>Designación y mantenimiento de zonas protegidas</p>	C
4. Por favor describa los resultados positivos de las acciones realizadas	<p>Durante 2010 se llegó a tener 100 áreas silvestres protegidas con una cobertura total de más de 15 millones de ha.</p>	C

V. Zonas Protegidas

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Se tiene en cuenta a las especies migratorias en la selección, establecimiento y gestión de las áreas protegidas en su país?	<p>Sí</p> <p>Para designación de Sitios RAMSAR</p>	C
1.a Por favor identifique los lugares nacionales más importantes para especies migratorias y su estatus de protección	---	NC
1.b ¿Las zonas protegidas abarcan las siguientes zonas?	<p>Terrestres: 100 áreas protegidas</p> <p>Acuáticas: sectores acuáticos incluidos en los terrestres</p> <p>Marinas : 6 reservas y 3 áreas marinas protegidas de uso múltiple</p>	C
1c. Identifique a la agencia, departamento u organización responsable de liderar esta acción en el país	CONAF	C
2. Por favor describa los resultados positivos de las acciones realizadas	<p>La cobertura de áreas silvestres protegidas equivale al 19% de la superficie del país.</p>	C

VI. Política acerca de la Telemetría por satélite

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. En el período cubierto por el informe, ¿su país ha utilizado telemetría por satélite en proyectos de investigación/conservación?	No	NR/NA
2. ¿Están previstos futuros proyectos de investigación/conservación que requieran el uso de telemetría por satélite? Caso afirmativo detalle/negativo impedimento	---	CI/SI
3. Por favor describa los resultados positivos de las acciones realizadas	---	NR/NA

VII. Adhesión a la CMS

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Se han llevado a cabo acciones en su país para fomentar la adhesión de países que no son Parte a la CMS y sus Acuerdos asociados?		CI/SI
2. Identifique la agencia, departamento u organización responsable de esta acción en su país.		CI/SI
3. Por favor describa los resultados positivos de las acciones realizadas		CI/SI

VIII. Importancia de la CMS a nivel global y nacional

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Se han llevado a cabo acciones en su país para informar y al mismo tiempo concienciar a nivel nacional, regional y/o global acerca de la relevancia de la CMS y de su importancia global en relación a la conservación de la biodiversidad?	Sí En Chile se realizan contactos comunicacionales oficiales para la implementación de actividades de la Convención, en nuestra calidad de Representante Regional, como por ejemplo informes regionales para las Reuniones del Comité Permanente; análisis y comentarios para la Future Shape, así para las Conferencias de las Partes.	C
2. Identifique la agencia, departamento u organización responsable de esta acción en su país.	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos	NR/NA
3. Por favor describa los resultados positivos de las acciones realizadas	Parcial	CP

IX. Movilización de los Recursos

Indicador	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1. ¿Ha financiado su país actividades relacionadas con la conservación cuyas consecuencias sean beneficiosas para especies migratorias en su país? En caso afirmativo detalle:	Sí. Plan de Conservación para el Gaviotín chico (<i>Sterna lorata</i>)	C
2. ¿Ha hecho su país contribuciones voluntarias a los fondos de la CMS para responder a las solicitudes de apoyo de países en desarrollo o países con economías en transición?		NR/NA

<p>3. ¿Ha hecho su país otras contribuciones financieras voluntarias para apoyar actividades relacionadas con la conservación con consecuencias beneficiosas para especies migratorias en otros países, especialmente países en desarrollo? En caso afirmativo detalle a continuación (indique las especies migratorias que se han beneficiado con estas actividades)</p>		NR/NA
<p>4. ¿Su país ha proporcionado asistencia técnica y/o científica a países en desarrollo para facilitar iniciativas en beneficio de las especies migratorias? En caso afirmativo detalle a continuación (indique las especies migratorias que se han beneficiado con estas actividades)</p>	---	CI/SI
<p>5. ¿Ha recibido su país ayuda financiera de parte de fondos de la CMS, a través del Secretariado de la CMS, para actividades relacionadas con la conservación a nivel nacional siendo beneficiosas para las especies migratorias en su país? En caso afirmativo detalle a continuación (indique las especies migratorias que se han beneficiado con estas actividades)</p>	No	NR/NA
<p>6. ¿Ha recibido su país ayuda financiera de otras fuentes que a Secretaría de la CMS, para actividades relacionadas con la conservación, siendo beneficiosas para las especies migratorias en su país? En caso afirmativo detalle a continuación (indique las especies migratorias que se han beneficiado con estas actividades)</p>	No	NR/NA

X. Puesta en práctica de las Resoluciones y Recomendaciones de la CoP

Por favor informe sobre las medidas tomadas por su país relativas a recientes Resoluciones y Recomendaciones desde el último Reporte Nacional. Para su conveniencia por favor refiérase a la lista de Resoluciones y Recomendaciones que sigue.

No se entrega información para ninguna de las Resoluciones y Recomendaciones incluidas en el Listado.

8.4. ANEXO 4

PROGRESO HACIA LA META 2010 Y APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

I. Marco provisional de objetivos, metas e indicadores para evaluar el progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad Biológica

a) Proteger los componentes de la diversidad biológica

Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas.

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
Meta 1.1: Se conserva eficazmente por lo menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.	<p><i>Cobertura de áreas protegidas</i></p> <p><i>Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitat</i></p> <p><i>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</i></p>	<p>La ENBD de Chile establece la meta de contar con al menos el 10% de los ecosistemas relevantes protegidos al 2010.</p> <p>El SNASPE (Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Nacionales) cubre aproximadamente el 19% del territorio.</p> <p>Considerando otras figuras de áreas protegidas (Santuarios de la Naturaleza, Áreas Protegidas Marinas) se alcanza una cobertura del 22% del territorio.</p> <p>En la actualidad, se trabaja en corregir la representatividad ecosistémica de su cobertura.</p> <p>En términos generales no hay información específica sobre las tendencias en la amplitud de biomas, ecosistemas y hábitat, así como en la abundancia y distribución de determinadas especies.</p> <p>Pero si se han creado nuevas áreas protegidas, para aumentar la superficie de determinados ecosistemas con el fin de mejorar su protección.</p>	CP
Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica	<p><i>Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitat</i></p> <p><i>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</i></p> <p><i>Cobertura de áreas protegidas</i></p>	<p>Se estima que desde la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad la superficie protegida en el país ha aumentado significativamente, particularmente en áreas protegidas de usos múltiples homologables a las categorías V y VI de UICN.</p> <p>La superficie continental de áreas protegidas ha aumentado en 2,5 millones de hectáreas (cerca del 3% del país), y la superficie de áreas marinas y costeras protegidas, ha aumentado en 3,1 millones de hectáreas (correspondiente al 1% del territorio marino, que incluye el territorio antártico y la zona económica exclusiva).</p> <p>Cerca del 22% del territorio nacional está bajo la forma de área protegida oficialmente. Se ha identificado 300 sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Desde el año 2004, 24 han sido declarados con alguna figura de protección oficial, correspondiente a una superficie de 800 mil ha.</p>	CP

Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
<p>Meta 2.1: Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos.</p>	<p><i>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</i></p> <p><i>Cambio en la situación de especies amenazadas</i></p>	<p>Ver Metas 1.1 y 1.2</p> <p>Desde la década de 1980, las especies de flora y fauna silvestres chilenas han sido clasificadas en distintas instancias científicas, como por ejemplo, los Libros Rojos, Reuniones de Especialistas publicadas en Boletín N° 47 del Museo Nacional de Historia Natural, Estrategia Nacional para la Conservación de Aves, propuesta de científicos expertos, entre otros. UICN ha clasificado especies chilenas en sus listas.</p> <p>A partir del año 2005, se encuentra en plena operación el Reglamento de Clasificación de Especies según su estado de conservación a cargo de CONAMA, el cual ha reclasificado la mayor parte de las especies ya clasificadas por métodos y procesos anteriores.</p> <p>De acuerdo a la información disponible en el Departamento de Protección de los Recursos Naturales de CONAMA, a nivel nacional existen cerca 950 especies que ya se encuentran en alguna clasificación o categorización producto de diferentes esfuerzos.</p> <p>Un análisis reciente señala que de 100 vertebrados clasificados por el nuevo reglamento y que estaban clasificados por procesos anteriores, cerca del 25% de las especies habrían mantenido su categoría o grado de amenaza, un 25% habría disminuido su grado su amenaza y en un 40% habría aumentado.</p> <p>Sin embargo cabe señalar que en Chile no existen programas de monitoreo de especies amenazadas que permitan un análisis de tendencias, excepto para los camélidos Guanaco (<i>Lama guanicoe</i>) y Vicuña (<i>Vicugna vicugna</i>), monitoreados desde la década de 1970. Ambas especies muestran una notoria recuperación de sus poblaciones. Otra especie con recuperación poblacional es el lobo Fino de Juan Fernandez (<i>Arctocephalus philippii</i>). Además, desde el año 2002, se realizan estimaciones poblacionales del Picaflor de Arica (<i>Eulidia yarrellii</i>), especie clasificada actualmente en peligro y anteriormente vulnerable, que muestran una disminución significativa de su presencia.</p>	<p>CP</p>
<p>Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas.</p>	<p><i>Cambio en la situación de especies amenazadas</i></p> <p><i>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</i></p> <p><i>Cobertura de áreas protegidas</i></p>	<p>Ver Metas 1.1 y 2.1</p>	<p>CP</p>

Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
<p>Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socio-económico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.</p>	<p><i>Tendencias en la diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socioeconómica</i></p> <p><i>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</i></p> <p><i>Diversidad biológica utilizada en la alimentación y la medicina (indicador en desarrollo)</i></p>	<p>Chile no cuenta con información sobre las tendencias de la diversidad genética.</p> <p>Ver Meta 1.1</p> <p>Con respecto a la biodiversidad agrícola, Chile tiene un importante número de razas locales y variedades antiguas de varios cultivos tradicionales y es centro de origen de la papa, tomate y frutilla. Estas especies presentan rasgos interesantes ante condiciones adversas tales como el calor, la sequía, salinidad, tolerancia al frío, resistencia a enfermedades, etc. El Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) evalúa y define la prioridad de recolección y conservación <i>ex situ</i> de la flora nativa y endémica y desarrolla proyectos e iniciativas de conservación <i>ex situ</i> de germoplasma.</p> <p>Además del uso agrícola, la flora chilena tiene un alto potencial de uso medicinal (al menos un 10,7% de especies), compuestos químicos con estructuras nuevas y actividad biológica, especialmente de plantas de zonas áridas y semiáridas.</p>	<p>NC</p>

b) **Promover la utilización sostenible**

Objetivo 4. Promover el uso y el consumo sostenibles.

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
<p>Meta 4.1: Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.</p>	<p><i>Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sujetos a gestión sostenible</i></p> <p><i>Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</i></p>	<p>Se ha desarrollado en el País una Guía de Buenas Prácticas Agrícolas, que incluyen dentro de sus consideraciones la conservación de la biodiversidad, sin embargo, aún no existen evaluaciones sistemáticas del impacto de las medidas implementadas por parte de los agricultores.</p> <p>La Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal (Ley 20.283 de julio de 2008) incorpora la exigencia de contar con un plan de manejo y gestión ambiental, para la explotación de recursos forestales. Junto a ello, incentiva y bonifica económicamente la conservación de bosques nativos privados. Esta ley también contempla la aplicación de normativas de protección ambiental sobre suelos y aguas.</p> <p>Por otra parte, la legislación forestal establece la obligatoriedad de someter a planes de manejo las intervenciones silvícolas que se realicen en plantaciones forestales.</p> <p>Respecto a la agricultura, existen herramientas legales de fomento a la gestión sostenible, como el Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados.</p> <p>La ley de caza regula la caza y captura de especies de fauna silvestre, establece vedas y las condiciones de funcionamiento de criaderos de especies silvestres y de cotos de caza.</p> <p>Se han realizado avances en la inclusión de planes de gestión sostenible a través de la Política Nacional de Uso del Borde Costero y de la Política Nacional de Acuicultura.</p> <p>En relación con las pesquerías, la Ley General de Pesca y Acuicultura, establece que para cada unidad de pesquería, existirá un Plan de Manejo Elaborado por la Subsecretaría de Pesca que incluya medidas de conservación. Esta ley establece otras medidas de administración pesqueras tales como vedas y cuotas para pesquerías pelágicas, demersales y bentónicas.</p> <p>En el mismo sentido, desde 1999, se han desarrollado áreas de manejo y de explotación de recursos bentónicos, espacios marino-</p>	<p>CP</p>

	<p><i>Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles (indicador en desarrollo)</i></p> <p><i>Tendencias de abundancia y distribución determinadas de especies</i></p> <p><i>Índice trófico marino</i></p> <p><i>Deposición de nitrógeno</i></p>	<p>costeros entregados a pescadores artesanales para la ejecución de Planes de Manejo Sustentable de especies bentónicas. Algunos estudios demuestran que se recupera la biomasa de las especies y son económicamente viables (ver Capítulo I).</p> <p>En el año 2003, la Subsecretaría de Pesca implementó, a través de una ley transitoria, un sistema de Cuotas Individuales Transferibles (CIT) de Pesca, en las principales pesquerías pelágicas y demersales del país.</p> <p>Respecto a las actividades acuícolas, el artículo 4° del Reglamento Ambiental para la Acuicultura, incorpora algunas condiciones de manejo ambiental necesarias para el cultivo de las especies.</p> <p>Existe una Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas y un Consejo Nacional de Producción Limpia. Ambas instancias, corresponden a acuerdos de producción limpia de carácter voluntarios (Ver Capítulo III).</p> <p>La Norma Chilena N° 1.333 establece los estándares de calidad del agua para diferentes usos, y es aplicable a proyectos que contemplen plantas de tratamiento de aguas servidas y viertan sus efluentes a cursos de masas de agua superficiales.</p> <p>Desde el año 2004, han comenzado a desarrollarse las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para Aguas Continentales Superficiales y Marinas, con el objeto de proteger los ecosistemas asociados a los cursos de aguas superficiales, continentales y marinas. Se ha desarrollado 4 procesos (3 ríos y una cuenca lacustre)</p> <p>El Decreto Supremo N° 90, que regula la emisión de residuos líquidos a cursos de agua marinas y continentales superficiales, fue dictado en 2001, fecha a partir de la cual comenzó a ser exigida a todos las industrias o establecimientos nuevos a los que aplicaba. Dicha normativa se encuentra en revisión y actualización para evaluar su implementación, precisar algunos conceptos y definiciones de la norma y ajustar algunos parámetros a la realidad actual del país. Se espera contar con una nueva norma durante el 2010.</p> <p>El DS N° 90 se sumó al DS N° 46 que, desde febrero de 2006, regula la emisión de riles a aguas subterráneas. Ambas iniciativas complementadas con el plan de saneamiento de las empresas sanitarias a nivel nacional,</p>	
--	---	--	--

		<p>permiten que Chile haya dado un gran salto en el desafío de preservar y descontaminar los recursos hídricos, alcanzando a fines de 2007 a un 82,3%.</p> <p>Ver Metas 1.1 y 2.1</p> <p>Aunque se han realizado estudios a nivel académico, sus resultados no han sido integrados en instrumentos de gestión ambiental..</p> <p>No existe información.</p>	
Meta 4.2: Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta a la diversidad biológica	<i>Perfil ecológico y conceptos relacionados</i>	<p>La legislación establece instrumentos de manejo tales como cuotas de pesca y de extracción para especies hidro-biológicas.</p> <p>La Ley de Bosque Nativo establece normas de protección que prohíben la corta y alteración de hábitats de especies amenazadas y establece como instrumentos de gestión los planes de manejo de preservación.</p> <p>La Ley de Caza establece prohibición de caza y captura para especies amenazadas y fija vedas y cuotas para las especies de caza permitida.</p>	CP
Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestres en peligro por razón del comercio internacional.	<i>Cambio en la situación de especies amenazadas</i>	Chile aplica la convención CITES en fronteras y al interior del país. No existen antecedentes que indiquen que especies de flora o fauna silvestres chilenas esté amenazadas por el comercio internacional.	C

c) Responder a las amenazas a la diversidad biológica

Objetivo 5. Se reducen las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
Meta 5.1: Disminuye el ritmo de pérdida y degradación de los hábitat naturales.	<p><i>Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitat</i></p> <p><i>Tendencias de abundancia y distribución de especies</i></p> <p><i>Índice trófico marino</i></p>	<p>Ver Metas 1.1 y 2.1</p> <p>Ver Meta 1.1</p> <p>Ver Meta 4.1</p>	CP

Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
Meta 6.1: Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras.	<i>Tendencias de las especies exóticas invasoras</i>	En el caso de la flora chilena, unas 800 especies exóticas han podido naturalizarse. Con respecto a la fauna, 24 especies exóticas han arribado al país.	NC
Meta 6.2: Planes de gestión establecidos para las principales especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitat o especies.	<i>Tendencias de las especies exóticas invasoras</i>	Existe un Comité Operativo de Control de Especies Invasoras que tiene como un objetivo desarrollar un Plan Nacional para Control y erradicación de especies Exóticas Invasoras. Se ha formulado en conjunto por instituciones gubernamentales chilenas y argentinas y con la participación de ONGs un plan de control y erradicación del castor en Tierra del Fuego. La introducción de especies exóticas de fauna está regulada por la Ley de Caza.	NC

Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.	<i>Conectividad/ fragmentación de ecosistemas</i>	Se han realizado estudios y sus resultados forman parte análisis compromisos en las Estrategias Nacionales de Cambio Climático y Biodiversidad.	NC
Meta 7.2: Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.	<i>Deposición de nitrógeno</i> <i>Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</i>	Actualmente se están elaborando tres nuevas normas secundarias de calidad ambiental para dos importantes ríos y un lago del país. Además la Estrategia Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas se encuentra en implementación en tres cuencas piloto en el norte, centro y sur del país. A lo anterior se suma la revisión de la norma nacional que establece límites a la emisión de contaminantes industriales líquidos a cuerpos de agua superficiales y marinos.	CP

d) Mantener bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar bienestar humano

Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.	<i>Diversidad biológica utilizada en la alimentación y la medicina (indicador en desarrollo)</i>	Ver Meta 3.1	CP

	<p><i>Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</i></p> <p><i>Índice trófico marino</i></p> <p><i>Incidencia de las fallas del ecosistema inducidas por el hombre</i></p>	<p>Ver Meta 4.1</p> <p>Ver Meta 4.1</p> <p>Se han realizado estudios, pero aún no es posible sacar una conclusión definitiva sobre la incidencia de las actividades humanas sobre los servicios de los ecosistemas.</p>	
<p>Meta 8.2. Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de la salud, sobre todo de la población pobre.</p>	<p><i>Salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de ecosistemas locales</i></p> <p><i>Diversidad biológica utilizada en la alimentación y la medicina</i></p>	<p>No existe información.</p> <p>Ver Meta 3.1</p>	<p>NC</p>

e) **Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales**

Objetivo 9. Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
<p>Meta 9.1. Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.</p>	<p>Situación y tendencias de la diversidad lingüística y número de personas que hablan idiomas indígenas</p> <p><i>Indicadores adicionales por desarrollar</i></p>	<p>La población indígena en Chile alcanza los 692 mil habitantes, correspondiente al 4,6% de la población total (INE, Censo 2002), de los cuales, los mapuches agrupan al 87,3%. Sin embargo, no hay antecedentes concluyentes de cuántos hablan efectivamente idiomas indígenas.</p>	<p>NC</p>
<p>Meta 9.2. Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido sus derechos de participación en los beneficios.</p>	<p><i>Indicador por desarrollar</i></p>	<p>La Ley Indígena (Ley 19.253 de 1993, Ministerio de Planificación y Cooperación) establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. (CONADI). Esta corporación, administra un Fondo de Cultura y Educación, que tiene dentro de sus programas el denominado "Manejo y Protección del Patrimonio Cultural indígena" que contribuye entre otros objetivos a la promoción de la medicina tradicional.</p> <p>Como parte de la ratificación del Convenio 169 de la OIT, Chile ha creado Unidades Indígenas en cada uno de los Ministerios del Estado y en las respectivas intendencias del país, las que tienen por objetivos: Articular las acciones de cada una de los respectivos ministerios o Gobiernos Regionales en materia indígena; Promover la mirada intercultural en los diseños de políticas públicas; Evaluar la necesidad de someter a consulta de los pueblos indígenas determinadas medidas de sus organismos y</p>	<p>NC</p>

		vincular las acciones de sus servicios con las del resto del aparato público.	
--	--	---	--

f) **Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos**

Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
Meta 10.1. Todo el acceso a los recursos genéticos está en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	<i>Indicador por desarrollar</i>	El Ministerio de Agricultura, ha formado un Grupo de Trabajo en Recursos Genéticos (integrado por todos los organismos competentes del ámbito terrestre a nivel nacional), que elabora una propuesta de regulación de acceso a recursos genéticos. Sin embargo, no se cuenta con información sobre las tendencias de la diversidad genética.	NC
Meta 10.2. Compartir los beneficios que surgen de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos de un modo justo y equitativo con los países que aportan dichos recursos en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	<i>Indicador por desarrollar</i>	En revisión, según acción señalada en 10.1	NC

g) **Garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados**

Objetivo 11: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio

Objetivos y Metas	Indicadores Pertinentes	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
Meta 11.1. Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.	<i>Asistencia oficial al desarrollo proporcionada en apoyo del Convenio</i>	Chile, ha postulado y conseguido el apoyo del GEF, para cuatro proyectos de alta importancia estratégica, con el fin de mejorar las capacidades país en la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad en Áreas Protegidas. Junto a ello, se ha postulado y conseguido el apoyo de fondos semilla de la Red Interamericana de Información de Biodiversidad –IABIN y GeoSur (CAF), para la colecta e instalación de sistemas de información en Biodiversidad (especies y áreas protegidas).	C
Meta 11.2. Se transfiere tecnología a las Partes que son	<i>Indicador por desarrollar</i>	En el marco de lo señalado en el punto 11.1, se ha recibido software, para facilitar la fabricación de un sistema de información en biodiversidad	

países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.		nacional, y facilitar su difusión y acceso a todo público (nacional e internacional), en un geoservidor Web.	C
--	--	--	---

II. Progreso hacia las Metas y Objetivos del Plan Estratégico del Convenio

a) Meta 1: El Convenio cumple su papel de liderazgo en cuestiones internacionales de diversidad biológica.

Metas y Objetivos estratégicos	Indicadores posibles	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
1.1 El Convenio establece el programa mundial sobre diversidad biológica.	<i>Disposiciones del CDB, decisiones de la COP y meta 2010, en los planes de trabajo de los principales foros internacionales</i>	En Chile, la Estrategia Nacional de Biodiversidad, recoge y traduce los grandes temas de la Convención sobre Diversidad Biológica, en las preocupaciones nacionales.	NR/NA
1.2 El Convenio promueve la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para que mejore la coherencia de las políticas.		Para Chile, diferentes instancias de cooperación de la Convención, participan en instancias de trabajo nacionales, colaborando en dar coherencia a las políticas locales.	NR/NA
1.3 Otros procesos internacionales prestan activamente su apoyo al Convenio, de forma coherente con sus estructuras respectivas.		En Chile se ha contado con el apoyo de instancias y procesos parte de la Convención, acorde a las estructuras y niveles correspondientes (estudios, coordinaciones, capacitaciones)	NR/NA
1.4 Se aplica ampliamente el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.		Se encuentra en evaluación la firma del Protocolo de Cartagena	NR/NA
1.5. Se integran cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes, tanto a nivel regional como mundial.	<i>Posible indicador por elaborar: Número de planes, programas y políticas regionales/mundiales que responden concretamente a la integración de las inquietudes respecto de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales</i>	Producto de la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, en Chile se han elaborado una Política Nacional de Áreas Protegidas, una Política Nacional de Protección de Especies Amenazadas, y una Estrategia Nacional de Humedales, todas con planes de acción respectivos en ejecución, y en las cuales, han participado y comprometido acciones organismos multisectoriales, como los Ministerio de Minería, Agricultura, Obras Públicas, Vivienda, Educación, y otros organismos técnicos.	C

	<p><i>pertinentes</i></p> <p><i>Aplicación de instrumentos de planificación tales como evaluación ambiental estratégica para evaluar el grado en el que se han integrado las inquietudes sobre diversidad biológica</i></p> <p><i>Diversidad biológica integrada a los criterios de donantes multilaterales y de bancos de desarrollo regionales</i></p>		
<p>1.6 Las Partes colaboran a nivel regional y subregional para aplicar el Convenio.</p>	<p><i>Posible indicador por elaborar:</i></p> <p><i>Número de Partes que son parte en acuerdos (sub-) regionales relacionados con la diversidad biológica</i></p>	<p>Chile ha participado en talleres, encuentros y proyectos, con países de la región latinoamericana en materias de áreas protegidas, especies amenazadas y exóticas invasoras, entre otros. Se participa en el Foro de Ministros de Medioambiente de América Latina y el Caribe.</p> <p>Chile participa como país asociado en el subgrupo de trabajo número 6 (Medioambiente) y en la Reunión de Ministros de Medioambiente del MERCOSUR y es también país asociado a la Comunidad Andina.</p> <p>En el marco de la Cumbre Ibero América de Presidentes y Jefes de Estado, Chile participa en los Foros Iberoamericanos de Ministros de Medioambiente.</p> <p>Se han suscrito Acuerdos de Cooperación con Uruguay y Argentina.</p>	C

b) Meta 2: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, de recursos humanos, científicos, técnicos y tecnológicos para aplicar el Convenio.

Metas y Objetivos estratégicos	Indicadores posibles	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
<p>2.1 Todas las Partes disponen de la capacidad adecuada para aplicar las medidas prioritarias de la estrategia y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.</p>		<p>Existen los mecanismos de coordinación y seguimiento adecuados para la aplicación de las líneas prioritarias de la ENB y de los planes de acciones derivados</p>	C
<p>2.2 Las Partes que son países en desarrollo,</p>	<p>Asistencia oficial al desarrollo</p>	<p>Mediante colaboración del GEF, en Chile se desarrolla y/ o está en vías de desarrollar</p>	

en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición, disponen de recursos suficientes para aplicar los tres objetivos del Convenio.	proporcionada en apoyo del Convenio (Comité de estadísticas OCDE-DAC)	diversos proyectos en el ámbito de Áreas Protegidas terrestres y marinas, desertificación, integración de enfoque de biodiversidad en proyectos de infraestructura, mediante recursos de IABIN en información y base de datos y especies exóticas invasoras. Es necesario disponer de más recursos externos e internos para cubrir otros objetivos del convenio.	C
2.3 Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición, disponen de recursos adicionales y se les ha transferido la tecnología para poder aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.		No aplica. Revisar IV.2, pto. 4.1	NR/NA
2.4 Todas las Partes tienen la capacidad adecuada para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.		No aplica. Idem 2.3	NR/NA
2.5 La cooperación técnica y científica contribuye de forma significativa a la creación de capacidad.	<i>Indicador por elaborar en consonancia con VII/30</i>	Ver 2.2	C

c) **Meta 3: Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio.**

Metas y Objetivos estratégicos	Indicadores posibles	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
3.1 Cada Parte ha establecido estrategias, planes y programas nacionales eficaces que constituyen el marco nacional para aplicar los tres objetivos del Convenio y para fijar prioridades nacionales claras.	<i>Número de Partes con estrategias nacionales sobre diversidad biológica</i>	Chile cuenta efectivamente con una ENBD y con un Plan de Acción para su implementación. Desde este plan, se han desarrollado 3 políticas nacionales, también son sus respectivos planes de acción. Todos en plena implementación y rinden cuenta de su ejecución una vez al año al Consejo Directivo de CONAMA, integrado por 14 Ministros de Estado.	C
3.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología ha establecido y mantiene en funcionamiento un marco normativo para aplicar el Protocolo.		Chile evalúa la ratificación del protocolo de Cartagena. Ver IV.2, meta 1.4	NR/NA
3.3 Las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica se han integrado en los planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes en los que se integran las inquietudes sobre diversidad biológica.	<i>Por elaborar</i> <i>Porcentaje de Partes con planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes en los que se integran las inquietudes sobre diversidad biológica</i>	Se ha logrado incorporar la preocupación sobre la diversidad biológica, en diversos instrumentos de políticas nacionales tales como planes reguladores y en programas sectoriales (agricultura, obras públicas, salud bienes nacionales, entre otros).	CP
3.4 Las prioridades en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se aplican vigorosamente, como medio de lograr la aplicación nacional del Convenio a nivel nacional, y como contribución de importancia al programa mundial de diversidad biológica.	<i>Por elaborar</i> <i>Número de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que se están activamente aplicando</i>	El país cuenta con una Estrategia Nacional de la Biodiversidad (ENB) con su respectivo Plan de Acción País (PdAP). Igualmente, se han desarrollado tres políticas con sus respectivos Planes de Acción, a saber el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales, el Plan de Acción de la Política Nacional de Áreas Protegidas y el Plan de Acción de la Política Nacional sobre Especies Amenazadas. Todos agrupan sobre 300 acciones, comprometidas por 28 organismos del Estado con plazos a 2010, (período en el que deberán ser reevaluadas hasta el 2015). Chile cuenta, además, con una Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Alto-andinos.	CP

d) **Meta 4: Mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, que ha llevado a un mayor compromiso respecto de la aplicación por parte de todos los sectores de la sociedad.**

Metas y Objetivos estratégicos	Indicadores posibles	Resultado Informado por Chile	Categoría de Cumplimiento
4.1 Todas las Partes aplican una estrategia de comunicaciones, educación y conciencia pública y promueven la participación del público en apoyo del Convenio.	<p><i>Posible indicador por elaborar:</i></p> <p><i>Número de Partes que aplican una estrategia de comunicaciones, educación y conciencia pública y promueven la participación pública</i></p> <p><i>Porcentaje de Partes en programas y proyectos de conciencia pública sobre la importancia de la diversidad biológica</i></p> <p><i>Porcentaje de Partes con el tema de diversidad biológica en sus programas de estudio de escuelas públicas</i></p>	<p>En Chile, se desarrollan mesas multisectoriales, donde se dan a conocer los avances de la ENBD, se reciben opiniones y sugerencias para mejorar su gestión y aplicación. Mediante este proceso, se difunden avances con especialistas y sectores interesados.</p> <p>Se han desarrollado muestras itinerantes en todo el país, con especies endémicas y demostrativas para cada región del país.</p> <p>Por otra parte recientemente se ha aprobado la nueva Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, la cual contiene aspectos específicos sobre biodiversidad, patrimonio natural, diversidad socio-cultural, especies endémicas, amenazadas e invasoras, áreas protegidas, entre otros aspectos.</p>	CP
4.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología promueve y facilita la conciencia pública y la educación y la participación en apoyo del Protocolo.		Chile evalúa la firma del Protocolo de Cartagena. No aplica por ahora.	NR/NA
4.3 Las comunidades indígenas y locales intervienen eficazmente en la aplicación y en los procesos del Convenio a nivel nacional, regional e internacional.	<i>A ser desarrollado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8(j)</i>	<p>Se encuentra en desarrollo en el marco de la discusión de los acuerdos de implementación del Artículo 8 j de la CBD:</p> <p>Chile ha firmado y ratificado recientemente el Convenio 169 de la OIT.</p>	NC
4.4 Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las	<p><i>Por elaborar</i></p> <p><i>Indicador dirigido a la intervención del sector privado, por ej. Asociaciones voluntarias de tipo 2 en apoyo de la aplicación del</i></p>	<p>Existen mesas de trabajo y acuerdos y acciones de algunos sectores productivos nacionales, para asumir compromisos concretos de conservación de la biodiversidad en sus prácticas productivas (minería, silvicultura).</p> <p>Existen instrumentos como acuerdos de</p>	CP

<p>cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.</p>	<p><i>Convenio</i></p>	<p>producción limpia y activa participación de organismos no gubernamentales en proyectos y actividades que integran los objetivos del Convenio.</p>	
---	------------------------	--	--

8.5. ANEXO 5

Áreas o Temas donde existen brechas de Cumplimiento en RAMSAR, CITES, CMS y CBD.

Convenio	Descripción del Objetivo o Meta Estratégica	Aspectos Específicos Involucrados	Categorías Principales Brechas de Cumplimiento
RAMSAR	Uso Racional de los Humedales	Inventario y Evaluación de los Humedales.	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad
		Inventario Mundial de Humedales.	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con Biodiversidad.
		Política, Legislación e Instituciones.	Mejora en Aspectos Legales y/o Políticas Públicas
		Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales.	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con Biodiversidad.
		Reconocimiento del papel de la Convención	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con Biodiversidad.
		Manejo de los humedales sobre una base científica	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad
		Manejo integrado de los recursos hídricos	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con Biodiversidad.
		Restauración de los humedales	Restauración y Reparación de la Biodiversidad.
		Especies invasoras exóticas	Reducción de las Presiones sobre la Biodiversidad.
		Sector privado	Mejoras en la Gobernanza de los Convenios.
	Incentivos	Aspectos Financieros que permitan una Adecuada Gestión de la Biodiversidad	
	Los Humedales de Importancia Internacional	Designación de Sitios RAMSAR	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con Biodiversidad.
		Servicio de Información sobre Sitios RAMSAR	Sistematización de la Información sobre Biodiversidad.
		Planificación del manejo – nuevos Sitios RAMSAR	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con

			Biodiversidad
		Características ecológicas de los Sitios RAMSAR	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad
		Eficacia del manejo de los Sitios RAMSAR	Evaluación de las medidas implementadas para la conservación de la Biodiversidad.
		Estado de los Sitios RAMSAR	Evaluación de las medidas implementadas para la conservación de la Biodiversidad.
		Manejo de otros humedales de Importancia Internacional	Mantenimiento de la Biodiversidad.
	Capacidad de Ejecución	CeCoP	Creación de Capacidades que permitan una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
		Capacidad financiera de la Convención	Aspectos Financieros que permitan una Adecuada Gestión de la Biodiversidad
		Eficacia de los órganos de la Convención	Evaluación de las medidas implementadas para la conservación de la Biodiversidad.
		Colaboración con las OIA y otras entidades	Mejoras en la Gobernanza de los Convenios.
CITES	Medidas Legislativas y de Fiscalización	Legislación CITES	Mejora en Aspectos Legales y/o Políticas Públicas
		Resultados de cualquier examen o evaluación de la eficacia de la legislación CITES	Evaluación de las medidas implementadas para la conservación de la Biodiversidad.
		Examen de algunos aspectos de la legislación en relación con la aplicación de la Convención	Evaluación de las medidas implementadas para la conservación de la Biodiversidad.
	Medidas de Cumplimiento y Observancia	Acción penal por violaciones importantes relacionadas con la CITES	Aplicación de Medidas Judiciales y/o Penales por Violaciones a los Convenios
		Medidas judiciales por violaciones relacionadas con la CITES	Aplicación de Medidas Judiciales y/o Penales por Violaciones a los Convenios
		Información detallada a la Secretaría sobre casos significativos de comercio ilegal o información sobre comerciantes ilegales condenados o delincuentes reincidentes	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.

		Incentivo a las comunidades locales para que participen en la observancia de la legislación CITES y que haya resultado en la detención y condena de los culpables	Mejoras en la Gobernanza de los Convenios.
		Examen o evaluación de la observancia relacionada con la CITES	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
Medidas Administrativas-Autoridad Administrativa		Porcentaje de tiempo que han dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
		Se ha emprendido o apoyado actividades de investigación relacionadas con especies CITES o cuestiones técnicas	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
Medidas Administrativas-Autoridad Científica		Personas en la AC trabajan en cuestiones relacionadas con la CITES	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
		Porcentaje de tiempo que han dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
		Proyecto de propuesta de investigación científica a la Secretaría con arreglo a la Resolución Conf. 12.2	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
Medidas Administrativas, Comunicación, Información, Gestión e Intercambio		Información CITES informatizada	Sistematización de la Información sobre Biodiversidad.
		Sistema de información electrónico que le proporciona información sobre las especies CITES	Sistematización de la Información sobre Biodiversidad.
		Acceso a publicaciones y otras fuentes de información	Sistematización de la Información sobre Biodiversidad
		Comunicación a la Autoridad Administrativa información sobre: Mortalidad en el Transporte; Decomisos y confiscaciones; Discrepancias entre el número de artículos consignados en los permisos y los realmente comercializados	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
		Dispone el Gobierno de un sitio web con la información de la CITES y sus requisitos	Sistematización de la Información sobre Biodiversidad.

	Medidas Administrativas, Fomento de Capacidad	Actividades para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional.	Creación de Estructuras Administrativas que permitan una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
		Han recibido las autoridades CITES alguna de las siguientes actividades de fomento de capacidad impartidas por fuentes externas o se han beneficiado de ellas...	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
	Medidas Administrativas, Esferas de Actividad Futura	Se ha encontrado alguna dificultad para aplicar determinadas Resoluciones o Decisiones aprobadas por la CoP	Evaluación de las medidas implementadas para la conservación de la Biodiversidad.
CMS	Especies del Apéndice I	Preguntas Generales y Específicas Respecto al Apéndice I sobre Especies de Aves	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
		Preguntas Generales y Específicas Respecto al Apéndice I sobre Especies de Mamíferos Terrestres (Excepto Murciélagos)	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
		Preguntas Generales y Específicas Respecto al Apéndice I sobre Murciélagos	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
		Preguntas Generales y Específicas Respecto al Apéndice I sobre Otros Taxones	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
		Listado de otras Especies Migratorias en Peligro del Apéndice I	Generación de Información Base para una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
	Importancia de la CMS a Nivel Global y Nacional	Acciones para informar y al mismo tiempo concienciar a nivel nacional, regional y/o global acerca de la relevancia de la CMS y de su importancia global en relación a la conservación de la biodiversidad, y sus resultados	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con Biodiversidad.
	Movilización de Recursos	Recursos financieros asociados al éxito de la Convención.	Aspectos Financieros que permitan una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.
CBD	Marco provisional de objetivos, metas e indicadores para evaluar	Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con

el progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad		Biodiversidad.
	Promover la conservación de la diversidad de las especies	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con Biodiversidad.
	Promover la conservación de la diversidad genética	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con Biodiversidad.
	Promover el uso y el consumo sostenibles.	Aplicación Efectiva de las Medidas Contenidas en los Convenios Internacionales Relacionados con Biodiversidad.
	Se reducen las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua	Reducción de las Presiones sobre la Biodiversidad.
	Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras	Reducción de las Presiones sobre la Biodiversidad.
	Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación	Reducción de las Presiones sobre la Biodiversidad.
	Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida	Mantención de la Biodiversidad.
	Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales	Mantención de la Biodiversidad.
	Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos	Mejoras en la Gobernanza de los Convenios
Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio	Creación de Capacidades que permitan una Adecuada Gestión de la Biodiversidad.	